	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREDEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2025005500079**

Observaciones: El presente certificado del Banco de Programas y Proyectos se expide conforme a la revisión técnica, legal y financiera realizada por los profesionales competentes, quienes, en ejercicio de sus funciones, elaboraron y emitieron la respectiva ficha técnica de verificación y cumplimiento de requisitos, correspondiente a los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías "SGR", en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, ley 2056 del 2020 y demás disposiciones concordantes. Decreto N°023 de 2026 "Por medio del cual se priorizan y se aprueban recursos para un proyecto de inversión a financiar con cargo a las fuentes del Sistema General de Regalias"

En la fecha 27 de enero de 2026, la Unidad Ejecutora ***INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo ***"El Gobierno de la Unidad 2024-2027"***:

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.10 LÍNEA ESTRATÉGICA DEPORTE, RECREACIÓN, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL META..	4.1.10.1 PROGRAMA FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y EDUCACIÓN FÍSICAL.	4.1.10.1.2 Subprograma Infraestructura recreo deportiva	Sector 43 - Deporte y Recreación.	Meta 41101024302. Adecuar, mantener y/o rehabilitar 40 infraestructuras recreo-deportivos mediante presupuestos participativos.

Actividad o componente a ejecutar:

- *Adecuar Escenarios Deportivos de ACACIAS.* ***VALOR: $317,505,002.57***
- *Adecuar Escenarios Deportivos de BARRANCA DE UPIA.* ***VALOR: $74,568,941.25***
- *Adecuar Escenarios Deportivos de CASTILLA LA NUEVA.* ***VALOR: $237,617,398.61***
- *Adecuar Escenarios Deportivos de CUMARAL.* ***VALOR: $194,041,205.00***
- *Adecuar Escenarios Deportivos de CALVARIO.* ***VALOR: $39,211,245.80*** .
- *Adecuar Escenarios Deportivos de EL DORADO.* ***VALOR: $78,208,439.82***

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREDEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

- *Adecuar Escenarios Deportivos de GRANADA.* ***VALOR: $275,130,231.84***
- *Adecuar Escenarios Deportivos de GUAMAL.* ***VALOR: $197,751,864.52***
- *Adecuar Escenarios Deportivos de PUERTO CONCORDIA.* ***VALOR: $39,287,243.34***
- *Adecuar Escenarios Deportivos de PUERTO GAITAN.* ***VALOR: $39,797,514.10***
- *Adecuar Escenarios Deportivos de PUERTO LOPEZ.* ***VALOR: $195,074,182.58***
- *Adecuar Escenarios Deportivos de PUERTO RICO .* ***VALOR: $39,636,835.25***
- *Adecuar Escenarios Deportivos de RESTREPO .* ***VALOR: $273,194,093.08***
- *Adecuar Escenarios Deportivos de SAN JUANITO .* ***VALOR: $39,759,816.95***
- *Adecuar Escenarios Deportivos de URIBE .* ***VALOR: $78,772,799.67***
- *Adecuar Escenarios Deportivos de VILLAVICENCIO.* ***VALOR: $671,255,206.02***
- *Adecuar Escenarios Deportivos de VISTA HERMOSA.* ***VALOR: $118,606,307.95***
- *Adecuar Escenarios Deportivos de LEJANIAS.* ***VALOR: $39,318,867.00***

Objeto del gasto: *Realizar las adecuaciones para el proyecto "ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META"*

VALOR TOTAL: $ 2,948,737,195.35

Fuente de Financiación: 00 AD - Asignaciones Directas 20%

Obras o actividades adicionales: NO

"Y con base en la solicitud remitida por el DR LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS – Director General Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, entidad responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada agencia y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto".

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 28 de enero de 2026

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: I.C. Erika J. Rojas Villar - CPS 0055 de 2026 DAPD

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA

CERTIFICA

Que para el proyecto denominado **"ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación del Meta, con la siguiente información:

No. Registro:	20245005500079
Valor Proyecto:	$2.948,737,195,35
Fecha Radicación y/o Actualización:	29 de enero de 2026
Pilar:	4. Desarrollo social para la unidad del meta 4.1 Eje estratégico primero lo social 4.1.10 Linea estratégica deporte, recreación, hábitos y estilos de vida saludable y educación física para el meta
Programa:	4.1.10.1 Programa fomento del deporte la recreación, hábitos y estilos de vida saludables y educación física
Componente a constitutivo:	4.1.10.1.2 Subprograma Infraestructura recreo deportiva
Sector:	43 deporte y recreación
Meta:	41101024302 adecuar mantener y/o rehabilitar 40 infraestructuras recreodeportivas mediante presupuestos participativos.
Actividad o componente a ejecutar:	Adecuar Escenarios Deportivos de ACACIAS $317.505.002,57 Adecuar Escenarios Deportivos de BARRANCA DE UPIA $74.568.941,25 Adecuar Escenarios Deportivos de CASTILLA LA NUEVA $237.617.398,61. Adecuar Escenarios Deportivos de CUMARAL $194.041.205,00 Adecuar Escenarios Deportivos de CALVARIO $39.211.245,80 Adecuar Escenarios Deportivos de EL DORADO $78.208.439,82 Adecuar Escenarios Deportivos de GRANADA $ 275.130.231,84 Adecuar Escenarios Deportivos de GUAMAL $ 197.751.864,52 Adecuar Escenarios Deportivos de PUERTO CONCORDIA $39.287.243,34 Adecuar Escenarios Deportivos de PUERTO GAITAN $39.797.514,10 Adecuar Escenarios Deportivos de PUERTO LOPEZ $195.074.182,58 Adecuar Escenarios Deportivos de PUERTO RICO $39.636.835,25 Adecuar Escenarios Deportivos de RESTREPO $ 273.194.093,08 Adecuar Escenarios Deportivos de SAN JUANITO $39.759.816,95 Adecuar Escenarios Deportivos de URIBE $ 78.772.799,67 Adecuar Escenarios Deportivos de VILLAVICENCIO $671.255.206,02 Adecuar Escenarios Deportivos de VISTA HERMOSA $118.606.307,95 Adecuar Escenarios Deportivos de LEJANIAS $39.318.867,00

Objeto del gasto	Realizar las adecuaciones para el proyecto "ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META".

Dado en Villavicencio a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: *Kerley Barreto*	**Cargo:** CPS-IDERMETA	**Firma:**
Revisó:	**Cargo:**	**Firma:**

EL(LA) JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA

C E R T I F I C A

Que las siguientes necesidades se encuentran registradas en el PLAN DE ADQUISICIONES vigencia 2026, conforme los siguientes datos:

CÓDIGOS UNSPSC	CLASE O PRODUCTO	# PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	VALOR TOTAL
72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	2025005500079	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META	$39.707.589.00

OBJETO A CONTRATAR: AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONOMICOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA LA ISLA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META

FECHA: Villavicencio, enero 29 de 2026

CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Elaboró: Kerley Barreto Rodriguez	**Cargo**: CPS-110/2026	**Firma:**

IDERMETA

PRESUPUESTO RESUMEN

PROYECTO:	**ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META**	**MUNICIPIO:**	VILLAVICENCIO
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	**3 MESES**	**BARRIO:**	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOURDES, VILLAVICENCIO

N° ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR TOTAL**
	MUNICIPIO VILLAVICENCIO	
1	COMPONENTE OBRA	$ 39.828.664,22
	VALOR TOTAL PROYECTO	**$ 39.828.664,22**
SON:	Treinta y nueve millones ochocientos veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con veintidós centavos moneda corriente	

Firma

Revisó y Aprobó
Nombre: **CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

Firma

Elaboró
Nombre: **CESAR EDUARDO GARCIA MARTINEZ**
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

IDERMETA

ADMINISTRACION

PROYECTO:	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META
LOCALIZACION	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOURDES, VILLAVICENCIO
FECHA DE ELABORACIÓN	3/12/2025

COMPONENTE OBRA

ANALISIS DE LA ADMINISTRACIÓN

VALOR COSTOS DIRECTOS DEL CONTRATO:			$ 39.828.664,22
A%	5,00%	% ADMINISTRACION	5,00%
TOTAL A%	$ 1.991.433,21	TOTAL ADMINISTRACION	$ 1.991.433,21

DESCRIPCIÓN ADMINISTRACIÓN

A. ADMINISTRACIÓN DE OBRA:

PERSONAL

N°	CARGO	UNIDAD	TIEMPO (EN MESES)	ASIGNACIÓN MENSUAL	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					SUB TOTAL	

OTROS RECURSOS

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DEDICACIÓN	VALOR TOTAL
1,00	CONTADOR	1,00	1,00	$ 697.001,62	100,00%	$ 697.001,62
1,00	PAPELERIA	1,00	1,00	$ 398.286,64	100,00%	$ 398.286,64
1,00	TRANSPORTE	1,00	1,00	$ 199.143,32	100,00%	$ 199.143,32
						$ 0,00
						$ 0,00
					SUB TOTAL	$ 1.294.431,58

B. GARANTIAS

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	POLIZAS	1,00	1,00	$ 697.001,62	$ 697.001,62
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
				SUB TOTAL	$ 697.001,62

C. IMPUESTOS

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
					$ 0,00
				SUB TOTAL	0,00%

VALOR TOTAL ADMINISTRACION	$ 1.991.433,20	5,00%

Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

Firma
Elaboró
Nombre: CESAR EDUARDO GARCÍA MARTINEZ
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

IDERMETA

PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA

PROYECTO:	**ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META**
LOCALIZACION:	**JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOURDES, VILLAVICENCIO**
FECHA DE ELABORACION:	**3/12/2025**

N° ITEM DE PAGO	**ESPECIFICACIONES (CODIGO DE APU Y ESPECIFICACION- AIM Y/O SIMILAR)**		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	GENERAL	**PARTICULAR**					
	ESP TEC	**APU**					
			1. ADECUACIÓN				
1,1	14180101	14180101	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	517,80	$ 7.001,00	$ 3.625.117,80
1,2	12010101	12010101	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	6,00	$ 1.497.187,00	$ 8.983.122,00
1,3	12010110	12010110	CANECA EN ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1.500 PSI, MEZCLA EN OBRA	U	2,00	$ 1.043.687,00	$ 2.087.374,00
			2. MEJORAMIENTO				
2,1	14070205	14070205	DEMARCACIÓN CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)	U	1,00	$ 1.397.553,00	$ 1.397.553,00
2,2	17010105	17010105	CONCRETO 3.000 PSI -20,7 Mpa MEZCLA EN OBRA	M3	19,69	$ 640.618,00	$ 12.613.768,42
2,3	14110310	14110310	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA PROTECCION CANCHAS	M2	75,00	$ 126.392,00	$ 9.479.400,00
2,4	14070220	14070220	PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, <, PL	M2	117,00	$ 14.037,00	$ 1.642.329,00
2,5	13010401	13010401	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	U	2,00	$ 556.877,00	$ 1.113.754,00
2,6	13010403	13010403	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE BALONCESTO EN LÁMINA DE ACRÍLICO 1,20 X 1,80 m E 0,10 mm INC. DEMARCACIÓN	U	1,00	$ 1.472.200,00	$ 1.472.200,00
						VALOR TOTAL OBRA	**$ 39.828.664,22**
SON:			**Treinta y nueve millones ochocientos veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con veintidós centavos moneda corriente**				

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de Administración

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: La administración y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 4: Los precios unitarios del presente presupuesto corresponden a la resolución de precios de referencia basados en la Resolucion N° 100-37-021 de 2025 de la Agencia para la Infraestructura del Meta.

NOTA 5: Los precios unitarios para los diferentes juntas de acción comunal, será de acuerdo con su localización. Lo anterior teniendo en cuenta la tabla de incrementos sugeridos por transportes, acarreos y condiciones especiales a municipios de la Resolucion N° 100-37-021 de 2025 de la Agencia para la Infraestructura del Meta.

DESCRIPCION	**PORCENTAJE**
ADMINISTRACIÓN	5,00%
TOTAL ADMINISTRACIÓN	5,00%

Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: **CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

Firma
Elaboró
Nombre: **CESAR EDUARDO GARCÍA MARTÍNEZ**
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

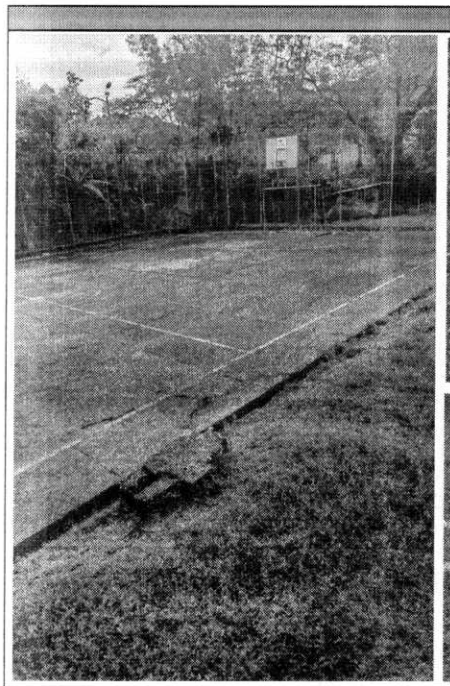
IDERMETA

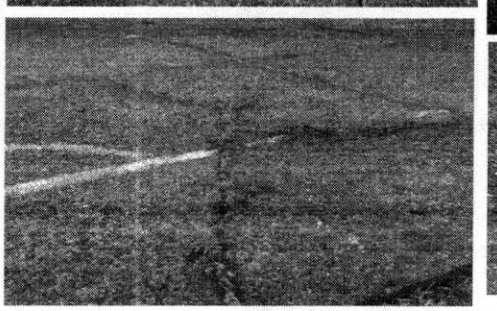
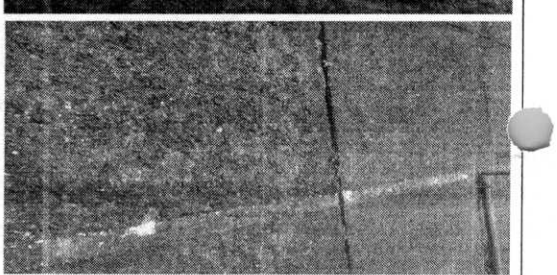
MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES

CODIGO APU:	14180101					
LOCALIZACION:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOURDES, VILLAVICENCIO					
PROYECTO:	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META					
N° ITEM	**DESCRIPCIÓN**					**UNIDAD**
1,1	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET					M2
MEMORIAS DE CALCULO:	PROYECTADAS	X	EJECUTADAS			

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
Placa Deportiva	18,00		28,00	1,00	504,00
Muro Cerramiento	18,00	0,30		1,00	5,40
Muro Cerramiento	28,00	0,30		1,00	8,40
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
OBSERVACIONES :				SUBTOTAL	517,80

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE OBRA



Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: **CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

Firma
Elaboró
Nombre: **CESAR EDUARDO GARCIA MARTINEZ**
Profesión: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

IDERMETA

MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES

CODIGO APU:	12010101
LOCALIZACION:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOURDES, VILLAVICENCIO
PROYECTO:	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

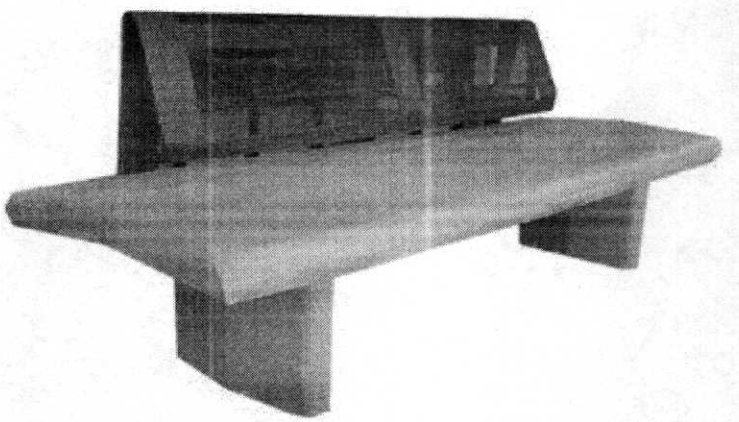
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1,2	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U

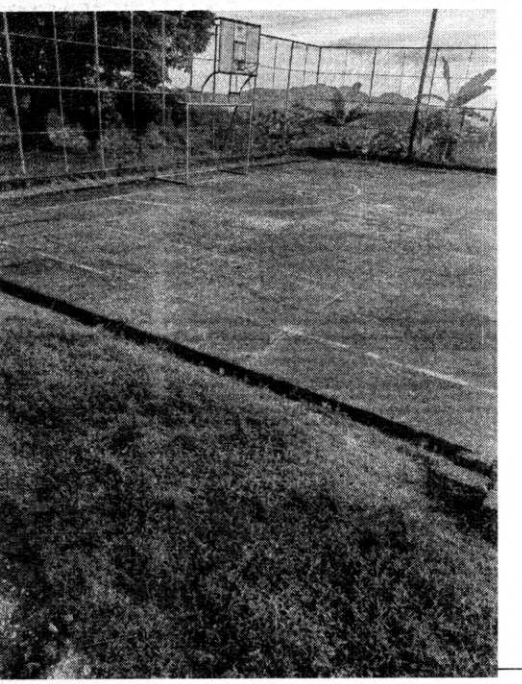
MEMORIAS DE CÁLCULO: PROYECTADAS X EJECUTADAS

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTURA	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
BANCAS				6,00	6,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
OBSERVACIONES :				SUBTOTAL	6,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA

Imagen de referencia





Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

Firma
Elaboró
Nombre: CESAR EDUARDO GARCIA MARTINEZ
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

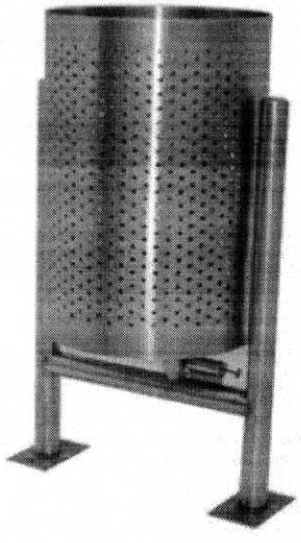
IDERMETA

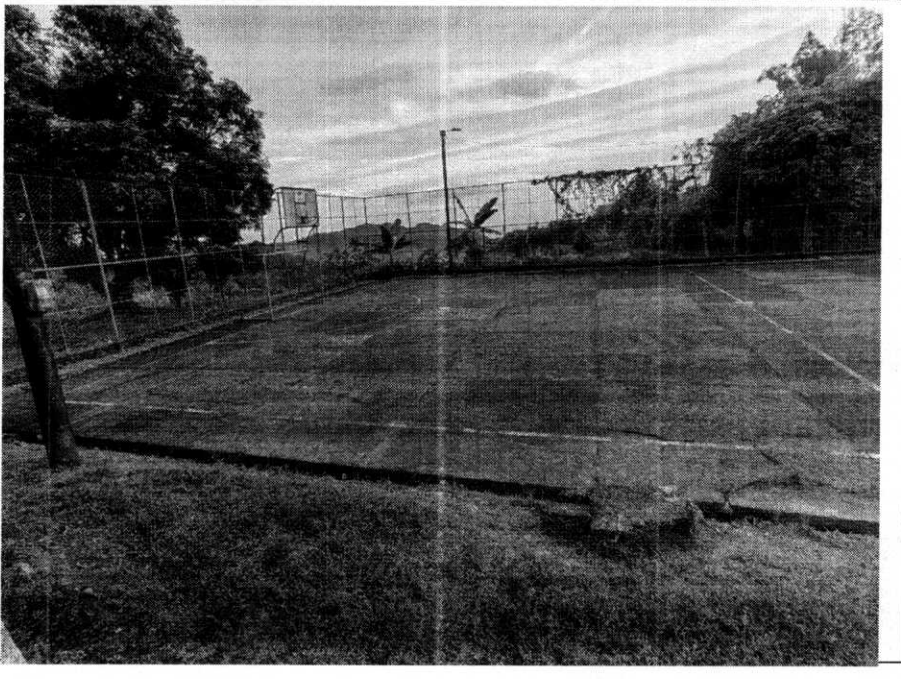
MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES

CODIGO APU:	12010110					
LOCALIZACION:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOURDES, VILLAVICENCIO					
PROYECTO:	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META					
N° ITEM	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
1,3	CANECA EN ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1.500 PSI, MEZCLA EN OBRA					U
MEMORIAS DE CÁLCULO:	PROYECTADAS	X	EJECUTADAS			
DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					
	ANCHO	ALTURA	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL	
CANECAS				2,00	2,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
OBSERVACIONES :				SUBTOTAL	2,00	

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE OBRA

Imagen de referencia





Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

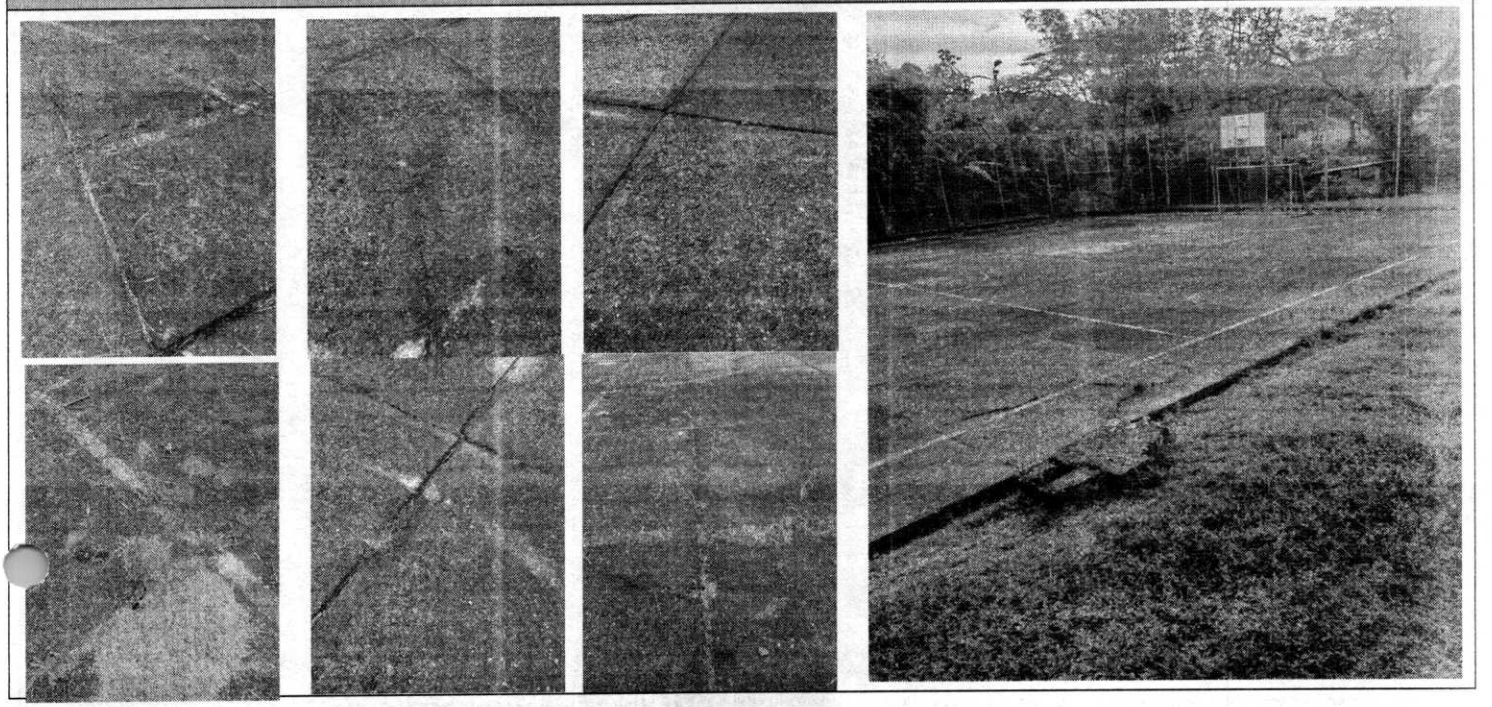
Firma
Elaboró
Nombre: CESAR EDUARDO GARCIA MARTINEZ
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

IDERMETA

MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES

CODIGO APU:	14070205					
LOCALIZACION:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOURDES, VILLAVICENCIO					
PROYECTO:	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META					
N° ITEM	**DESCRIPCIÓN**					**UNIDAD**
2,1	DEMARCACIÓN CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)					U
MEMORIAS DE CÁLCULO:	**PROYECTADAS**	**X**	**EJECUTADAS**			
DESCRIPCIÓN	**DIMENSIONES**					
	ANCHO	**ALTO**	**LONGITUD**	**CANTIDAD**	**TOTAL**	
DEMARCACION CANCHA				1,00	1,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
OBSERVACIONES :				**SUBTOTAL**	1,00	

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma
Revisó y Aprobé
Nombre: **CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

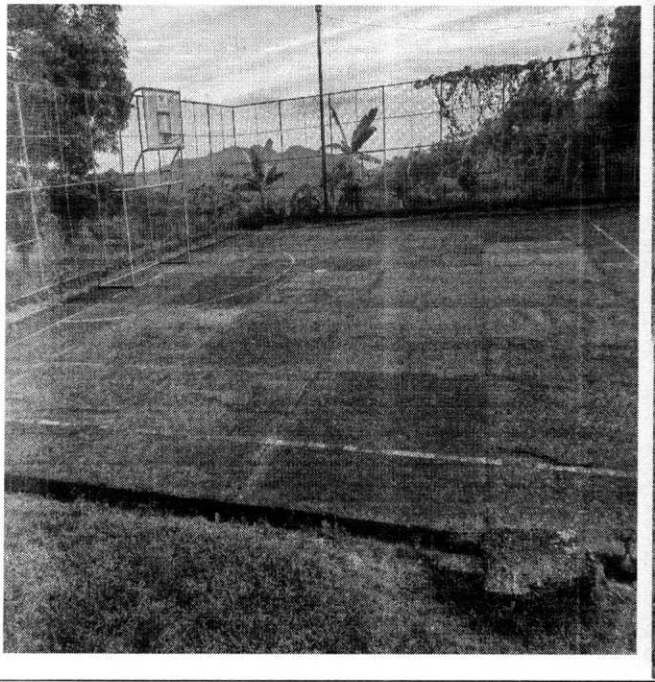
Firma
Elaboró
Nombre: **CESAR EDUARDO GARCIA MARTINEZ**
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

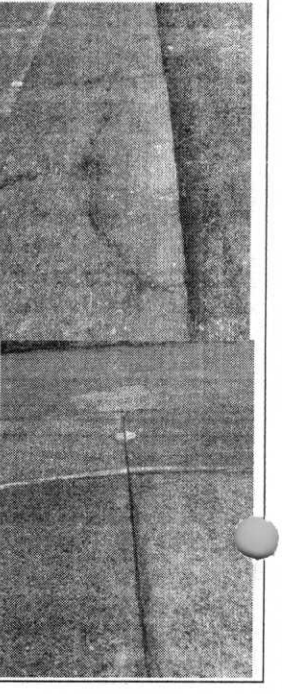
IDERMETA

MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES

CÓDIGO APU:	17010105					
LOCALIZACION:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOURDES, VILLAVICENCIO					
PROYECTO:	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META					
Nº ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**					**UNIDAD**
2,2	CONCRETO 3.000 PSI -20,7 Mpa MEZCLA EN OBRA					M3
MEMORIAS DE CÁLCULO:	**PROYECTADAS**	**X**	**EJECUTADAS**			
DESCRIPCIÓN	**DIMENSIONES**					
	ANCHO	**ALTO**	**LONGITUD**	**CANTIDAD**	**TOTAL**	
Losas deportivas	2,50	0,15	2,50	21,00	19,69	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
OBSERVACIONES :				**SUBTOTAL**	19,6	

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: **CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

Firma
Elaboró
Nombre: **CESAR EDUARDO GARCIA MARTINEZ**
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

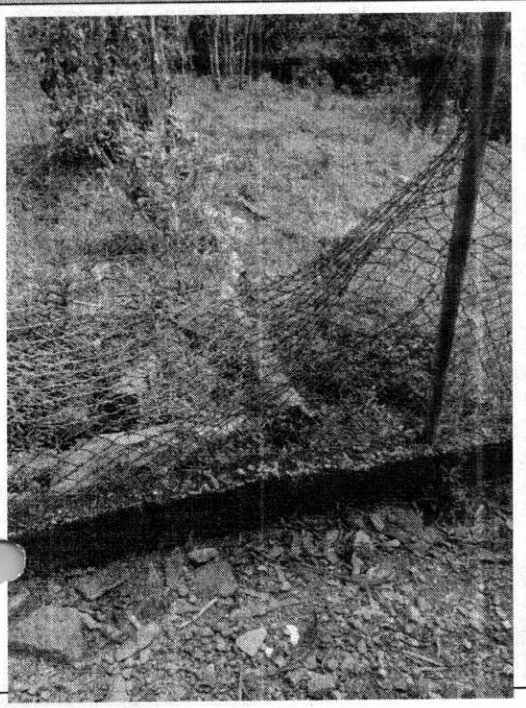
IDERMETA

MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES

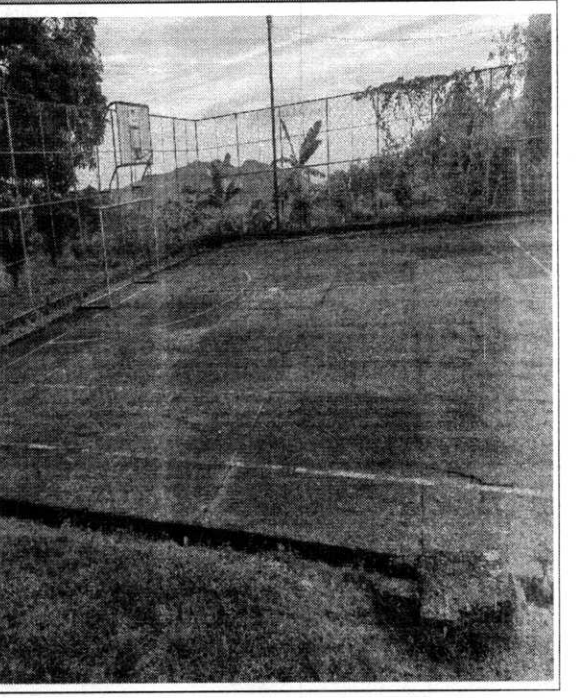
CÓDIGO APU:	14110310					
LOCALIZACION:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOURDES, VILLAVICENCIO					
PROYECTO:	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META					
N° ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**					**UNIDAD**
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA PROTECCION CANCHAS					M2
MEMORIAS DE CÁLCULO:	**PROYECTADAS**	**X**	**EJECUTADAS**			

DESCRIPCIÓN	**DIMENSIONES**				
	ANCHO	**ALTO**	**LONGITUD**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
MODULOS	2,50	2,50		12,00	75,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
OBSERVACIONES :				**SUBTOTAL**	75,00

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA







Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: **CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

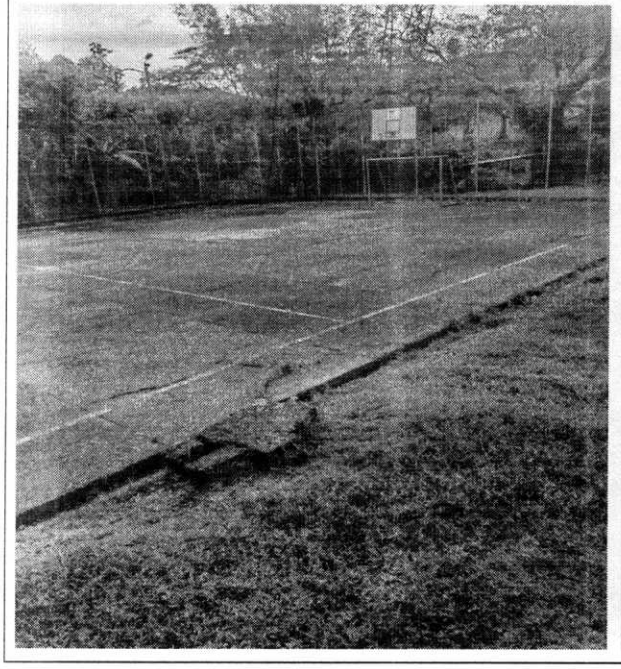
Firma
Elaboró
Nombre: **CESAR EDUARDO GARCÍA MARTINEZ**
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

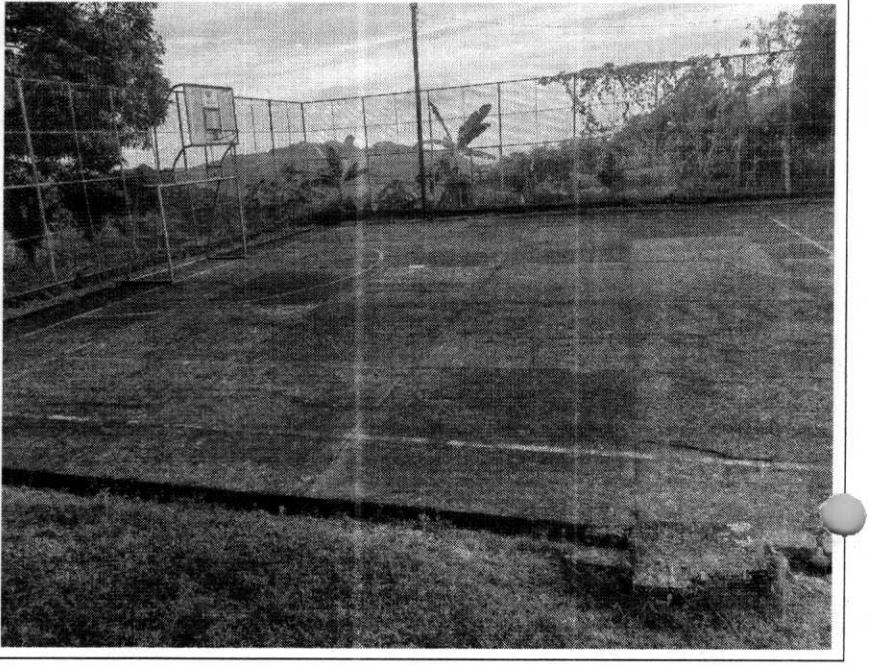
IDERMETA

MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES

CÓDIGO APU:	**14070220**					
LOCALIZACION:	**JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOURDES, VILLAVICENCIO**					
PROYECTO:	**ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META**					
Nº ITEM	**DESCRIPCIÓN**					**UNIDAD**
2,4	**PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, <, PL**					**M2**
MEMORIAS DE CÁLCULO:	**PROYECTADAS**	**X**	**EJECUTADAS**			
DESCRIPCIÓN	**DIMENSIONES**					
	ANCHO	**ALTO**	**LONGITUD**	**CANTIDAD**	**TOTAL**	
Muro Cerramiento	3,00	3,00		13,00	117,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
OBSERVACIONES :				**SUBTOTAL**	117,00	

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA





Firma
Revisó y Aprobé
Nombre: **CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

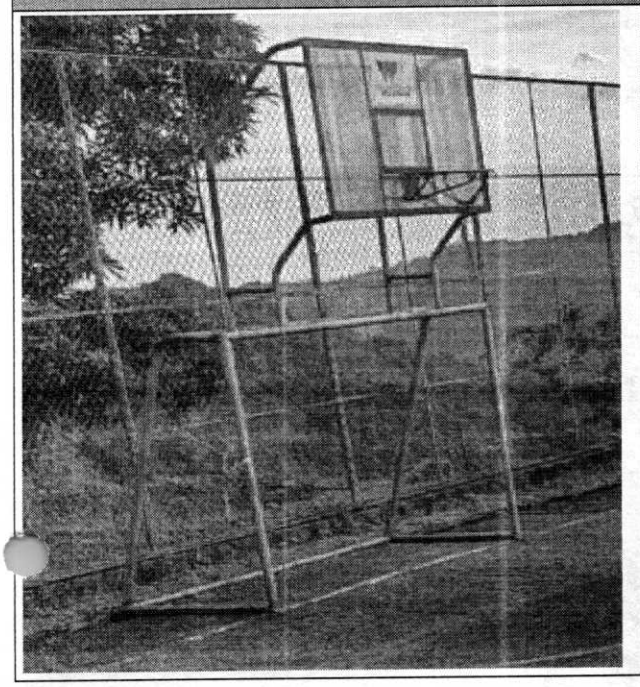
Firma
Elaboró
Nombre: **CESAR EDUARDO GARCIA MARTINEZ**
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

IDERMETA

MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES

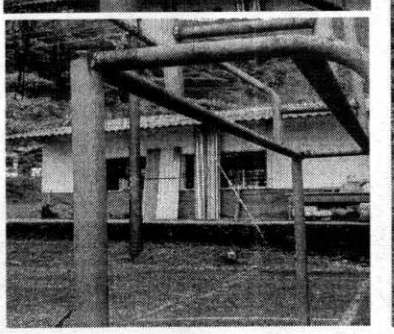
CÓDIGO APU:	13010401					
LOCALIZACION:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOURDES, VILLAVICENCIO					
PROYECTO:	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META					
N° ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**					**UNIDAD**
2,5	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS					U
MEMORIAS DE CÁLCULO:	**PROYECTADAS**	X	**EJECUTADAS**			
DESCRIPCIÓN	**DIMENSIONES**					
	ANCHO	**ALTO**	**LONGITUD**	**CANTIDAD**	**TOTAL**	
Juego Canchas				2,00	2,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
OBSERVACIONES :				**SUBTOTAL**	2,00	

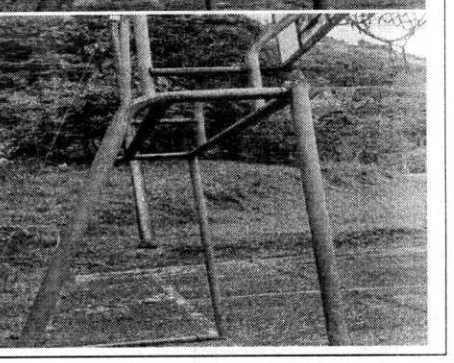
REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA











Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: **CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

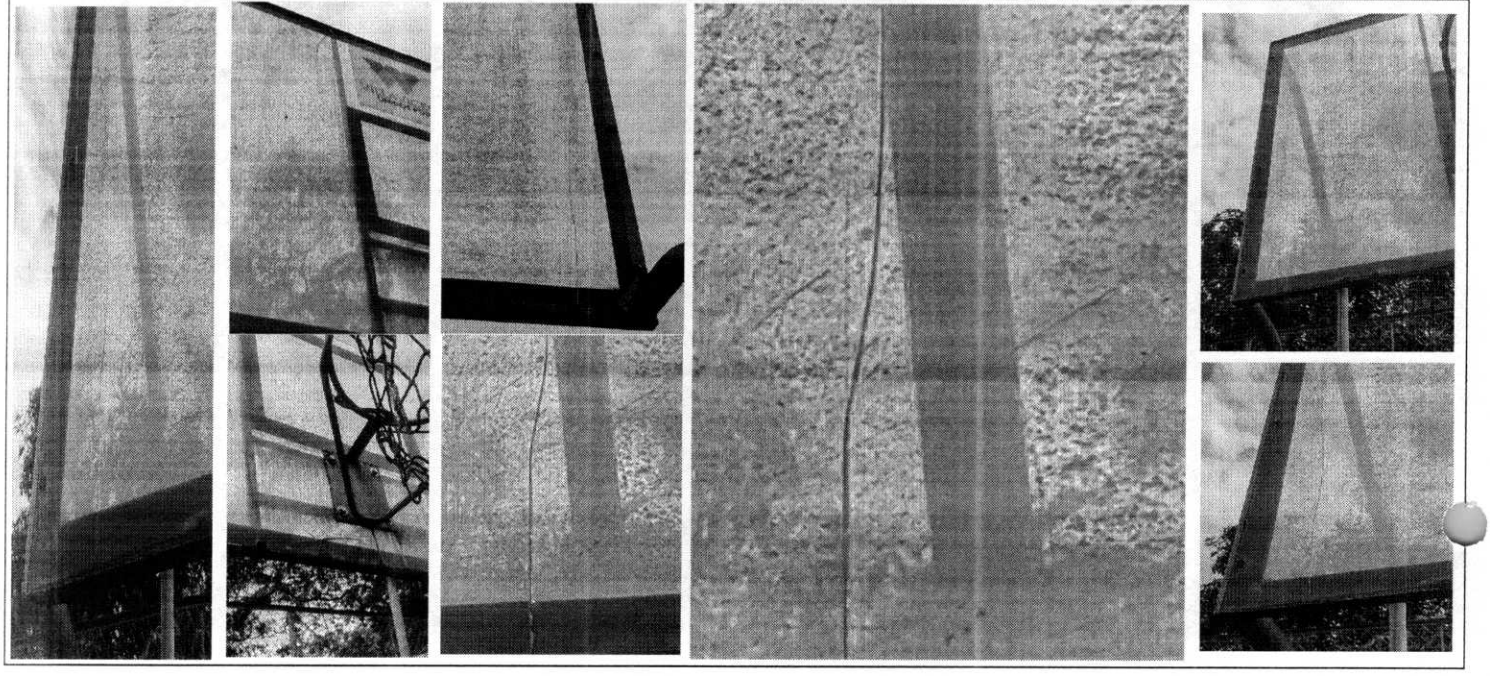
Firma
Elaboró
Nombre: **CESAR EDUARDO GARCÍA MARTINEZ**
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

IDERMETA

MEMORIA DE CALCULO CANTIDADES

CÓDIGO APU:	13010403					
LOCALIZACION:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOURDES, VILLAVICENCIO					
PROYECTO:	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META					
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN					UNIDAD
2,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE BALONCESTO EN LÁMINA DE ACRÍLICO 1,20 X 1,80 m E					U
MEMORIAS DE CÁLCULO:	PROYECTADAS	X	EJECUTADAS			
DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL	
TABLEROS DE BALONCESTO				1,00	1,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
OBSERVACIONES :				SUBTOTAL	1,00	

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA



Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

Firma
Elaboró
Nombre: CESAR EDUARDO GARCÍA MARTINEZ
Profesión: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

IDERMETA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META
CODIGO:	14180101
CAPITULO:	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET
U.M	M2

COMPONENTE OBRA

Codigo	Descripción	Tipo	U.M	TARIFA	Rendimiento	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)	N/A	%	$ 3.289,05	3,0000	$ 98,67
30101004	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION TIPO HIDROJET 1700 PSI (BOQUILLA ROTATIVA)	N/A	DÍA	$ 81.811,10	0,0326	$ 2.667,04
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Equipos	$ 2.765,71

2. MATERIALES

Codigo	Descripción	Grupo	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
20101001	AGUA	AGUA	LTR	$ 24,85	12,00	$ 298,20
20214012	CLORO GRANULADO TIPO HTH AMERICANO	Consumibles	KG	$ 15.729,79	0,02	$ 314,60
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Materiales	$ 612,80

3. TRANSPORTES

Codigo	Descripción	Distancia	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
						$ 0,00
					Subtotal Transportes	$ 0,00

4. MANO DE OBRA

Codigo	Descripción	Jornal	U.M (%)	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Parcial
40201001	Ayudante	$ 49.822,50	210,911700000000	$ 105.081,48	0,0313	$ 3.289,05
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Mano de Obra	$ 3.289,05

Total Costo Directo	$ 6.667,56
Factor de incremento	1,00
Total Costo Directo Ajustado	$ 6.667,56
A 5,00%	$ 333,38
Precio Unitario Total Aproximado Al peso $	$ 7.001,00

NOTAS:

Todos los valores unitarios de los insumos se han fijado tomando como base los costos de referencia de la Agencia para la Infrestructura del Meta , Resolucion N° 100-37 - 021 de 2025, , teniendo en cuenta los factores de zona para el municipio de Villavicencio. (1,00), DEPARTAMENTO DEL META

Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: **CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

Firma
Elaboró
Nombre: **CESAR EDUARDO GARCÍA MARTINEZ**
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

IDERMETA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META
CODIGO:	12010101
CAPITULO:	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN
U.M	U

COMPONENTE OBRA

Codigo	Descripción	Tipo	U.M	TARIFA	Rendimiento	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	N/A	%	$ 46.593,26	3,00	$ 1.397,80
32801003	CARGADOR FRONTAL DE RUEDAS	N/A	H	$ 208.798,35	0,17	$ 35.495,72
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Equipos	$ 36.893,52

2. MATERIALES

Codigo	Descripción	Grupo	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
22303002	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M30	Elemento prefabricado	u	$ 1.350.000,00	1,00	$ 1.350.000,00
20207005	PERNO DE ANCLAJE 5/8" *2" GRADO 8	Consumible	u	$ 8.800,00	4,00	$ 35.200,00
23401004	PLATINA DE 1/4" * 1"	Platina	M	$ 4.750,08	6,00	$ 28.500,48
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Materiales	$ 1.413.700,48

3. TRANSPORTES

Codigo	Descripción	Distancia	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
						$ 0,00
					Subtotal Transportes	$ 0,00

4. MANO DE OBRA

Codigo	Descripción	Jornal	U.M (%)	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Parcial
40201007	Ayudante (2)	$ 99.645,00	210,911358	$ 210.162,62	0,1250	$ 26
40101001	Oficial	$ 80.665,00	201,553917	$ 162.583,47	0,1250	$ 20
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Mano de Obra	$ 46.593,26

	Total Costo Directo	$ 1.497.187,26
	Factor de incremento	1,00
	Total Costo Directo Ajustado	$ 1.497.187,26
A	5,00%	$ 0,00
	Precio Unitario Total Aproximado Al peso $	$ 1.497.187,00

NOTAS:

Todos los valores unitarios de los insumos se han fijado tomando como base los costos de referencia de la Agencia para la Infrestructura del Meta , Resolucion N° 100-37 - 021 de 2025, , teniendo en cuenta los factores de zona para el municipio de Villavicencio. (1,00), DEPARTAMENTO DEL META

Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

Firma
Elaboró
Nombre: CESAR EDUARDO GARCÍA MARTINEZ
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

IDERMETA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META
CODIGO:	12010110
CAPITULO:	CANECA EN ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1.500 PSI, MEZCLA EN OBRA
U.M	U

COMPONENTE OBRA

Codigo	Descripción	Tipo	U.M	TARIFA	Rendimiento	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O.)	N/A	%	$ 93.186,51	3,00	$ 2.795,60
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Equipos	$ 2.795,60

2. MATERIALES

Codigo	Descripción	Grupo	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
17010101	CONCRETO 1.500 PSI-10,3 Mpa MEZCLA EN OBRA	N/A	m3	$ 474.025,07	0,15	$ 71.103,76
24111001	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA	Elementos metálicos	U	$ 826.902,09	1,00	$ 826.902,09
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Materiales	$ 898.005,85

3. TRANSPORTES

Codigo	Descripción	Distancia	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
						$ 0,00
					Subtotal Transportes	$ 0,00

4. MANO DE OBRA

Codigo	Descripción	Jornal	U.M (%)	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Parcial
40[illegible]	Ayudante (2)	$ 99.645,00	210,911358	$ 210.162,62	0,2500	$ 52.540,66
40101001	Oficial	$ 80.665,00	201,553818	$ 162.583,39	0,2500	$ 40.645,85
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Mano de Obra	$ 93.186,51

	Total Costo Directo	$ 993.987,96
	Factor de incremento	1,00
	Total Costo Directo Ajustado	$ 993.987,96
A	5,00%	$ 49.699,40
	Precio Unitario Total Aproximado Al peso $	$ 1.043.687,00

NOTAS:

Todos los valores unitarios de los insumos se han fijado tomando como base los costos de referencia de la Agencia para la Infrestructura del Meta , Resolucion N° 100-37 - 021 de 2025, , teniendo en cuenta los factores de zona para el municipio de Villavicencio. (1,00), DEPARTAMENTO DEL META

Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

Firma
Elaboró
Nombre: CESAR EDUARDO GARCIA MARTINEZ
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

IDERMETA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META
CÓDIGO:	14070205
CAPITULO:	DEMARCACIÓN CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)
U.M	U

COMPONENTE OBRA

Codigo	Descripción	Tipo	U.M	TARIFA	Rendimiento	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)	N/A	%	$ 745.492,04	3,0000	$ 22.364,76
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Equipos	**$ 22.364,76**

2. MATERIALES

Codigo	Descripción	Grupo	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
20704002	CINTA DE ENMASCARAR 24 MM X 40M TESA	Cinta	U	$ 10.130,00	6,00	$ 60.780,00
20214013	DISOLVENTE (THINNER)	Consumibles	Gal	$ 22.405,03	1,02	$ 22.853,13
20601012	PINTURA CANCHA (ESMALT EPOXICO)	Pintura	Gal	$ 149.751,07	3,06	$ 458.238,27
20213004	BROCHA PICASSO 2"	Consumibles	U	$ 7.091,61	3,00	$ 21.274,83
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Materiales	**$ 563.146,23**

3. TRANSPORTES

Codigo	Descripción	Distancia	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
						$ 0,00
					Subtotal Transportes	**$ 0,00**

4. MANO DE OBRA

Codigo	Descripción	Jornal	U.M (%)	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Parcial
40201007	Ayudante (2)	$ 99.645,00	210,911354811311	$ 210.162,62	2,0000	$ 420.325,24
40101001	Oficial	$ 80.665,00	201,55382908386	$ 162.583,40	2,0000	$ 325.166,80
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Mano de Obra	**$ 745.**

	Total Costo Directo	**$ 1.331.**
	Factor de incremento	1,00
	Total Costo Directo Ajustado	$ 1.331.003,03
A	5,00%	$ 66.550,15
	Precio Unitario Total Aproximado Al peso $	**$ 1.397.553,00**

NOTAS:

Todos los valores unitarios de los insumos se han fijado tomando como base los costos de referencia de la Agencia para la Infrestructura del Meta , Resolucion N° 100-37 - 021 de 2025, , teniendo en cuenta los factores de zona para el municipio de Villavicencio. (1,00), DEPARTAMENTO DEL META

Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

Firma
Elaboró
Nombre: CESAR EDUARDO GARCIA MARTINEZ
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

IDERMETA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META
CODIGO:	17010105
CAPITULO:	CONCRETO 3.000 PSI -20,7 Mpa MEZCLA EN OBRA
U.M	M3

COMPONENTE OBRA

Codigo	Descripción	Tipo	U.M	TARIFA	Rendimiento	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)	N/A	%	$ 116.483,13	3,0000	$ 3.494,49
3080104	MEZCLADORA DE CONCRETO A GASOLINA 2 BULTOS	N/A	DÍA	$ 73.376,71	0,3500	$ 25.681,85
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Equipos	$ 29.176,34

2. MATERIALES

Codigo	Descripción	Grupo	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
20101001	AGUA	Agua	L	$ 24,85	180,00	$ 4.473,00
20801006	ARENA LAVADA DE RIO	Arena	M3	$ 93.921,06	0,60	$ 56.352,64
21401003	CEMENTO GRIS	Cemento	Kg	$ 854,39	360,00	$ 307.580,40
20902001	GRAVA MATERIAL TRITURADA DE RIO 3/4" - 1"	Grava	M3	$ 98.007,17	0,98	$ 96.047,03
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Materiales	$ 464.453,07

3. TRANSPORTES

Codigo	Descripción	Distancia	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
						$ 0,00
					Subtotal Transportes	$ 0,00

4. MANO DE OBRA

Codigo	Descripción	Jornal	U.M (%)	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Parcial
[illegible]07	Ayudante (2)	$ 99.645,00	210,911350147149	$ 210.162,61	0,3125	$ 65.675,82
40101001	Oficial	$ 80.665,00	201,553809394197	$ 162.583,38	0,3125	$ 50.807,31
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Mano de Obra	$ 116.483,13

	Total Costo Directo	$ 610.112,54
	Factor de incremento	1,00
	Total Costo Directo Ajustado	$ 610.112,54
A	5,00%	$ 30.505,63
	Precio Unitario Total Aproximado Al peso $	$ 640.618,00

NOTAS:

Todos los valores unitarios de los insumos se han fijado tomando como base los costos de referencia de la Agencia para la Infrestructura del Meta , Resolucion N° 100-37 - 021 de 2025, , teniendo en cuenta los factores de zona para el municipio de Villavicencio. (1,00), DEPARTAMENTO DEL META

Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

Firma
Elaboró
Nombre: CESAR EDUARDO GARCIA MARTINEZ
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

IDERMETA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META
CODIGO:	14110310
CAPITULO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA PROTECCION CANCHAS
U.M	M2

COMPONENTE OBRA

Codigo	Descripción	Tipo	U.M	TARIFA	Rendimiento	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)	N/A	%	$ 26.849,53	3,00	$ 805,49
30701006	EQUIPO SOLDADURA ELECTRICA AC/DC 110/220 V	N/A	día	$ 94.358,65	0,09	$ 8.492,28
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Equipos	**$ 9.297,77**

2. MATERIALES

Codigo	Descripción	Grupo	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
23401003	PLATINA 1/2" X 1/8" (30*12) GENUINA	Platina	m	$ 1.410,67	2,80	$ 3.949,88
22906012	ANGULO 3/4" X 1/8" (REFUERZO DIAGONAL)	Acero	m	$ 2.919,28	1,30	$ 3.795,06
20601004	ESMALTE DOMESTICO	Pintura	Gal	$ 102.150,00	0,05	$ 5.107,50
20214013	DISOLVENTE (THINNER)	Consumibles	Gal	$ 22.405,03	0,02	$ 448,10
20215004	SOLDADURA ASW E 6013 X 3/32	Consumibles	Kg	$ 13.747,04	0,20	$ 2.749,41
20208002	ANTICORROSIVO PREMIUM	Consumibles	Gal	$ 72.499,50	0,10	$ 7.249,95
23101016	MALLA ESLABONADA 2" X 2" NR 10, 3, 4 MM	Malla	U	$ 16.995,00	1,05	$ 17.844,75
23904004	TUBO GALVANIZADO 2" (LIVIANO) E= 0,075 (1,90MM)	Tubería Galvanizada	m	$ 17.414,98	0,80	$ 13.931,98
22906006	ANGULO 1-1/2" X 3/16"	Acero	m	$ 15.423,00	1,89	$ 29.149,47
					Subtotal Materiales	**$ 84.226,10**

3. TRANSPORTES

Codigo	Descripción	Distancia	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
					Subtotal Transportes	

4. MANO DE OBRA

Codigo	Descripción	Jornal	U.M (%)	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Parcial
40201004	Ayudante de Soldadura	$ 59.787,00	206,832441991622	$ 123.658,91	0,0938	$ 11.599,21
40401001	Soldador	$ 80.665,00	201,553830664903	$ 162.583,40	0,0938	$ 15.250,32
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Mano de Obra	**$ 26.849,53**

	Total Costo Directo	**$ 120.373,40**
	Factor de incremento	**1,00**
	Total Costo Directo Ajustado	**$ 120.373,40**
A	**5,00%**	**$ 6.018,67**
	Precio Unitario Total Aproximado Al peso $	**$ 126.392,00**

NOTAS:

Todos los valores unitarios de los insumos se han fijado tomando como base los costos de referencia de la Agencia para la Infrestructura del Meta , Resolucion N° 100-37 - 021 de 2025, , teniendo en cuenta los factores de zona para el municipio de Villavicencio. (1,00), DEPARTAMENTO DEL META

Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: **CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

Firma
Elaboró
Nombre: **CESAR EDUARDO GARCIA MARTINEZ**
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

IDERMETA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META
CODIGO:	14070220
CAPITULO:	PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, <, PL
U.M	M2

COMPONENTE OBRA

Codigo	Descripción	Tipo	U.M	TARIFA	Rendimiento	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)	N/A	%	$ 2.627,03	3,00	$ 78,81
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Equipos	$ 78,81

2. MATERIALES

Codigo	Descripción	Grupo	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
20601004	ESMALTE DOMESTICO	Pintura	Gal	$ 102.150,00	0,10	$ 10.215,00
20214013	DISOLVENTE (THINNER)	Consumibles	Gal	$ 22.405,03	0,02	$ 448,10
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Materiales	$ 10.663,10

3. TRANSPORTES

Codigo	Descripción	Distancia	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
						$ 0,00
					Subtotal Transportes	$ 0,00

4. MANO DE OBRA

Codigo	Descripción	Jornal	U.M (%)	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Parcial
40	Ayudante	$ 49.822,50	210,911364840456	$ 105.081,31	0,0250	$ 2.627,03
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Mano de Obra	$ 2.627,03

	Total Costo Directo	$ 13.368,94
	Factor de incremento	1,00
	Total Costo Directo Ajustado	$ 13.368,94
A	5,00%	$ 668,45
	Precio Unitario Total Aproximado Al peso $	$ 14.037,00

NOTAS:

Todos los valores unitarios de los insumos se han fijado tomando como base los costos de referencia de la Agencia para la Infrestructura del Meta , Resolucion N° 100-37 - 021 de 2025, , teniendo en cuenta los factores de zona para el municipio de Villavicencio. (1.00). DEPARTAMENTO DEL META

Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

Firma
Elaboró
Nombre: CESAR EDUARDO GARCÍA MARTINEZ
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

IDERMETA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO	**ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META**
CODIGO:	13010401
CAPITULO:	**ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS**
U.M	U

COMPONENTE OBRA

Codigo	Descripción	Tipo	U.M	TARIFA	Rendimiento	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)	N/A	%	$ 133.832,36	3,00	$ 4.014,97
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Equipos	**$ 4.014,97**

2. MATERIALES

Codigo	Descripción	Grupo	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
20601004	Esmalte doméstico	Pintura	gl	$ 102.150,00	2,50	$ 255.375,00
20210413	Disolvente (THINNER)	Consumibles	gl	$ 22.405,03	2,00	$ 44.810,06
20213016	Lija de Agua	Consumibles	u	$ 1.982,75	10,00	$ 19.827,50
20208002	Anticorrosivo Premium	Consumibles	gl	$ 72.499,50	1,00	$ 72.499,50
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Materiales	**$ 392.512,06**

3. TRANSPORTES

Codigo	Descripción	Distancia	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
						$ 0,00
					Subtotal Transportes	**$ 0,00**

4. MANO DE OBRA

Codigo	Descripción	Jornal	U.M (%)	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Parcial
40201001	Ayudante	$ 49.822,50	210,91136	$ 105.081,31	0,5000	$ 52.[illegible]
40101001	Oficial	$ 80.665,00	201,55383	$ 162.583,40	0,5000	$ 81.291,70
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Mano de Obra	**$ 133.832,36**

	Total Costo Directo	**$ 530.359,39**
	Factor de incremento	1,00
	Total Costo Directo Ajustado	$ 530.359,39
	A 5,00%	**$ 26.517,97**
	Precio Unitario Total Aproximado Al peso $	**$ 556.877,00**

NOTAS:

Todos los valores unitarios de los insumos se han fijado tomando como base los costos de referencia de la Agencia para la Infrestructura del Meta , Resolucion N° 100-37 - 021 de 2025, , teniendo en cuenta los factores de zona para el municipio de Villavicencio. (1,00), DEPARTAMENTO DEL META

Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: **CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

Firma
Elaboró
Nombre: **CESAR EDUARDO GARCÍA MARTINEZ**
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

IDERMETA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO	**ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META**
CODIGO:	**13010403**
CAPITULO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE BALONCESTO EN LÁMINA DE ACRÍLICO 1,20 X 1,80 m E 0,10 mm INC. DEMARCACIÓN**
U.M	**U**

COMPONENTE OBRA

Codigo	Descripción	Tipo	U.M	TARIFA	Rendimiento	Vr. Parcial
ESP1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)	N/A	%	$ 133.832,36	3,00	$ 4.014,97
30301002	ANDAMIO TUBULAR	N/A	día	$ 1.164,87	0,1200	$ 139,78
33401004	CAMILLA EN MADERA PLANCHÓN	N/A	día	$ 1.151,18	0,1200	$ 138,14
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Equipos	$ 4.292,89

2. MATERIALES

Codigo	Descripción	Grupo	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
28104023	TABLERO DE BALONCESTO EN LÁMINA DE ACRILICO 1,20 X 1,80 M E= 10 MM INC. DEMARCACIÓN	Materiales (Grupo de costos)	U	$ 631.985,01	2,00	$ 1.263.970,02
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Materiales	**$ 1.263.970,02**

3. TRANSPORTES

Codigo	Descripción	Distancia	U.M	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
						$ 0,00
					Subtotal Transportes	**$ 0,00**

4. MANO DE OBRA

Codigo	Descripción	Jornal	U.M (%)	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Parcial
[illegible]01	Ayudante	$ 49.822,50	210,91136	$ 105.081,31	0,5000	$ 52.540,66
40101001	Oficial	$ 80.665,00	201,55383	$ 162.583,40	0,5000	$ 81.291,70
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
						$ 0,00
					Subtotal Mano de Obra	$ 133.832,36

	Total Costo Directo	$ 1.402.095,27
	Factor de incremento	1,00
	Total Costo Directo Ajustado	$ 1.402.095,27
A	**5,00%**	$ 70.104,76
	Precio Unitario Total Aproximado Al peso $	**$ 1.472.200,00**

NOTAS:

Todos los valores unitarios de los insumos se han fijado tomando como base los costos de referencia de la Agencia para la Infrestructura del Meta , Resolucion N° 100-37 - 021 de 2025, , teniendo en cuenta los factores de zona para el municipio de Villavicencio. (1,00). DEPARTAMENTO DEL META

Firma
Revisó y Aprobó
Nombre: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad: IDERMETA

Firma
Elaboró
Nombre: CESAR EDUARDO GARCIA MARTINEZ
Profesion: INGENIERO CIVIL
Cargo: CPS Profesional

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-06
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 03

Fecha	enero 29 de 2026		
Código Presupuestal	00AD-4302-1604-2025-00550-0079		
Nombre del código Presupuestal	*"ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREDEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META"*		
Proyecto	*"ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREDEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META "*.		
Fuente de Financiación	AD SGR – ASIGNACIONES DIRECTAS 20%		
Objeto Contractual	**"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONOMICOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".** DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO "ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREDEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META".		
Plazo	N/A		
Valor	**DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE**	**En Cifras:**	**$ 2.948.737.195,35**

CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Jefe de Planeación

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director IDERMETA

Elaboró: Diego A. Beltrán C	**Cargo:** CPS	**Firma:**

Usuario :

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION "IDERMETA"

IDERMETA
NIT. 822002510-6

DISPONIBILIDAD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 29 de Enero de 2026

Solicitud Disponibilidad N°0 | **Vigencia:** VIG

Dependencia DIRECCION GENERAL

Número:
159

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO
HACE CONSTAR:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Codigo Cuenta	Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
00AD.4301.1604.2025.00550.0079	SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.	$2,948,737,195.35

Total: $2,948,737,195.35

Valor en letras

DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

Concepto: AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES ECONOMICOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA EJECUCION DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA LA ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

SCDP 126
CDP 126

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlhibañez	LEONARDO IBAÑEZ ESPER
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-500008	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-29-3:02 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	126	**Fecha Registro:**	2026-01-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-500008 INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	2.948.737.195,35	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	2.948.737.195,35	**Saldo x Comprometer:**	2.948.737.195,35

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	126	**Fecha Registro:**	2026-01-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**	**Tipo de contrato:**

VIGENCIA ANTERIOR					
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**	**Compromiso:**	**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.
03-500008 INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	00AD-4301-1604-2025-00550-0079 ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META	Nación	AD50000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
2026-01-29				
Total:	2.948.737.195,35	0,00	2.948.737.195,35	2.948.737.195,35

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONOMICOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO "ADECUACIÓN DE ESCENARIOS RECREDEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

PROYECTÓ: DaBc DIEGO A BECERRA

Firma Responsable

Villavicencio - Meta, 29 de enero 2026

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Ref. Estudio Previo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del convenio solidario que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONOMICOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA LOURDES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**

1. DATOS GENERALES

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO:	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
NOMBRE DEL PROYECTO O DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META
CÓDIGO BPIN:	2025005500079
PROGRAMA:	PROGRAMA FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y EDUCACIÓN FÍSICA
META DE PRODUCTO:	ADECUAR, MANTENER Y/O REHABILITAR 40 INFRAESTRUCTURAS RECREO-DEPORTIVOS MEDIANTE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE:	CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO SOLIDARIO.
POBLACION BENEFICIADA PROYECTO:	1'007.767

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONVENIO

La constitución política de Colombia en el artículo 2 establece que son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios,

derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Por su parte el artículo 209 Ibidem, dispuso: *"Las autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado"*

Según la Constitución, para el ejercicio de administración del Estado y la representación política, el territorio nacional se divide en departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas, que es lo que se conoce como división político-administrativa; en ese contexto se tiene que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta, es un establecimiento público del Orden Departamental con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente, pertenece al sistema Nacional del Deporte, cuya función general es la de promover, difundir y fomentar en el Departamento la práctica del Deporte, la Recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, y como organismo integrante del sistema Nacional del Deporte y coordinador del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la educación física, en desarrollo de los objetivos rectores y los principios fundamentales de la Ley 181 de enero 18 de 1995, en su artículo 4 establece que: *"El deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formulación integral de la persona, su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social"* Y en su artículo 5°. establece que: *"Se entiende que: La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica. La educación extraescolar. Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones".*

Por otra parte, el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia estableció la obligación de *"garantizar el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad"*, en aras de contar con una sociedad civil más participativa. En esta línea, los artículos 1031 – inciso segundo – y 3552 superior permitieron que las organizaciones civiles previstas por el constituyente pudieran participar mediante el ejercicio de las labores de vigilancia y control, así como también a través de su intervención en la actividad estatal.

En concordancia con estos postulados constitucionales, el parágrafo tercero del artículo 3 de la Ley 136 de 1994 introdujo un mecanismo especial de colaboración entre el Estado y las organizaciones civiles denominado ***convenio solidario***. Esta figura se define como *"la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la adecuación o mejoramiento de adecuaciones y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades"*. Los acuerdos celebrados a la luz de esta figura deben estar dirigidos a satisfacer las necesidades y aspiraciones de las comunidades, a través de la colaboración en la ejecución de proyectos que pueden abarcar desde la implementación de los planes y programas sociales previstos en los diferentes instrumentos de política pública, hasta la adecuación o mejoramiento de infraestructura física.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que para el Estado la participación comunitaria resulta importante para el desarrollo de programas y actividades previstas en el plan de desarrollo; La figura de los Convenios Solidarios tienen su base en el artículo 335 de la Constitución, el cual prevé una forma para que el Estado contrate con entidades privadas sin ánimo de lucro, el cual determina:

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo (...)".

En este sentido el objetivo principal de estos convenios es promover la colaboración entre el Estado y la sociedad civil, permitiendo que las comunidades participen activamente en la ejecución de proyectos que beneficien directamente a su entorno. La finalidad no es generar utilidad económica para las organizaciones ejecutoras, sino obtener beneficios tangibles para la comunidad, fortaleciendo su desarrollo y bienestar.

En este punto, es necesario resaltar que la celebración de convenios solidarios no se basa en la lógica de provisión de bienes, adecuaciones o servicios, sino en relaciones de cooperación con las comunidades beneficiarias. Esta naturaleza cooperativa implica que las organizaciones que ejecutan este tipo de convenios no obtendrán un lucro por su ejecución, pues su finalidad no es generar una utilidad económica. En cambio, la contraprestación que se recibirá por el convenio será el beneficio tangible que reporte a la comunidad que busca apoyar y satisfacer.

Los convenios solidarios los pueden suscribir:

Por parte de las Entidades Públicas	Por parte de particulares
Entidades del orden nacional.	Organismos de acción comunal.
Entidades del orden departamental.	Entidades sin ánimo de lucro.
Entidades del orden distrital.	Cabildos indígenas, las autoridades y organizaciones indígenas.
Entidades del orden municipal.	Otras organizaciones y asociaciones civiles residentes en el territorio.

Es importante señalar que conforme lo registra la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el artículo 3 prevé tres opciones para que las entidades territoriales puedan celebrar convenios solidarios con las JAC, así:

1. Convenios solidarios para el desarrollo conjunto de programas y actividades previstas en el plan de desarrollo
2. Convenios solidarios para la ejecución de adecuaciones hasta por la cuantía determinada en la norma (Parágrafo. 4 art. 3)
3. Convenios solidarios para ejecutar proyectos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo (Parágrafo 5 art. 3 - Adicionada por la Ley 1955 de 2019)

Es importante resaltar que dentro de los elementos comunes en esas tres formas de contratar entre el Estado en sus diferentes niveles y la JAC, se destaca la satisfacción del interés público y su concordancia bien con el plan nacional de desarrollo o los seccionales de desarrollo.

En ese contexto normativo, se advierte claramente que la participación comunitaria es vital para el Estado, encontrando que en el artículo 38 de la Constitución se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad, siendo este el fundamento superior que legitima la creación y existencia entre otras asociaciones de personas, la de las Juntas de Acción Comunal, reglamentado en la actualidad por la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y antes por la Ley 743 de 2002 que fuera derogada por la primera ley citada.

El objetivo de la Ley 2166 de 2021 es el fortalecimiento y democratización de la acción comunal buscando un ejercicio participativo y representativo de los intereses y de las relaciones entre el Estado y los particulares; De acuerdo con lo anterior el artículo 2 de la Ley en comento reconoce como desarrollo de la comunidad el conjunto de procesos territoriales, económicos políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la adecuación o mejoramiento de las mismas, partiendo siempre de los planes de desarrollo proyectados y concertados con lo afiliado de los órganos comunales, todo esto tiene sentido en el contexto de los fundamentos del desarrollo de la comunidad previstos en el artículo 4 de la citada Ley y dentro de los cuales se encuentran:

"(...)
d) Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad;
e) Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad;"

De acuerdo con el marco normativo de la acción comunal, esta se ha definido como:

"(...) la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover

la convivencia pacífica, la reconciliación y la adecuación o mejoramiento de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa"[1]

Es importante señalar que este tipo de expresión comunitaria cuenta con una organización y por ende con una clasificación de los organismos de acción comunal, y conforme a la Ley están ordenados en primero, segundo, tercero y cuarto grado, facultados por expresa disposición de la norma en darse sus propios estatutos y reglamentos los cuales deben ajustarse a su marco normativo regulatorio.

Dentro de estos organismos se encuentran las Juntas de Acción Comunal ubicadas en el primer grado, reconocidas como organizaciones cívicas, sociales y comunitarias de gestión social a las que no les asiste el ánimo de lucro pues su naturaleza es de orden solidario toda vez que promueven acciones que generen bienestar a la comunidad de su entorno; a estas organizaciones les aplica un principio de territorialidad, es decir que cada Junta podrá desarrollar sus actividades en el área delimitada de su territorio; este tipo de organizaciones por expresa disposición de la Ley pueden celebrar convenios solidarios, aspectos que resultan fundamentales en la presente contratación.

En aras de promover el deporte y la interacción de la ciudadanía en general hacia las actividades de deporte y recreación, se ha observado un incremento exponencial en el deterioro de la planta física de los escenarios deportivos existentes en el departamento del Meta.

Es por ello que el reto de las entidades del sector público es brindar un servicio y/o beneficio a la comunidad en temas de actividad deportiva, ya sea en planta física instalada o actividades deportivas que contribuyan al buen uso del tiempo de manera saludable y correcta.

Hoy por hoy, es inevitable no considerar la importancia que tiene la actividad física y el deporte en el departamento del Meta, siendo este el mecanismo correcto en la contribución de la recuperación de la confianza de la ciudadanía en los servicios ofrecidos por el sector público, así como su capacidad de mejorar las condiciones de vida y hábitos saludables de la ciudadanía en general.

Es de esta manera que las entidades del sector público buscan interactuar con la comunidad en general, con el fin de aunar esfuerzos para juntos contribuir al desarrollo de políticas y ejercicios que permitan el beneficio hacia la ciudadanía y la eficiencia en el servicio que debe ofrecer la administración pública en la solución de las necesidades de la comunidad.

En ese orden de ideas, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, garantiza mediante el ejercicio de sus funciones la interacción con la comunidad beneficiada hacia el sector Deporte y Recreación, por medio de alianzas y convenios que logren cumplir a cabalidad con las exigencias de la comunidad y de igual manera logren abrir espacios de dialogo entre la ciudadanía y la administración pública para de manera consciente y unida llegar a buen puerto en cuanto al desarrollo del deporte de la región.

[1] Artículo 6 Ley 2166 de 2021

Teniendo claridad de que esta es una necesidad que con el pasar del tiempo adquiere mayor fuerza, el departamento del Meta, representado por el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, busca satisfacer las necesidades de la ciudadanía en los diferentes municipios por medio del deporte, siendo este el responsable de promover espacios y actividades que fomenten los hábitos de vida saludable, así como la recreación de toda la población en general.

La realización de mejoramiento de espacios deportivos implicará mayor posicionamiento del deporte, así como la promoción de actividades deportivas en beneficio de la salud de la ciudadanía.

En materia de contratación, la naturaleza jurídica correspondería a la de CONVENIO SOLIDARIO, por tratarse de la cooperación solidaria entre una entidad pública y un organismo de participación comunal como lo son los Organismos de la Acción Comunal (OAC), y con la finalidad de aunar esfuerzos para cumplir objetivos en común, en los cuales el Departamento del Meta, representado por el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, aporta el recurso económico y los OAC aporta la capacidad operacional, así mismo, a IDERMETA le compete ser el ente ejecutor de la Gobernación del Meta en el logro de las metas del Plan de Desarrollo en material de promoción del deporte y hábitos de vida saludable por medio de la infraestructura deportiva existente en el Departamento del Meta.

El artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 autorizó a los entes del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los OAC con el fin de ejecutar adecuaciones hasta por la menor cuantía y contratar a los habitantes de la comunidad.

La norma citada hace referencia a un procedimiento y a un objeto contractual regulado dentro del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP. Por un lado, alude a la contratación directa de que trata el artículo 2.4 de la Ley 1150 de 2007, nueva causal que se incorpora limitada por la cuantía en los términos del literal b) del artículo 2.2 ibídem. Por otra parte, se refiere al contrato de adecuación previsto en el artículo 32.1 de la Ley 80 de 1993 como aquellos que «[...] las entidades estatales para la adecuación o mejoramiento, adecuaciones, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago».

De acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la definición prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la nación, departamentos, distritos y municipios son Entidades Estatales; razón por la cual el régimen jurídico del presente convenio corresponde al previsto en el EGCAP y sus decretos reglamentarios.

Que el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 dispuso que los entes deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable para supervisar y apoyar a los OAC en la ejecución de las adecuaciones contratadas en el marco del convenio solidario.

De conformidad con los literales f) y x) del artículo 16 de la Ley 2166 de 2021, los OAC pueden «Celebrar contratos, convenios y alianzas con Entidades Estatales del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor

cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial», y «[...] gestionar y ejecutar proyectos, ante y con las Entidades del Estado, empresas públicas y privadas, institutos descentralizados, comunidad internacional, para procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades de los territorios de los organismos comunales.»

Por lo anteriormente descrito el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA requiere de la adecuación de las canchas multifuncionales por medio de convenios solidarios con los diferentes Organismos de la Acción Comunal en el departamento del Meta con los que se asegure el debido cumplimiento de la misión institucional, descritas así:

1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA a través del proyecto de Inversión denominado "**ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META**", cuyo objetivo general consiste en la adecuación de espacios recreo-deportivos en diferentes municipios (zona urbana o rural) del Departamento del Meta, a través de la contratación y ejecución de convenios solidarios como herramienta para la consecución de objetivos comunes entre la entidad pública y las juntas de la Acción Comunal; quiere aunar esfuerzos con los comunales para llevar a cabo el mejoramiento de unidades deportivas y/o recreativas dentro de las que se encuentran parques, equipos biosaludables, canchas, placas, cerramientos, entre otros, elementos esenciales para la práctica recreo-deportiva de los diferentes barrios y veredas de los municipios del Departamento.

El Instituto para la formulación del proyecto de inversión con BPIN No 2025005500079, denominado "**ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META**", adelanto una convocatoria pública dirigida a las juntas de acción comunal del Departamento del Meta interesadas en mejorar alguno de los escenarios recreo deportivos de su comunidad; dentro de esta convocatoria, se recibió postulación por parte de la **Junta de Acción Comunal de la Vereda Lourdes - Villavicencio**, quien solicitó mejoramiento del escenario deportivo multifuncional. Realizada la visita técnica por parte del grupo interdisciplinario del Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, se pudo establecer que el escenario requiere de:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. ADECUACIÓN		
LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	517,80
BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	6,00
CANECA EN ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1.500 PSI, MEZCLA EN OBRA	U	2,00
2. MEJORAMIENTO		
DEMARCACIÓN CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)	U	1,00
CONCRETO 3.000 PSI -20,7 Mpa MEZCLA EN OBRA	M3	19,69
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA PROTECCION CANCHAS	M2	75,00
PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, <, PL	M2	117,00
ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	U	2,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE BALONCESTO EN LÁMINA DE ACRÍLICO 1.20 X 1.80 m E 0,10 mm INC. DEMARCACIÓN	U	1,00

Una vez evidenciadas las anteriores necesidades en dicha visita técnica, esta entidad consideró viable realizar la inversión ya que se ajusta al objeto del proyecto en cuanto a actividades y presupuesto, en tal sentido el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA considera oportuno adelantar el presente proceso contractual con la JAC, el cual permitirá el mejoramiento del escenario, lo que nos brindara un espacio adecuado para llegar con nuestra oferta institucional a la población residente en el mencionado sector.

El presente proceso se encuentra enmarcado dentro del proyecto **ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META** el cual fue aprobado mediante Decreto 023 del 26 enero de 2026, la liquidación de los recursos se realizó mediante el Decreto No 024 de 2026, la incorporación de los mismos se efectuó por medio del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 27 enero de 2026 y adoptados por el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA conforme a la Resolución No. 014 del 27 de enero de 2026.

1.2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

El presente convenio solidario resulta oportuno toda vez que, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Programa y Proyectos, cuya descripción, se relaciona a continuación:

El 28 de Enero de 2026, la Unidad Ejecutora Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027"							
PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	**4.1 EJE** ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL	**4.1.10 LÍNEA ESTRATÉGICA** DEPORTE, RECREACIÓN, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL META	**4.1.10.1 PROGRAMA** FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y EDUCACIÓN FÍSICA	**4.1.10.1.2** SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA	**SECTOR** 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN	**META:** ADECUAR, MANTENER Y/O REHABILITAR 40 INFRAESTRUCTURAS RECREO-DEPORTIVOS MEDIANTE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	**CODIGO:** 43101024302

ACTIVIDAD O COMPONENTE A EJECUTAR:

Ítem	Descripción	Valor total INCLUIDO A%
1	MUNICIPIO DE ACACÍAS	
1,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JUANITO	$ 39.293.665,88
1,2	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS BLANCAS	$ 39.803.787,60
1,3	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLA MANUELA	$ 39.851.309,08
1,4	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION CIMARRON	$ 39.389.718,80

Ítem	Descripción	Valor total INCLUIDO A%
1,5	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RANCHO GRANDE	$ 39.829.308,97
1,6	JUNTA DE ACCION COMUNAL BRISAS DEL PLAYÓN	$ 39.808.334,04
1,7	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO NUEVA JERUSALÉN	$ 39.762.143,00
1,8	JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTOS DE COVICOM	$ 39.766.735,20
	SUBTOTAL	$ 317.505.002,57
2	MUNICIPIO BARRANCA DE UPÍA	
2,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLAS DE SANTIAGO	$ 36.596.836,40
2,2	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN IGNACIO	$ 37.972.104,85
	SUBTOTAL	$ 74.568.941,25
3	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	
3,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CENTRO	$ 38.803.973,04
3,2	JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA CHECOOP	$ 39.815.276,02
3,3	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA VIOLETA	$ 39.719.869,66
3,4	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SABANAS DEL ROSARIO	$ 39.729.685,40
3,5	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO OLGA LUCIA	$ 39.760.795,56
3,6	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO AGROLITO CENTRO POBLADO SAN LORENZO	$ 39.787.798,93
	SUBTOTAL	$ 237.617.398,61
4	MUNICIPIO DE CUMARAL	
4,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PALMAR	$ 38.346.282,60
4,2	JUNTA DE ACCION COMUNAL INSPECCION SAN NICOLAS	$ 38.188.312,20
4,3	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA CLAUDIA	$ 38.188.312,20
4,4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MACAPAY	$ 39.726.752,36
4,5	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL PRADO	$ 39.591.545,64
	SUBTOTAL	$ 194.041.205,00
5	MUNICIPIO EL CALVARIO	
5,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CEDRO	$ 39.211.245,80
	SUBTOTAL	$ 39.211.245,80
6	MUNICIPIO EL DORADO	
6,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN NICOLAS	$ 39.804.971,12
6,2	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN ISIDRIO DEL ARIARI	$ 38.403.468,70
	SUBTOTAL	$ 78.208.439,82
7	MUNICIPIO DE GRANADA	
7,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO NUEVA GRANADA	$ 39.190.761,92
7,2	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ISLA	$ 39.295.152,60
7,3	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL DIAMANTE	$ 39.405.644,78
7,4	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL TRIUNFO	$ 38.699.914,26
7,5	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL BOSQUE	$ 38.943.235,60
7,6	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BELEN	$ 39.804.971,12
7,7	JUANTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA UNION	$ 39.790.551,56
	SUBTOTAL	$ 275.130.231,84
8	MUNICIPIO DE GUAMAL	
8,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DANUBIO	$ 39.604.746,28
8,2	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ISLA	$ 39.707.589,00
8,3	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL RETIRO	$ 39.604.746,28
8,4	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PIO XII	$ 38.995.801,16
8,5	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA FLORESTA	$ 39.838.981,80
	SUBTOTAL	$ 197.751.864,52
9	MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	
9,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN FERNANDO	$ 39.287.243,34
	SUBTOTAL	$ 39.287.243,34
10	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	
10,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LOS ALPES	$ 39.797.514,10
	SUBTOTAL	$ 39.797.514,10
11	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	
11,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA UNION DE SAN JUAN	$ 39.145.903,50
11,2	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO MELUA	$ 39.538.451,00
11,3	JUNTA DE ACCION COMUNAL INSPECCION DE LA BALSA	$ 38.084.325,04

Ítem	Descripción	Valor total INCLUIDO A%
11,4	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BOCAS DEL GUAYURIBA	$ 38.633.552,04
11,5	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUEBLO NUEVO	$ 39.671.951,00
	SUBTOTAL	**$ 195.074.182,58**
12	**MUNICIPIO DE PUERTO RICO**	
12,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUERTO TOLEDO	$ 39.636.835,25
	SUBTOTAL	**$ 39.636.835,25**
13	**MUNICIPIO DE RESTREPO**	
13,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA FLORESTA	$ 39.206.386,60
13,2	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CANEY BAJO	$ 38.366.968,42
13,3	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MARAYAL	$ 39.634.783,00
13,4	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOS MEDIOS	$ 39.044.315,72
13,5	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CANEY ALTO	$ 39.229.010,60
13,6	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SARDINATA	$ 39.303.278,14
13,7	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO	$ 38.409.350,60
	SUBTOTAL	**$ 273.194.093,08**
14	**MUNICIPIO DE SAN JUANITO**	
14,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ	$ 39.759.816,95
	SUBTOTAL	**$ 39.759.816,95**
15	**MUNICIPIO URIBE**	
15,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL INSPECCION LA JULIA	$ 38.964.456,84
15,2	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PISTA	$ 39.808.342,83
	SUBTOTAL	**$ 78.772.799,67**
16	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	
16,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN JUAN DE OCOA	$ 39.806.401,00
16,2	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BELLO HORIZONTE	$ 39.595.599,34
16,3	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LA MADRID DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA	$ 39.363.342,65
16,4	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CIUDADELA SAN JORGE	$ 39.461.204,00
16,5	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LAS ACACIAS	$ 39.199.717,05
16,6	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA SABANA	$ 39.673.595,40
16,7	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MARCO ANTONIO PINILLA	$ 39.433.661,10
16,8	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUENTA ABADÍA	$ 39.567.882,95
16,9	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BOSQUES DE ROSABLANCA	$ 39.791.640,15
16,10	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CIUDADELA PINARES DE ORIENTE	$ 39.626.075,81
16,11	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE ALTO	$ 39.243.125,00
16,12	**JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOURDES**	**$ 39.828.664,22**
16,13	JUNTA DE ACCION COMUNAL PARQUE HABITACIONAL LA ESMERALDA ETAPA I	$ 39.722.936,01
16,14	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CIUDADELA SAN ANTONIO	$ 39.753.194,00
16,15	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SANTA FE	$ 38.602.257,21
16,16	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTOS DE POMPEYA	$ 39.811.716,29
16,17	JUNTA DE ACCION COMUNAL MULTIFAMILIARES SANTA CATALINA	$ 38.774.193,84
	SUBTOTAL	**$ 671.255.206,02**
17	**MUNICIPIO VISTA HERMOSA**	
17,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS BRISAS	$ 39.528.381,90
17,2	JUNTA DE ACCION COMUNAL TROCHA LA 26	$ 39.345.410,80
17,3	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PIÑALITO	$ 39.732.515,25
	SUBTOTAL	**$ 118.606.307,95**
18	**MUNICIPIO LEJANÍAS**	
18,1	JUNTA DE ACCION COMUNAL NARANJAL	$ 39.318.867,00
	SUBTOTAL	**$ 39.318.867,00**

OBJETO DEL GASTO: ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.

VALOR: $2.948.737.195,35

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 00AD - SGR (Asignaciones Directas)

1.3 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, en cumplimiento de los objetivos consagrados en el Plan de Desarrollo Departamental "**GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027**", el cual busca generar espacios de progreso social y económico, en concordancia con los fines que persigue el Departamento dentro de los que se encuentra mejorar la calidad de vida de los pobladores, encuentra que a través del mecanismo del convenio solidario, se pueden llevar a cabo algunos proyectos de infraestructura, en los que la comunidad juegue un papel importante en la consecución de dicho fin.

En tal sentido, una vez terminadas las actividades definidas para lograr el objetivo propuesto con la inversión, la **Vereda Lourdes** contará con un espacio deportivo adecuado y acorde a las necesidades de los habitantes de esta comunidad. Es por este motivo que el instituto considera necesario realizar el mejoramiento de esta cancha deportiva, con el fin de brindar espacios recreo deportivos que se ajusten a las expectativas de los habitantes del sector.

En tal sentido, la junta de acción comunal de la **Vereda Lourdes** ha manifestado la intención de "**AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONOMICOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA LOURDES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**".

1.3.1 UBICACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO

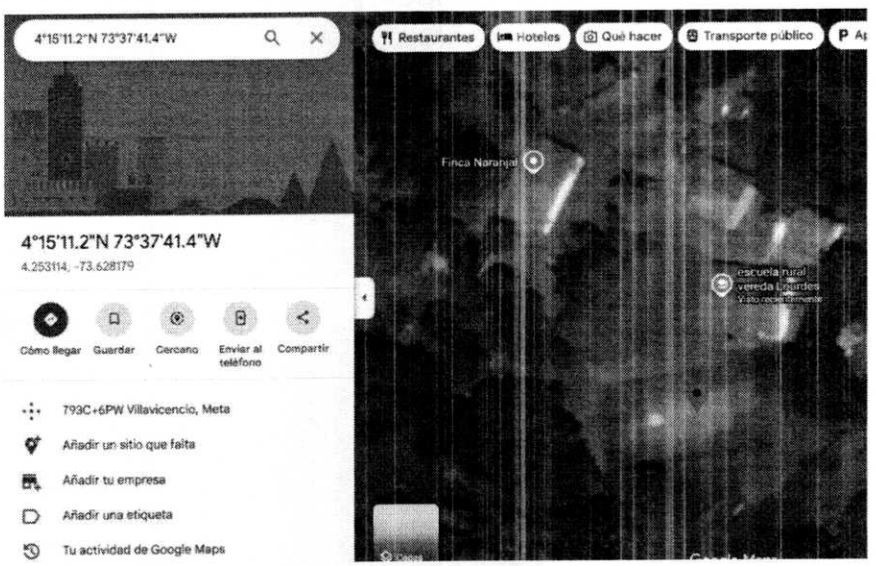
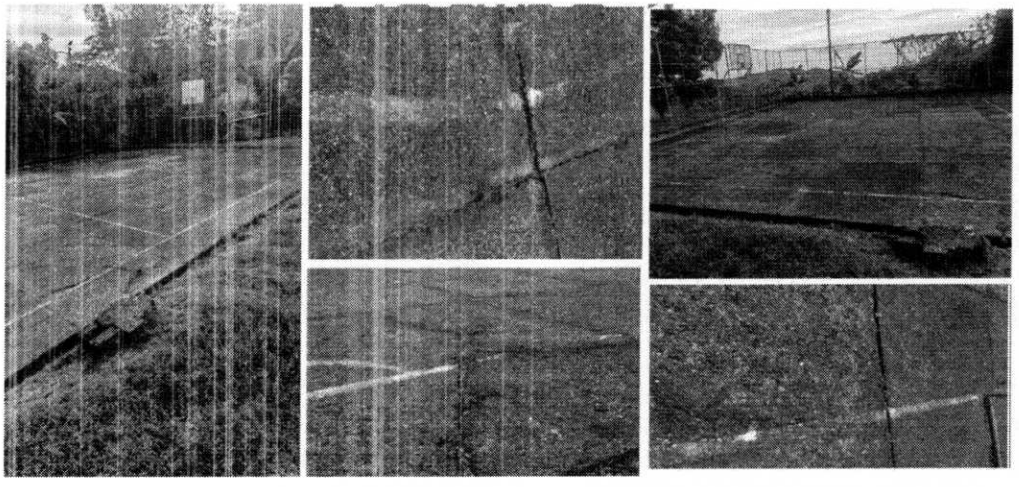
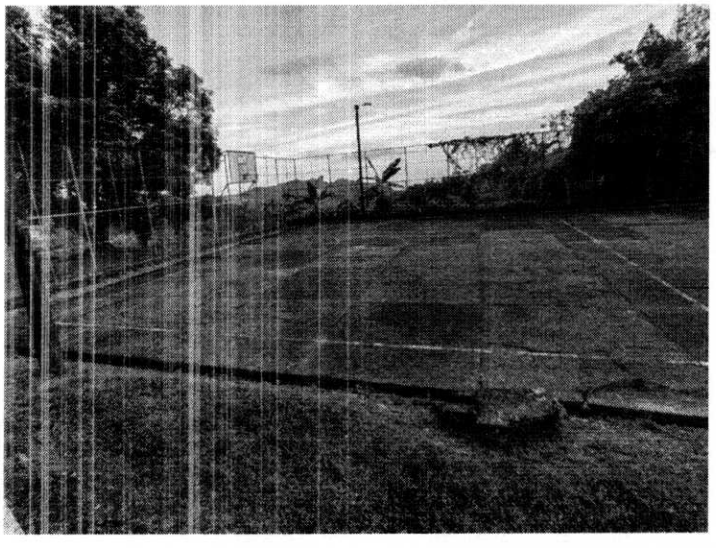
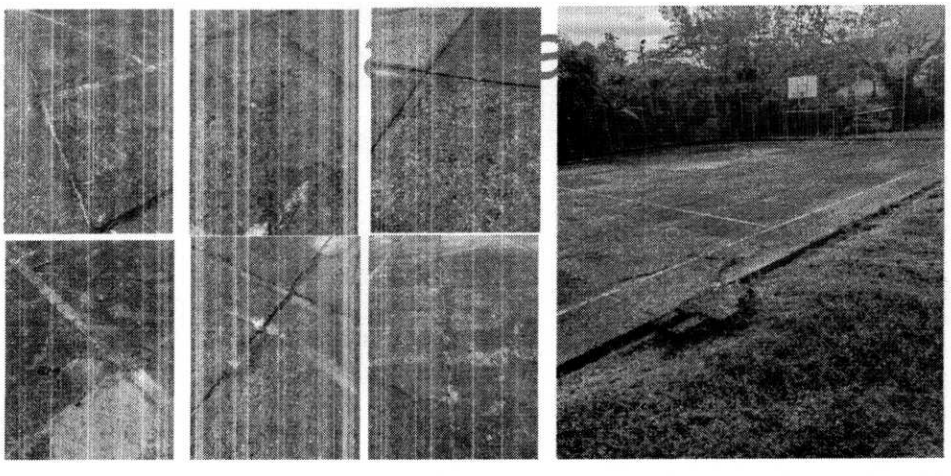


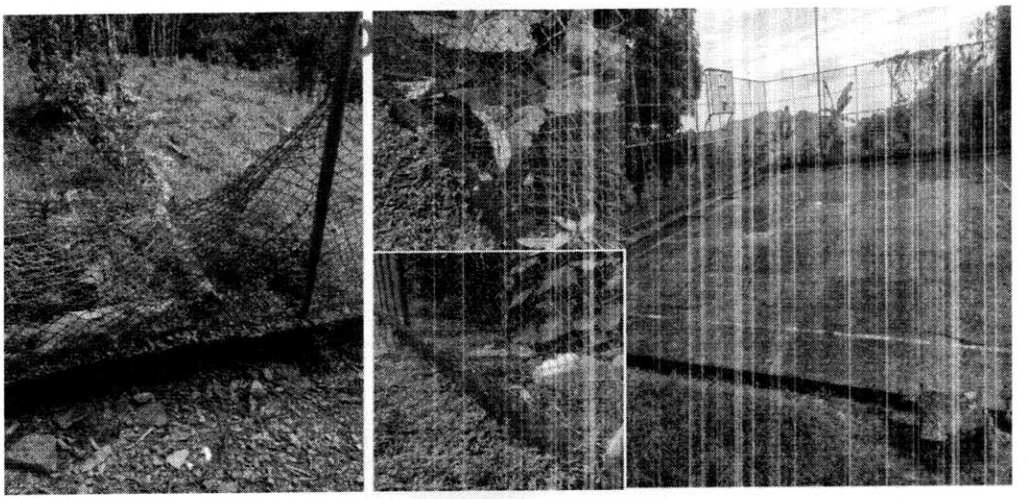
Imagen 1. Escenario Multifuncional JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOURDES – Villavicencio, Meta. Fuente: Google Maps

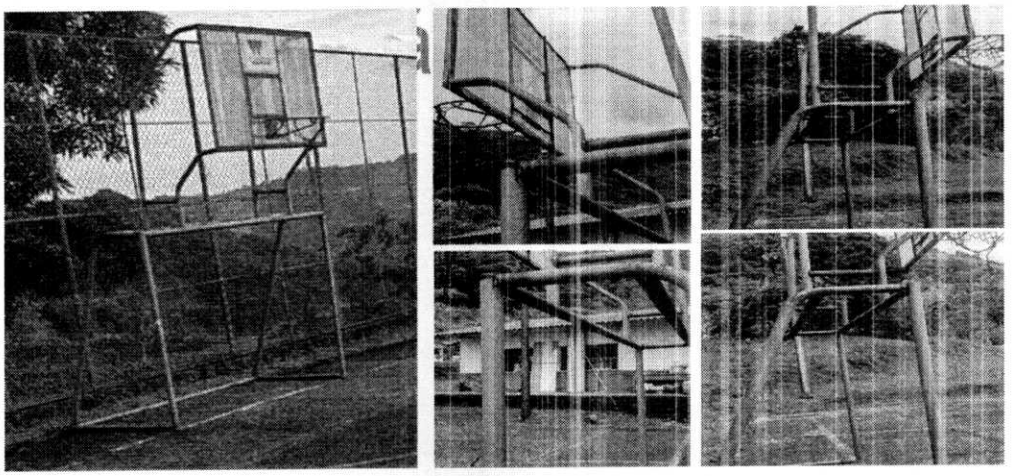
1.3.2 REGISTRO FOTOGRAFICO











2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO DEL CONTRATO: "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONOMICOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA LOURDES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

2.2 DISEÑOS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS: Teniendo en cuenta las adecuaciones a realizar, no es necesario contar con diseños o autorizaciones o permisos o licencias, toda que las actividades corresponden a un mejoramiento.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR UNSPSC: El objeto del contrato se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente manera:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72153100	Servicios de adecuación o mejoramiento de facilidades atléticas y recreativas

2.4 IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONVENIO SOLIDARIO

2.5 ESPECIFICACIONES DE ORDEN TÉCNICO: En documento adjunto se anexan especificaciones técnicas de cada uno de los ítems a ejecutar.

Dentro del presente Proceso de Contratación, la JAC debe ejecutar las siguientes actividades específicas:

Nº ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES (CODIGO DE APU Y ESPECIFICACION ANM Y/O SIMILAR)		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	GENERAL	PARTICULAR			
	ESP TEC	APU			
			1. ADECUACIÓN		
1.1	14160101	14160101	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	517,80
1.2	12010101	12010101	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M30, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	6,00
1.3	12010110	12010110	CANECA EN ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1.500 PSI, MEZCLA EN OBRA	U	2,00
			2. MEJORAMIENTO		
2.1	14070205	14070205	DEMARCACIÓN CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)	U	1,00
2.2	17010105	17010105	CONCRETO 3.000 PSI -20,7 Mpa MEZCLA EN OBRA	M3	19,69
2.3	14110310	14110310	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA PROTECCION CANCHAS	M2	75,00
2.4	14070220	14070220	PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, -, PL	M2	117,00
2.5	13010401	13010401	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	U	2,00
2.6	13010403	13010403	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE BALONCESTO EN LÁMINA DE ACRÍLICO 1,20 X 1,80 m E 0,10 mm INC. DEMARCACIÓN	U	1,00

APORTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL

ITEM	DETALLE
1	herramienta menor (palas, picas rulas, carretillas, entre otros)
2	mano de adecuación no calificada

2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.6.1 OBLIGACIONES DE LA JAC:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio, la ley vigente durante la ejecución del Convenio, las obligaciones y condiciones señaladas en los Estudios y demás Documentos previos que soportan la contratación, el OAC se obliga a:

1. Mantener los requisitos de existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio solidario, por lo que, los OAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.

3. Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal que hagan parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.
4. Realizar los aportes en dinero o en especie que estén a su cargo.
5. Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.
6. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.
8. Dar a conocer a la Entidad Estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.
9. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad Estatal competente.
10. Contratar la mano de adecuación calificada y no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad beneficiada. Entendida esta como los habitantes del barrio o vereda a la que pertenece el OAC, acreditando a través de soportes documentales dicha circunstancia ante el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal. Lo anterior en cumplimiento del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.

    Excepcionalmente, los organismos que acrediten la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de parte o un porcentaje de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan estas condiciones, previa autorización de la Entidad Estatal.

    La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del representante legal y aprobado por el supervisor y/o interventor.
11. Reportar al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal el personal vinculado al inicio del convenio, o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten.
12. Si durante la ejecución del convenio, se presenta renuncia con ocasión a un hecho generado por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá remplazar parte o un porcentaje con personas que no hagan parte de la comunidad. En ningún caso podrá ser la totalidad del personal. Lo anterior deberá estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o interventor.
13. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y reglamentos relativos a la materia.
14. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.
15. Comunicarle a la Entidad Estatal las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio.
16. Durante la ejecución del convenio deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias

para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

17. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes de la OAC.
19. Presentar un informe detallado de manera semanal y mensual, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalados por el Interventor y/o el Supervisor del Convenio cuando la Entidad Estatal lo requiera.
20. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor o del supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente,
21. Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.
22. Recibir el apoyo técnico, administrativo y contable, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.
23. Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio.
24. Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo.
25. Abstenerse de realizar cambios en la aprobación dual de la cuenta en la que se manejen los recursos del convenio.

2.6.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

La Entidad Estatal está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.
2. Fijar un cronograma con el OAC para la ejecución de las intervenciones a realizar en el alcance del objeto del presente convenio.
3. Girar los recursos establecidos a cargo de la Entidad Estatal en la oportunidad y términos indicados en este convenio.

4. Contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para brindar apoyo a los OAC en la ejecución de las adecuaciones de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.
5. Vigilar y garantizar que el personal que el OAC vincule para el desarrollo del proyecto haga parte de la comunidad que se va a intervenir.
6. Contar con un profesional en ingeniería, considerando que el artículo 18 de la Ley 842 de 2003, exige que «Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional». Para efectos de determinar esta obligación, la Entidad Estatal deberá establecer si el presente convenio solidario implica el ejercicio de la ingeniería (en los términos definidos en el artículo 2 de la Ley 842 de 2003 o la norma que la modifique, sustituya o adiciones)

2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente convenio será de TRES (3) MESES, tiempo para el cumplimiento del objeto del convenio, contados a partir del acta de inicio.

2.8 FORMA DE GIRO O DESEMBOLSO DE RECURSOS:

La Entidad Estatal girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio o al Patrimonio Autónomo, según corresponda, previa disponibilidad del PAC, el valor a su cargo en giros parciales correspondientes a la bianualidad 2025-2026, en los siguientes términos:

Los giros de los recursos que realice el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA deberán realizarse a cuenta bancaria a nombre de OAC para el convenio solidario, que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado al OAC y el usuario aprobador será asignado al Supervisor Financiero de la Entidad Estatal, por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual.

El valor del convenio solidario se desembolsará, como a continuación se relaciona:

Se Fondea previamente la cuenta de ahorros y de manejo dual del contrato "convenio solidario", de recursos públicos hasta por el sesenta por ciento (60%) del valor contractual, previa disponibilidad del PAC, con la entrega del cronograma de ejecución, certificado bancario cuenta manejo exclusivo del convenio por parta de la OAC, se realizarán los giros parciales al avance de la ejecución de las actividades de obra. previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Con giros parciales hasta el sesenta por ciento (60%) del valor fondeado inicialmente. Para el trámite parcial se presentará los siguientes documentos:

- Acta de recibo parcial debidamente suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR TÉCNICO.
- Memorias de cálculo y registro fotográfico de cada ítem ejecutado.
- cronograma del proyecto.
- Informe de la supervisión del proyecto.
- Rendimientos financieros si aplica, evidenciando la transferencia a la cuenta que informa la supervisión financiera.
- Informes parciales o totales de ejecución de las actividades realizadas por el contratista del convenio solidario. Representante legal de la OAC, que contenga, aspectos financieros, aspectos de avance de obra tanto físico como cronograma del proyecto, aspectos legales entre otros
- Documento de uso de los recursos que contenga la información para el trámite de giro en banca virtual con sus respectivos anexos entre ellos;
- Cuenta de cobro y/o factura emitida por el tercero que ha realizado la actividad.
- Soporte de pago de seguridad social del prestador del bien o servicio que presenta la cuenta de cobro y/o factura.
- Certificación de cuenta bancaria o billetera digital a nombre del prestador del bien o servicio a donde se girará el pago.

b) Con giros parciales del treinta por ciento (30%), es decir Parciales hasta un 90% del total del convenio se podrá tramitar giros. Para el trámite de parcial se presentará los siguientes documentos:

- Acta de recibo parcial debidamente suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR TÉCNICO.
- Memorias de cálculo y registro fotográfico de cada ítem ejecutado.
- Informe de la supervisión del proyecto.
- Rendimientos financieros si aplica, evidenciando la transferencia a la cuenta que informa la supervisión financiera.
- Informes parciales o totales de ejecución de las actividades realizadas por el contratista del convenio solidario. Representante legal de la OAC, que contenga, aspectos financieros, aspectos de avance de obra tanto físico como cronograma del proyecto, aspectos legales entre otros
- Documento de uso de los recursos que contenga la información para el trámite de giro en banca virtual con sus respectivos anexos entre ellos;
- Cuenta de cobro y/o factura emitida por el tercero que ha realizado la actividad.
- Soporte de pago de seguridad social del prestador del bien o servicio que presenta la cuenta de cobro y/o factura.
- Certificación de cuenta bancaria o billetera digital a nombre del prestador del bien o servicio a donde se girará el pago.

El 10% del valor del contrato (convenio solidario), se cancelará previo a la liquidación del convenio y con la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final de obra
- Acta de terminación
- Memorias de cálculo y registro fotográfico de cada ítem
- Informe de ejecución de obra que contenga, aspectos financieros, aspectos de avance de obra tanto físico como programado del proyecto, aspectos legales entre otros.
- Recibo a satisfacción por parte de la comunidad.
- Acta de liquidación del convenio solidario

La supervisión podrá solicitar otros documentos que guarden relación para evidenciar culminación del mismo.

Para los ítems b y c los giros correspondientes deberán contar con el previo Vo. Bo. Del Supervisor Técnico y Financiero y la certificación de recibo a satisfacción de las adecuaciones entregadas por la JAC. Para efecto de cada pago (parcial y final), el supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de integral de seguridad social y parafiscales (aplica para terceros que ejecuten actividades de adecuación), Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del convenio. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizaran en el acta de liquidación.

CLÁUSULA 1. MANEJO DE LOS RECURSOS

Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta bancaria a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado al OAC y el usuario aprobador será asignado al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal, por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual y debe tener los respectivos soportes que justifiquen el desembolso.

II. Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el OAC en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar.

III. De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 60 de la Ley 2166 de 2021 el OAC deberá llevar registro contable en rubro especial del manejo de los recursos.

IV. La Entidad Estatal en cualquier momento podrá solicitar al OAC los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al OAC su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este.

V. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por la Entidad Estatal serán manejados y reintegrados al Tesoro Nacional conforme al inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique el Instituto; la copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad Estatal indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al OAC, el número, año del convenio y el nombre del OAC. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

VI. De la respectiva cuenta no se podrá hacer retiros en efectivo o por cualquier otro medio diferente a las transferencias electrónicas de fondos.

VII. Los pagos a proveedores, contratistas y mano de adecuación, y en general cualquier pago que se realice deberá hacerse mediante transferencia electrónica, las transferencias podrán realizarse a billeteras digitales siempre y cuando se tenga certeza de la titularidad de la misma.

VIII. Permitir la conciliación de los movimientos realizados en la cuenta bancaria con periodicidad mensual.

IX. Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el OAC, consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto disponga el Instituto, informando el número y año del convenio, el nombre del OAC y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

X. En los casos de caducidad del convenio o terminación unilateral o anticipada del mismo, el OAC reintegrara a la Entidad Estatal el saldo existente en la cuenta y sus rendimientos, de aquellos aportes en dinero realizados por la Entidad Estatal, si a ellos hubo lugar, en la forma indicada por la Entidad Estatal, una vez esté el acto administrativo que así lo declare, debidamente ejecutoriado.

XI. El OAC debe remitir mensualmente al Interventor y/o Supervisor del Instituto, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del desembolso, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del convenio, el nombre del OAC, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos si a ellos hubo lugar con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

Parágrafo 1. Para la buena administración del giro o desembolso se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

I. La cuenta debe ser abierta en una Entidad Estatal financiera autorizada por la Superintendencia Financiera.

II. La cuenta deberá mantenerse activa y debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de giro o desembolso.

2.9 SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO:

El seguimiento, vigilancia y control del objeto del contrato, estará a cargo del titular de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección pertinente para ésta contratación es la de **CONVENIO SOLIDARIO**, por tratarse de la cooperación solidaria entre una entidad pública y un organismo de participación comunal como lo son los Organismos de la Acción Comunal (OAC) y con la finalidad de aunar esfuerzos para cumplir objetivos en común, en los cuales el departamento del Meta, representado por el **Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA,** aporta el recurso económico y los OAC aporta la capacidad operacional, así mismo, al Instituto le compete ser el ente ejecutor de la Gobernación del Meta en el logro de las metas del Plan de Desarrollo en material de promoción del deporte y hábitos de vida saludable por medio de la infraestructura deportiva existente en el departamento del Meta.

En consecuencia, por tratarse de competencias de cada una de las partes, y teniendo en cuenta lo ordenado en los parágrafos 3° y 4° del artículo 6° de la ley 1551 de 2012, que consagra:

> *"Parágrafo 3°. CONVENIOS SOLIDARIOS. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la adecuación o mejoramiento de adecuaciones y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades."*

Adicional a ello, para transparencia en los procesos, la modalidad de selección será la de **CONTRATACIÓN DIRECTA,** conforme a lo estipulado en el parágrafo 4° del artículo 6 de la ley 1551 de 2012 que establece:

"Parágrafo 4°. Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar adecuacións hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad."

Así mismo, el artículo 95 de la ley 2166 de 2021 establece que *"Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de contratar con los habitantes de la comunidad.*

Parágrafo 1o. Los entes territoriales podrán incluir en el monto total de los Convenios Solidarios los costos directos, los costos administrativos y el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata el literal c) del artículo 38 de la presente ley.

Parágrafo 2o. Adicional del monto del Convenio Solidario, los entes territoriales deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para supervisar y apoyar a los Organismos de Acción Comunal en la ejecución de las adecuaciones.

Que de conformidad con los literales f) y x) del artículo 16 de la Ley 2166 de 2021, los OAC pueden «Celebrar contratos, convenios y alianzas con Entidades Estatales del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial», y «[...] gestionar y ejecutar proyectos, ante y con las Entidades del Estado, empresas públicas y privadas, **institutos descentralizados,** comunidad internacional, para procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades de los territorios de los organismos comunales.», respectivamente.

Por consecuente y en conformidad con el parágrafo 4, articulo 6 de la Ley 1551 de 2012, la modalidad a aplicar será la contratación directa; modalidad establecida en el numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007; de forma análoga, se aplicará lo reglamentado mediante el artículo 2.2.1.2.1.4.1 por el Decreto Nacional 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Para establecer el Presupuesto Oficial del presente convenio, se tomó como base la tabla de los precios establecidos en la Resolución No. 100-37-021 de 2025 *"Por medio de la cual se actualiza y se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de las actividades de adecuaciones civiles en la Agencia para la Infraestructura del Meta"*, por tal motivo el IDERMETA adopta los precios para el Proyecto, la cual establece los costos a emplear, afectados por el porcentaje de distancia.

Con base en las especificaciones del proyecto a contratar se realizó el cómputo de la adecuación a desarrollar, haciendo un análisis de los precios unitarios de cada uno de los ítems y se establecieron los valores parciales de las adecuaciones a ejecutar, para así determinar el presupuesto oficial. Los valores parciales de los ítems se determinaron con base en los cálculos de las adecuaciones por ejecutar, liquidados a los correspondientes precios unitarios según la cantidad de medida específica de cada ítem. En la metodología empleada para determinar el presupuesto oficial se realizaron las siguientes labores:

- Determinación de ítems
- Calculo cantidades de adecuación
- Elaboración Análisis de Precios Unitarios (APU).

Es importante recalcar que para este proceso se toma el valor sugerido por la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM, para los municipios del departamento y su respectivo incremento según la zona y/o la distancia respecto a la capital del departamento. Por tanto, tratándose del municipio de Villavicencio, Meta el valor de costo directo se afecta por el factor zona el cual es de 1.00

El valor del presente convenio se ha estimado en los recursos aportados por la entidad y que se compromete a entregar recursos económicos estatales, los cuales corresponden a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($39.828.664,22) M/CTE** Suma que se destinará a la JAC exclusivamente para el alcance de las metas; para todos los efectos, se considerará el aporte dado en administración de la entidad como Recurso Oficial que ingresa al organismo de acción comunal para la realización de las adecuaciones.

Conforme lo anterior, el presupuesto oficial del presente convenio se desglosa de la siguiente manera:

N° ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES (CODIGO DE APU Y/O ESPECIFICACION: ANI Y/O INVIAS)		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
	ESP TEC	APU					
			1. ADECUACIÓN				
1,1	14160101	14160101	LIMPIEZA DE RIOS, SENDEROS Y MURO DE CONTENCION CON HIDROJET	M2	517,80	$ 7.001,00	$ 3.625.117,80
1,2	12010101	12010101	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M30 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	6,00	$ 1.498.187,00	$ 8.989.122,00
1,3	12010110	12010110	CANECA EN ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1.500 PSI, MEZCLA EN OBRA	U	2,00	$ 1.043.687,00	$ 2.087.374,00
			2. MEJORAMIENTO				
2,1	14070205	14070205	DEMARCACIÓN CANCHA POLIF. TRAF. PEGADO (CON RELLE)	U	1,00	$ 1.397.523,00	$ 1.397.153,00
2,2	17010105	17010105	CONCRETO 3.000 PSI - 20,7 Mpa MEZCLA EN OBRA	M3	19,48	$ 840.615,00	$ 12.631.148,42
2,3	14110310	14110310	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA PROTECCION CANCHAS	M2	76,00	$ 126.362,00	$ 9.607.400,00
2,4	14070230	14070230	PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" S.I. TAPAS, <, PI	M2	117,00	$ 74.037,00	$ 8.664.229,00
2,5	13010401	13010401	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	U	2,00	$ 556.877,00	$ 1.113.754,00
2,6	13010403	13010403	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE BALONCESTO EN LAMINA DE ACRILICO 1,20 X 1,80 m E 6,15 mm INC. DEMARCACION	U	1,00	$ 1.472.200,00	$ 1.472.200,00
						VALOR TOTAL OBRA:	$ 39.828.664,22

APORTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL

ITEM	DETALLE	VALOR
1	herramienta menor (palas, picas rulas, carretillas, entre otros)	$500.000,00
2	mano de adecuación no calificada	$500.000,00
	VALOR TOTAL	$1.000.000,00

Conforme a lo anterior, el presupuesto oficial del presente convenio se desglosa de la siguiente manera:

ITEM	DETALLE	VALOR
1	Valor recursos aportados por la entidad (IDERMETA)	$ 39.828.664,22
2	Valor aporte de la junta (Especie)	$1.000.000,00
	VALOR TOTAL	**$ 40.828.664,22**

4.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo a:

No. CDP	Fecha de Expedición	JAC	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
		ACACIAS	$ 317.505.002,57	
		BARRANCA DE UPIA	$ 74.568.941,25	
		CASTILLA LA NUEVA	$ 237.617.398,61	
		CUMARAL	$ 194.041.205,00	
		CALVARIO	$ 39.211.245,80	

No. CDP	Fecha de Expedición	JAC	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
		EL DORADO	$ 78.208.439,82	
		GRANADA	$ 275.130.231,84	
		GUAMAL	$ 197.751.864,52	
		PUERTO CONCORDIA	$ 39.287.243,34	
		PUERTO GAITAN	$ 39.797.514,10	
		PUERTO LOPEZ	$ 195.074.182,58	
		PUERTO RICO	$ 39.636.835,25	
		RESTREPO	$ 273.194.093,08	
		SAN JUANITO	$ 39.759.816,95	
		URIBE	$ 78.772.799,67	
159 SPGR 126	**29/01/2026**	**VILLAVICENCIO**	**$ 671.255.206,02**	**$ 39.828.664,22**
		VISTAHERMOSA	$ 118.606.307,95	
		LEJANIAS	$ 39.318.867,00	

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de la JAC es realizada de manera directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 16 del artículo 3 y el parágrafo 3° del artículo 3 de la Ley 1551 de 2012, de acuerdo a lo anterior el Instituto verificara los siguientes requisitos:

1. Carta de radicación y Manifestación de interés para el desarrollo del proyecto.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y tesorero de la JAC.
3. Auto de inscripción y reconocimiento como dignatarios de la Junta de acción comunal expedido por la autoridad competente
4. Certificado donde se acredite quien ejerce la representación legal de la Junta de acción comunal
5. Copia de los estatutos de la junta de acción comunal debidamente registrados ante la autoridad competente.
6. Registro único Tributario (RUT) de la JAC, ACTUALIZADO.
7. Certificado sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de la JAC suscrito por el Representante Legal de la misma.
8. Declaración de que el representante legal de la JAC, no se encuentra incurso en incompatibilidades, inhabilidades y conflicto de intereses para contratar con entidades estatales.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante Legal y Tesorero de la JAC.
10. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal.
11. Certificado de antecedentes penales y medidas correctivas RNMC del presidente de la JAC.
12. Copia de la libre militar legible y/o certificado de su situación militar definida, del representante legal de la JAC (si aplica) (hombres menores de cincuenta años).

13. Acta de la asamblea general y/o de junta directiva de la JAC según procedimiento establecido en los estatutos, en la cual se faculte al representante legal para celebrar convenios solidarios. Lo anterior en los casos cuando no se encuentre establecido en los estatutos dicha facultad, o que la otorgada sea inferior a la cuantía del convenio a suscribir (si aplica).

6. EXIGENCIA EN LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCACION DEL PROCESO DE SELECION Y EL CONVENIO A CELEBRAR

Con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio solidario, se considera necesario exigir a la JAC constituir a favor del Instituto de Deporte y Recreación del Meta, una garantía consistente en una póliza de seguro que ampare los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 108 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META – IDERMETA- identificada con NIT 822.002.510-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las adecuaciones ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Por un término de un (1) año contado a partir del acta de recibo final de la adecuación.</td><td>Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.

6.1 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El OAC deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META identificada con NIT 822.002.510-6 y la JAC **VEREDA LOURDES** identificada con NIT 900.761.067-2.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Valor	Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META – IDERMETA- identificada con NIT 822.002.510-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del JAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad Estatal, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad Estatal asegurada no serán admisibles.

El OAC deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

7. ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso no está cobijado por acuerdos comerciales vigentes

CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Daissy Liliana Chivatá López	Revisó y aprobó: César Eduardo García Martínez
Cargo: Asesora Externa	Cargo: Apoyo Profesional -IDERMETA

[Número del Convenio Solidario]

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El Departamento del Meta a través del Instituto de Deporte y Recreación del Meta, en cumplimiento de los objetivos consagrados en el Plan de Desarrollo **"EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027"**, el cual busca generar espacios de progreso social, cultural, deportivo, recreativo, económico, entre otros, en concordancia con las políticas de mejoramiento de la calidad de vida e inversión para los habitantes del departamento, y para este caso en especial para los pobladores de la JAC de La Vereda San Lourdes del Municipio de Villavicencio, requiere **"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONOMICOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN LOURDES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".** Al finalizar con la ejecución del convenio solidario, la JAC de la Vereda San Lourdes, contará con una adecuación al escenario deportivo que incluirá la; limpieza de muros y senderos, demarcación y tablero de baloncesto. Es por este motivo que el Instituto considera necesario realizar el mejoramiento del escenario deportivo de la JAC de La Vereda San Lourdes, el cual garantizará el bienestar de los habitantes de este sector de nuestro departamento.

En tal sentido, la junta de acción comunal de la Vereda San Lourdes, ha manifestado la intención **"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONOMICOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN LOURDES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en el mejoramiento de un escenario deportivo, que comprende la realización de las siguientes actividades:

N° ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES (CODIGO DE APU Y ESPECIFICACION- AIU Y/O SIMILAR)		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	GENERAL	PARTICULAR			
	ESP TEC	APU			
			1. ADECUACIÓN		
1,1	14180101	14180101	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	517,80
1,2	12010101	12010101	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	6,00
1,3	12010110	12010110	CANECA EN ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1.500 PSI, MEZCLA EN OBRA	U	2,00
			2. MEJORAMIENTO		
2,1	14070205	14070205	DEMARCACIÓN CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)	U	1,00
2,2	17010105	17010105	CONCRETO 3.000 PSI -20,7 Mpa MEZCLA EN OBRA	M3	19,69
2,3	14110310	14110310	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA PROTECCION CANCHAS	M2	75,00
2,4	14070220	14070220	PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, <, PL	M2	117,00
2,5	13010401	13010401	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	U	2,00
2,6	13010403	13010403	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE BALONCESTO EN LÁMINA DE ACRILICO 1,20 X 1,80 m E 0,10 mm INC. DEMARCACIÓN	U	1,00

3. DESCRIPCIÓN ADECUACIÓN ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Una vez realizada la visita de campo realizada por el grupo técnico del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA, y considerando las medidas estándar aplicables a escenarios deportivos multifuncionales para la práctica de competencias y actividades recreativas, así como las áreas complementarias de parque infantil y zonas biosaludables, se evidenciaron aspectos que requieren adecuación, sustitución. La Junta de Acción Comunal manifestó la necesidad de fortalecer estos espacios, en coherencia con la convocatoria de convenios solidarios.

Durante la visita de inspección se evidenció desgaste superficial leve en la placa deportiva, atribuible al uso continuo y a la exposición ambiental. Aunque la superficie conserva condiciones funcionales. Se identificó un deterioro avanzado en la demarcación de las áreas de juego, lo cual afecta la diferenciación entre las disciplinas deportivas habilitadas (microfútbol, baloncesto y voleibol). Las líneas presentan pérdida de color, discontinuidad y baja visibilidad, lo que compromete la correcta utilización del espacio y la seguridad en la práctica deportiva.

En el cerramiento perimetral, se constató un alto grado de deterioro en la malla eslabonada, con presencia de oxidación, rupturas y colapsos estructurales en varios tramos. Esta condición representa un riesgo potencial para los usuarios y limita la capacidad de contención del área deportiva. La estructura fija de la cancha múltiple, compuesta por el marco metálico para microfútbol y el tablero de baloncesto, presenta deterioro severo. Se observan signos de corrosión, deformaciones, pérdida de pintura, desprendimiento de componentes y afectación funcional, lo que requiere intervención técnica inmediata.

Adicionalmente, se recomienda realizar una lavada y limpieza integral de la placa, senderos y muros adyacentes, con el fin de mejorar las condiciones de salubridad, presentación y conservación del entorno deportivo.

a. Localización:

El escenario deportivo se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, más exactamente con la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOURDES, con coordenadas: 4°15'11.4"N 73°37'41.2"W, Ubicado a 15,8 Km desde la glorieta la grama hasta la escuela vereda lourdes, las cuales cuentan con accesos.



Imagen 1. Escenario Multifuncional JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOURDES – Villavicencio, Meta.
Fuente: Google Maps

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

A continuación, se relacionan los aportes de cada una de las partes,

a. Aportes de la Entidad Estatal

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta, se compromete a entregar recursos económicos estatales, los cuales corresponden **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($39.828.664,22) M/CTE** suma que deberá ser empleada por la JAC exclusivamente a la adecuación y mejoramiento fruto del convenio.

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal.

A continuación, se relacionan los aportes de la Junta de acción Comunal de La Vereda San Lourdes del municipio de Villavicencio, Meta:

ITEM	DETALLE	APORTE
1	HERRAMIENTA MENOR (PALAS, PICAS RULAS, CARRETILLAS, ENTRE OTROS)	ESPECIE
2	MANO DE ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS NO CALIFICADA	ESPECIE

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades y adecuaciones por ejecutar son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. ADECUACIÓN		
LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	517,80
BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	6,00
CANECA EN ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1.500 PSI, MEZCLA EN OBRA	U	2,00
2. MEJORAMIENTO		
DEMARCACIÓN CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)	U	1,00
CONCRETO 3.000 PSI -20,7 Mpa MEZCLA EN OBRA	M3	19,69
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA PROTECCION CANCHAS	M2	75,00
PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, <, PL	M2	117,00
ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	U	2,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE BALONCESTO EN LÁMINA DE ACRÍLICO 1,20 X 1,80 m E 0,10 mm INC. DEMARCACIÓN	U	1,00

a. Plan de Trabajo:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio, la ley vigente durante la ejecución del Convenio, la junta de acción comunal para el desarrollo de estas actividades deberá ceñirse a un plan de trabajo que contemple las siguientes consideraciones:

I. Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal que hagan parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.
II. Realizar los aportes en dinero o en especie que estén a su cargo.
III. Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.
IV. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación
V. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.
VI. Dar a conocer a la Entidad Estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.
VII. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad Estatal competente.

Aunado a lo anterior, el tiempo de ejecución del convenio deberá estar sujeto al siguiente cronograma de actividades:

VER ANEXO DOCUMENTO CRONOGRAMA ACTIVIDADES

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las adecuaciones y mejoramientos, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo unos de tecnologías limpias.

Se anexan las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems a contratar según documento de la Agencia para la Infraestructura del Meta 110-GPY-FR-003-V06.

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

El Instituto entregara a la Junta de acción comunal los siguientes documentos:

- Presupuesto
- Análisis de precios unitarios
- Memorias de cálculo
- Especificaciones técnicas
- Informes de diagnósticos.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

- Para el presente caso no se solicitará personal profesional

a. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
N/A	N/A	N/A

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las actividades.

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad. Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo. contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (01) Ingeniero civil.
- Un (1) Contador público y/o Administrador financiero.

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El Organismo de Acción Comunal dispondrá, en el momento que se requiera para dar inicio oportuno a las adecuaciones y mejoramientos, con un equipo y herramientas para el desarrollo de todas las actividades, conforme al siguiente listado de Maquinaria y rendimientos de referencia:

Listado maquinaria rendimientos de referencia.

DESCRIPCIÓN	RENDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA RENDIMIENTO
EQUIPOS		
Hidro lavadora de alta presión tipo Hidrojet 1700 PIS	0,0326	Dia
Cargador frontal de ruedas	0,17	Hora
Mezcladora de concreto a gasolina 2 bultos	0,35	Dia

Listado de herramienta menor de referencia.

- Pica
- Pala
- Carretilla
- Guadaña
- Boquillera metálica
- Texturizador de concreto
- Palustre
- Mazo de 2lb.
- Puntero
- Martillo
- Cizalla
- Azadón
- Alicate
- Nivel de mano
- Flexómetro
- Plomada
- Manquera de nivel

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato y las actividades a realizar, el presente numeral no es aplicable al proceso.

10. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las adecuaciones y mejoramientos y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la supervisión de la Entidad Estatal, como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la adecuaciones y mejoramientos en construcción, el Organismo de Acción Comunal, está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

El Organismo de Acción Comunal – OAC será responsable de todos los costos requeridos con cargo a la administración del convenio, para colocar y mantener la señalización de adecuaciones y mejoramientos.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Conforme con la normatividad establecida y requerida para la ejecución de las adecuaciones y mejoramientos del convenio solidario, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta siempre ha propendido por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley en cuanto a autorizaciones, permisos y licencias.

Es importante aclarar que para el proyecto que se pretende no se requiere de permisos, licencias o autorizaciones. No obstante, el Organismo de Acción Comunal – OAC deberá dar cumplimiento a las disposiciones ambientales dispuestas en la normatividad vigente y aplicable en el convenio.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las establecidas en las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems a contratar según documento de la Agencia para la Infraestructura del Meta 110-GPY-FR-003-V06.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Proyecto de inversión No 2025005500079, denominado "**ADECUACION DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS POR MEDIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS DIFERENTES JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL META**"

CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Daissy Liliana Chivatá López	Revisó y aprobó: César Eduardo García Martines
Cargo: Asesora Externa	Cargo: Profesional de Apoyo - CPS

[Número del Convenio Solidario]

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONOMICOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA LOURDES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los (280) S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para este tipo de contratos la comunidad de los diferentes municipios del Meta está convocada a participar del presupuesto público a través de la formulación de proyectos y bajo la figura de convenios solidarios.

Entre los mismos habitantes, se reúnen, analizan y concretan cuáles son las necesidades más apremiantes en temas de infraestructura recreo deportiva y basadas en ellas, estructuran sus iniciativas formalmente y las presentan al Instituto de Deporte y Recreación del Meta, de acuerdo con la convocatoria que realizo el instituto mediante convocatoria pública.

En el Departamento del Meta se han celebrado contratos entre entidades públicas y Juntas de acción comunal diferentes convenios solidarios de celebración de obras de baja complejidad con la Agencia de Infraestructura del Meta y diferentes entidades.

El IDERMETA entre los años 2022 y 2025 celebro 124 convenios solidarios con los diferentes municipios del departamento, para el mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos, dándole la facultad a los presidentes de junta para elegir los proyectos que querían realizar, acordando las necesidades entre las juntas y el IDERMETA.

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector económico se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ello. Dicho esto podemos decir que existen estos tres sectores de la economía.

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector secundario, clasificado en el grupo de la construcción. El cual se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

- El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.
- El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

En el tercer trimestre de 2025 (julio-septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

2.1.2 CONVENIOS SOLIDARIOS Y EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Según el Departamento Nacional de Planeación más de 50 entidades y 1.000 procesos contractuales han hecho uso de esta figura jurídica que le permite a las comunidades participar de la contratación pública e impactar positivamente en sus territorios.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) reafirman que las entidades del Estado siguen autorizadas legalmente para realizar contrataciones a través de convenios solidarios, subrayando la importancia de este mecanismo en la contratación pública.

El DNP presentó el 7 de junio un recurso de súplica ante la Sección Tercera del Consejo de Estado para exponer el marco normativo que habilita legalmente los convenios solidarios y rebatir los argumentos que sustentaron la decisión adoptada en el auto del 28 de mayo de 2024 que suspendió provisionalmente el artículo 2.2.15.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

A pesar de esta suspensión, el Gobierno Nacional aclara que la decisión no afecta la vigencia de las disposiciones legales que permiten la celebración de convenios solidarios, garantizando su aplicación en todo el territorio nacional conforme al artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, indicó el DNP, y resaltó la importancia de la celebración de estos convenios que logran mayor inclusión de las Juntas de Acción Comunal y las organizaciones sociales en la contratación pública para la transformación del territorio de la mano de las comunidades.

Por su parte, Cristóbal Padilla, director de Colombia Compra Eficiente, señaló que "la contratación a través de convenios solidarios es una herramienta esencial para promover la transparencia, eficiencia e inclusi en la contratación pública.

Este enfoque facilita la participación de los actores sociales y las comunidades en la ejecución de obras de menor cuantía, fortaleciendo el tejido social y la autogestión comunitaria".

Es importante señalar que el mecanismo de convenios solidarios contribuye a la democratización de las compras públicas, asegurando que los beneficios de estos procesos lleguen a un mayor número de personas.

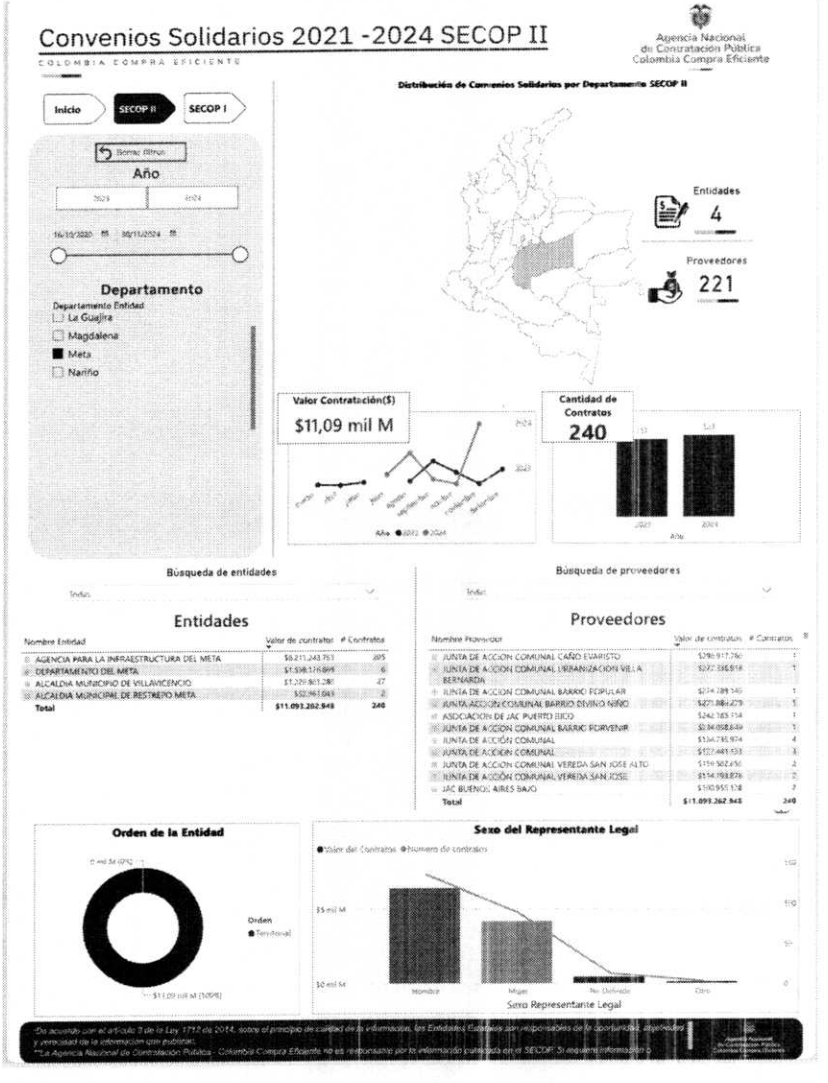
2.1.3 LOS BENEFICIOS DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS

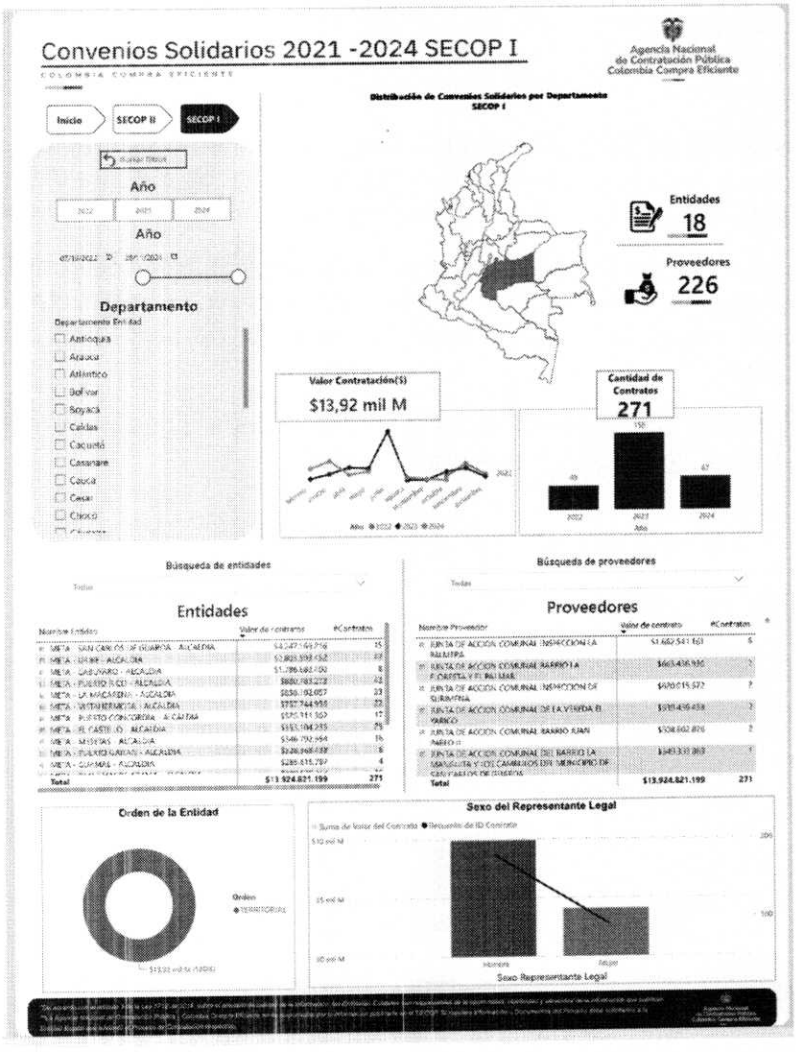
Desde la emisión de los documentos tipo para la contratación directa de convenios solidarios que realizó Colombia Compra Eficiente en la Resolución 358 del 30 de junio de 2023, se ha observado un uso significativo de este mecanismo hace más de 20 años.

El primer proceso registrado en SECOP que aplicó este instrumento contractual se realizó el 10 de agosto de 2023 por la Alcaldía de Villavicencio. Hasta la fecha, según los datos alojados en SECOP, un total de 1.123 procesos contractuales han utilizado el documento tipo, representando un valor de $141.991 millones.

Vale la pena destacar que en total, 56 entidades han celebrado contratos de convenios solidarios, abarcando 20 departamentos del país lo que evidencia el impacto positivo y la aceptación de esta modalidad de contratación en diversas regiones ya que facilita la ejecución de proyectos comunitarios que benefician directamente a la población.

Finalmente, el DNP y Colombia Compra Eficiente invitan a las entidades territoriales a seguir usando los convenios solidarios en sus documentos precontractuales.





Según datos compartidos por Colombia Compra Eficiente, en el Departamento del Meta se han celebrado 511 convenios solidarios entre el año 2021 y 2024, por valor de 25,01 mil millones de pesos, de estos la mayoría fueron celebrados por la Agencia para la Infraestructura del Meta.

2.1.4 IMPORTANCIA DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

La Junta de Acción Comunal es un organismo de acción comunal de primer nivel; es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzo y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa (Ley 2166 de 2021 articulo 7°)

Las juntas de Acción Comunal son actores fundamentales para el desarrollo de los territorios. A través del tiempo, han conseguido la construcción de la infraestructura básica del territorio: vías, vivienda, escuelas, acueductos veredales, etc. Asimismo, son consideradas el primer paso de la autogestión del desarrollo comunitario en el territorio. Por lo tanto, es necesario continuar fortaleciendo el relacionamiento entre los distintos actores que participan en el impulso y avance de territorio a través de redes, alianzas y cooperaciones.

De acuerdo a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos – MAPP/OEA, en Colombia existen 62.553 Juntas de Acción Comunal y 1.500 Asociaciones de Juntas reunidas en 35 Federaciones (MAPP/OEA, s.f).

De acuerdo a la Dirección para la Democracia y la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, a febrero de 2024, en Colombia habían 63.153 Organismos de Acción Comunal donde 34.512 son urbanas y 28.641 son rurales; integrada por 2'255.360 hombres y 3'158.159 mujeres.

A continuación, se presenta la distribución de organismos comunales por departamento: Amazonas (50), Antioquia (6.603), Arauca (764), Atlántico (860), Bogotá (1.785), Bolívar (2.188), Boyacá (3.005), Caldas (1.814), Caquetá (2.073), Casanare (1.334), Cauca (3.592), Cesar (1.893), Choco (692), Córdoba (2.700), Cundinamarca (4.772), Guainía (49), Guaviare (321), Huila (2.787), La Guajira (871), Magdalena (1.252), **Meta (2.005)**, Nariño (3.625), Norte de Santander (2.983), Putumayo (1.468), Quindío (718), Risaralda (1.305), San Andrés (68), Santander (4.021), Sucre (1.155), Tolima (3.459), Valle (2.738), Vaupés (40) y Vichada (163).

2.2 ASPECTOS ECONOMICOS

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) tercer trimestre de 2025

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción III trimestre (2024 – 2025P)

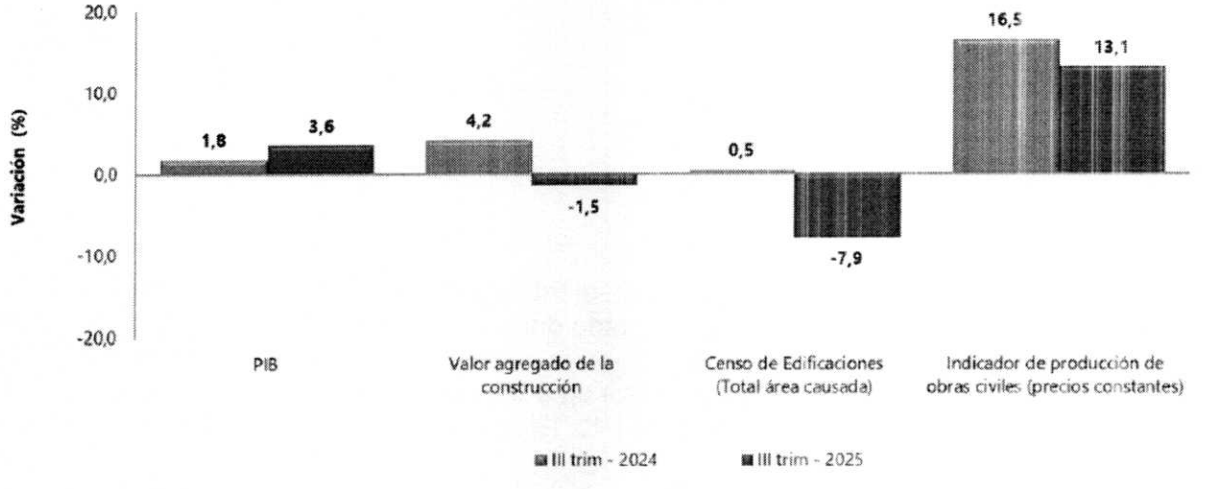


Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación diciembre 09 de 2025[p]

	Período			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[a] (variación anual %)	3,6	2,7	2,1	III trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[b] (variación anual %)	-1,5	-1,8	-3,4	III trim 2025
Valor agregado de obras civiles[c] (variación anual %)	13,1	9,0	9,6	III trim 2025
Valor agregado de edificaciones[d] (variación anual %)	-8,3	-6,8	-9,6	III trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[e] (variación anual %)	-3,4	-2,8	-3,8	III trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,7	58,4	58,7	Octubre 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	5,8	1,3	9,9	Octubre 2025
Área causada[Á] (variación anual %)	-7,9	-5,7	-9,7	III trim 2025
Área licenciada de edificaciones[f] (variación anual %)	-5,7	-2,8	-15,0	Septiembre 2025
Área iniciada de edificaciones[g] (variación anual %)	22,2	-5,0	-14,7	III trim 2025
Área culminada de edificaciones[g] (variación anual %)	-8,0	-7,3	-10,6	III trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	13,1	8,9	9,6	III trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	9,8	2,3	15,9	Octubre 2025
Concreto Premezclado[E] (variación anual %)	6,6	-5,3	-10,1	Septiembre 2025
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	24,9	-2,8	2,7	Septiembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4**] (variación anual %)	22,5	21,7	18,9	III trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	16,0	16,0	13,4	III trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	69,0	62,3	54,1	III trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[3] (variación anual %)	3,4	1,7	-1,7	III trim 2025
Saldo de capital total[**] (variación anual %)	10,7	9,7	10,0	III trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	12,7	12,6	12,5	III trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	2,8	-1,1	0,8	III trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[o] (variación anual %)	4,0	4,5	4,4	III trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,89	9,50	2,10	III trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	-0,39	2,89	-0,34	Octubre 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	-0,23	4,01	-0,19	Octubre 2025
IPP total (variación mensual %)	-0,69	1,80	0,55	Octubre 2025
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	-0,31	0,45	-0,63	Octubre 2025

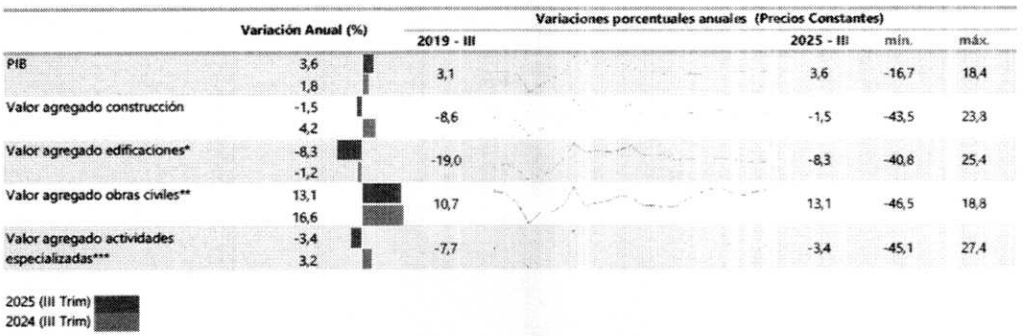
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Indicadores Macroeconómicos

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

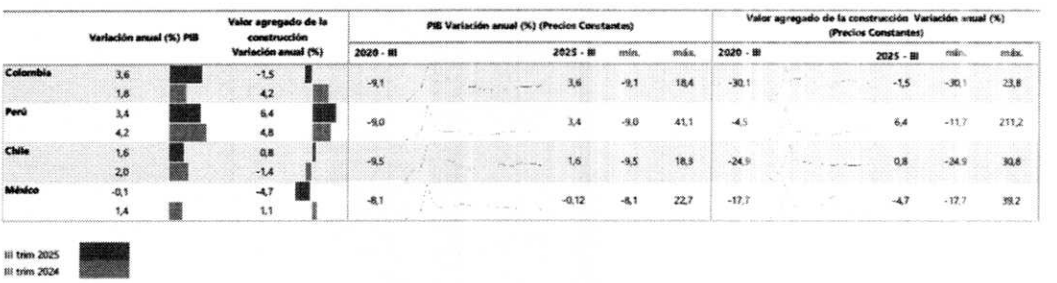
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025P (III trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1.6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presento una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (III trimestre) – 2025P (III trimestre)



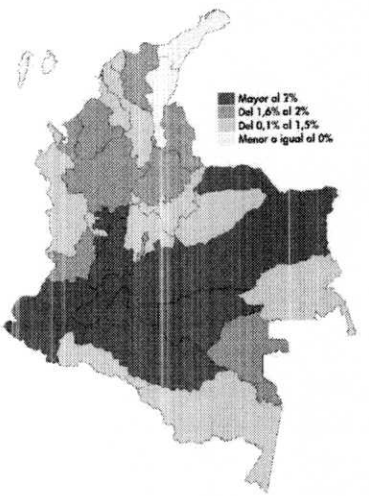
Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)

Producto interno bruto (PIB) Departamento de Meta

De acuerdo con las cifras de Cuentas Nacionales del dane (2024), para el 2024 el PIB del departamento del Meta fue aproximadamente de 54.797 miles de millones de pesos a precios constantes, cifra que aportó cerca de un 3,2 % del pib nacional, ocupando el 8 puesto a nivel nacional.

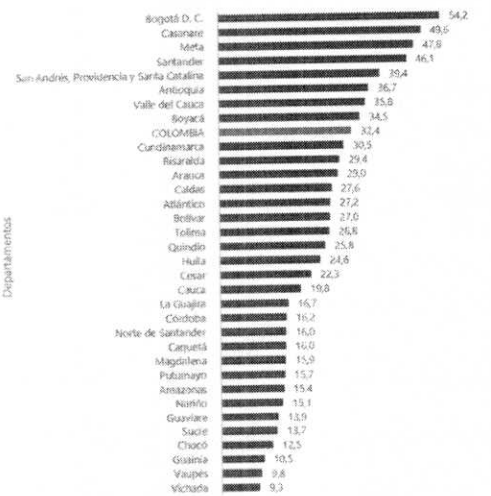
El PIB nacional presenta un crecimiento de 1,6% en 2024 con respecto al 2023. De los 32 departametos y Bogota, 19 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Arauca con el 3,7%, **Meta con 2,3%,** Antioquia con 2,0%, Bogotá con 1,9% y Santander con 1,8%.

Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2024[pr]



Para 2024, el PIB nacional por habitante es de 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá, Casanare, **Meta**, Santander, San Andres, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024[pr]



En 2024, la region Oriental, presento un PIB a precios corrientes de 345 billones de pesos; participa con el 10,2% del total de la economía del país. Esta conformada por los departamentos de Santander con una participacion dentro de la región de 31,7%, seguido de Cundinamarca con 31,3%, **Meta con 15,9%,** Boyaca con 13,1% y Norte de Santander con 7,9%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la region oriental presento una variacion de 1,7%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de

acuerdo con su contribución son la agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8%; seguido de la administracion publica y defensa, educacion y salud con 3,2%; las actividades artisticas, de entrenamiento y recreación con 8,1% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 0,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la industria manufacturera con -2% y la construccion con -2,7%.

Producto interno bruto (PIB) Municipio de Villavicencio

El municipio de Villavicencio, cuenta con una participación de aproximadamente el 22% del PIB del Meta para el año 2024. Su dinámica se centra en las actividades comerciales y de servicios, al ser el centro de acopio y abastecimiento de los municipios de la Orinoquía dada su ubicación entre el sur oriente y el centro del país y ser el principal productor de petróleo y gas. Su sector industrial se destaca por la producción de alimentos y bebidas manufacturadas, la confección y la fabricación de telas y en menor medida por la transformación del arroz y la palma de aceite. El sector agropecuario es el cuarto en importancia y se concentra en los cultivos de arroz, soya, maíz y la ganadería bovina para carne.

La agricultura, la ganadería, y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldado en el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales.

En los últimos años la ciudad ha alcanzado un desarrollo económico fortalecido por el sector del comercio, gracias a la dinámica generada por las vías de comunicación que canalizan hacia el interior y el centro del país la industria agropecuaria y agroindustrial del Llano; como también la de productos que ingresan a la región provenientes de diferentes lugares de Colombia. Es muy importante la actividad de la construcción. La explotación de gas y petróleo en el campo de Apiay forman parte de la actividad minera de la región.

Es un importante centro de acopio y paso obligado para la mayoría de la cosecha y el ganado pecuario que se produce en la región de los llanos orientales de paso al centro del país. En la ciudad o en sus alrededores se encuentra una importante industria procesadora de arroz y de aceite de palma al igual que producción de concentrados y semillas además de una incipiente industria metalmecánica.

La ciudad cuenta con varios centros comerciales, siendo los principales:

- Centro Comercial Llanocentro: Bodytech, Grand Hotel.
- Centro Comercial Unicentro: con Éxito Vivero, Pepe Ganga, Arturo Calle, Cine Procinal, Studio F, entre otros.
- Centro Comercial Viva Villavicencio (anteriormente Centro Comercial La Sabana): con Éxito Wow!, Panamericana, Cine Colombia, Home Sentry, entre otros.
- Centro Comercial Villacentro: con almacenes Olímpica, Cine Multiplex, entre otros.
- Centro Comercial Único: con KFC, Cosechas, Arena entre otros.
- Centro Comercial Primavera Urbana: con Falabella, Carulla, Cinemark entre otros.
- Centro Comercial La Hacienda.

Destacan también los almacenes Homecenter, Constructor, sus almacenes Éxito que son (Éxito Amigo, Éxito Wow!, Éxito Vecino, Éxito Vivero, Éxito Express y SurtiMax), Makro, Alkosto, Tiendas Metro, Tiendas Olímpica y Tiendas El Triunfo.

Sector agrícola

Entre los productos agrícolas más extendidos en la región se encuentran: arroz, soya, maíz, frutales, yuca, algodón y cacao. Algunos de los anteriores cultivos se sembraban amplia-mente durante los años 80 y 90.

Debido a reformas del estado estos cultivos fueron desapareciendo en la región y llevando a los campesinos a perdidas importantes de sus fundos.

En el año 2008 hubo crisis con el cultivo del arroz por importaciones ilegales que entraban por Ecuador y llegaban a Colombia; Los arroceros de las diferentes zonas del país entraron en huelgas y protestas contra el estado, ya que no había una solución rápida, pues el ministro de agricultura profesaba arreglos económicos con los molinos pero no resultaba en realidad. Para el año 2009 hubo una mejoria para este cultivo, significando tranquilidad para algunos campesinos. Sin embargo otra vez se vio afectado este sector, debido al surgimiento de una enfermedad no reportada en este cultivo, presuntamente ocasionada por una bacteria, la cual hasta el año en curso (2010), es un dolor de cabeza para los arroceros.

Sector pecuario

En este renglón la ganadería bovina reporta unas 88 000 cabezas de ganado, de las cuales aproximadamente 7200 son vacas de ordeño que producen unos 24 000 litros diarios de leche. De igual manera guarda importancia la producción porcina, piscícola y la avícola de engorde y postura.

Sector minero

Si bien la variedad de los suelos de su jurisdicción le brinda grandes beneficios, también su subsuelo le depara riqueza a partir de los yacimientos de petróleo en el cercano Complejo Apiay-Ariari, con sus estaciones Apiay, Suría y Reforma-Libertad, que reportan un promedio diario de barriles extraídos que oscila entre 90 000 y 100 000 unidades (mayo de 2009).

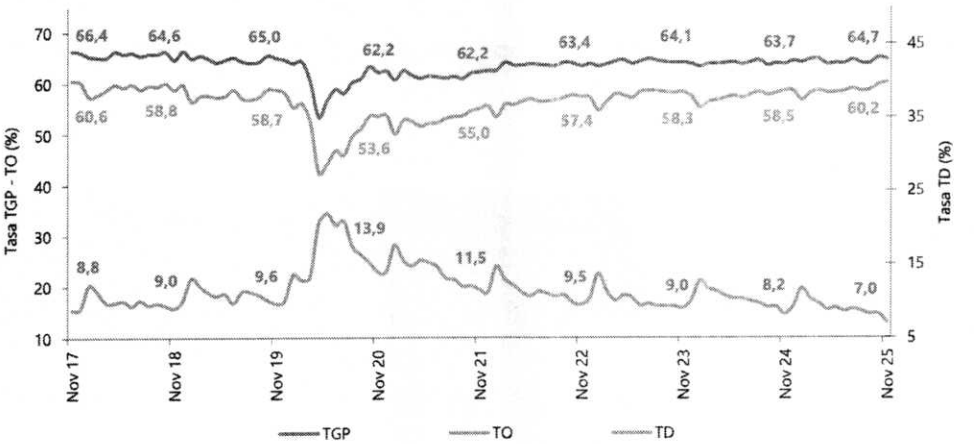
Sector financiero

Tienen asiento en la ciudad diferentes firmas financieras del país, casi unas cincuenta oficinas bancarias, la gran mayoría con servicios de cajeros automáticos. Cuenta también con oficinas de cambios de divisas en los principales centros comerciales como Unicentro, Llanocentro, Viva Villavicencio (anteriormente La Sabana), Villacentro, Los Centauros y Único (Centro Comercial Outlet).

- **Empleo**

Para el mes de Noviembre de 2025, la tasa de desocupación total nacional fue de 7%, lo que representa una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que represento un aumento de 1,6% puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de Noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y **construcción (0,8% puntos porcentuales)**.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

En noviembre de 2025, obrero, empleado particular y trabajador por su cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

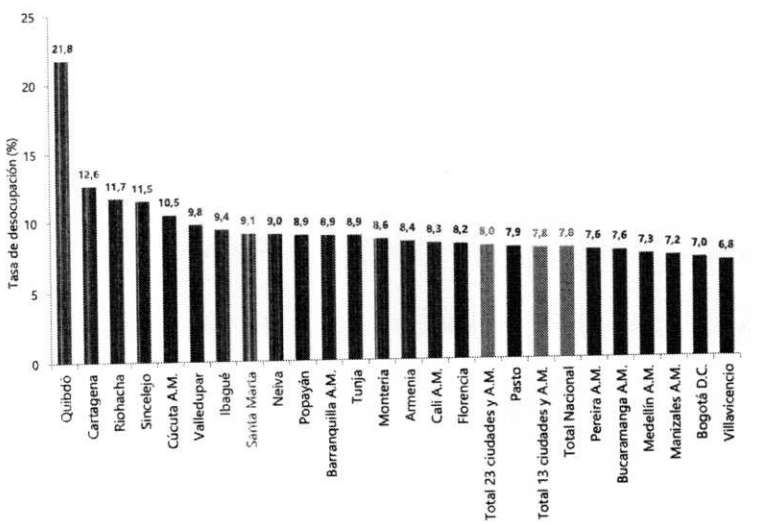
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil septiembre-noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales (7,2%), Bogotá (7%) y **Villavicencio (6,8%).**

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025

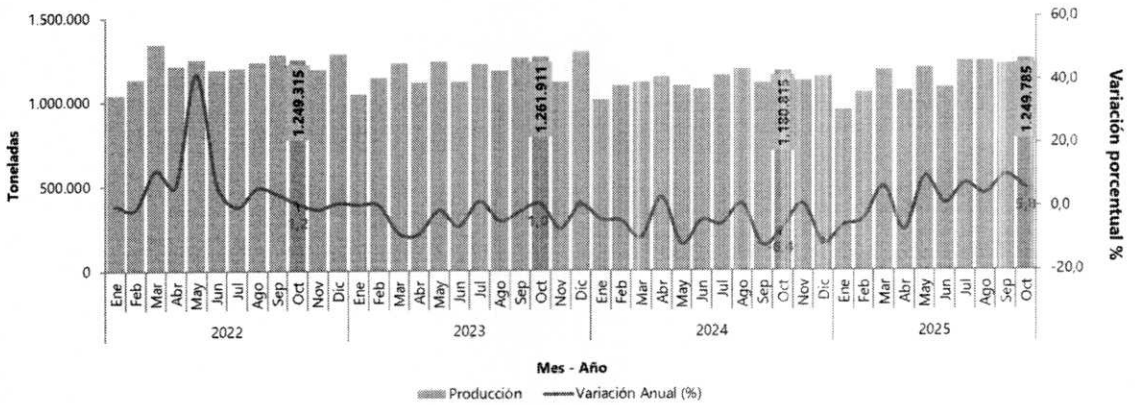


Indicadores de Oferta

- **Producción de cemento gris**

En octubre de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.249.785 toneladas, con un aumento de 5,8% respecto a octubre de 2024.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – septiembre 2025P

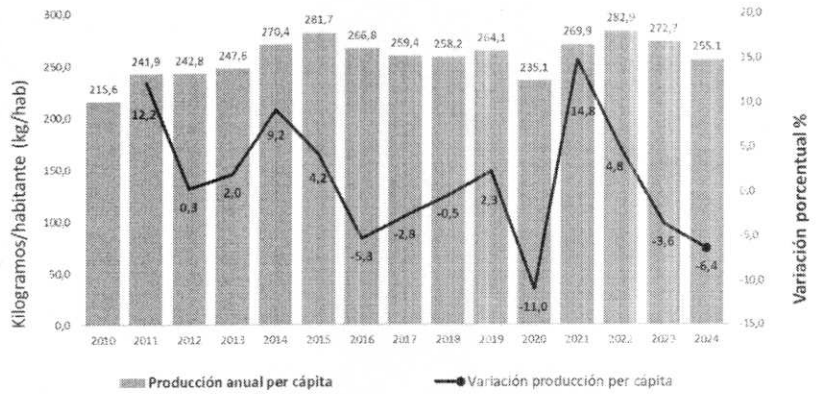


Fuente: DANE, ECG.

- **Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral**

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 255,1 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,7 kilogramos por habitante.

Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2024P

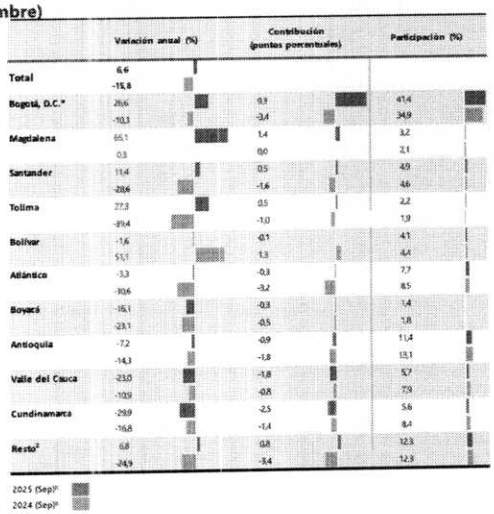


Para el tercer trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 71 kilogramos por habitante presentando un aumento de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 64 kilogramos por habitante.

- **Producción de Concreto Premezclado**

En septiembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 682.085 metros cúbicos y registró un aumento de 6,6% con relación a septiembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la producción anual de Bogotá, D.C. 26,6% y Magdalena con 65,1% los cuales sumaron en conjunto 10,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C con 41,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 12,3% y Antioquia con 11,4%.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025P (septiembre)



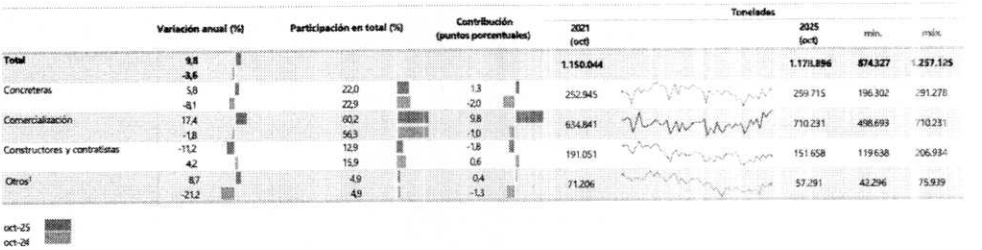
Fuente: DANE, EC.

Indicadores de Demanda

- **Despachos de Cemento Gris**

En el mes de octubre de 2025 se despacharon 1.178.896 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 9,8% con respecto a octubre de 2024. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 17,4% el cual aportó 9,8 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2021 – 2025P (octubre)



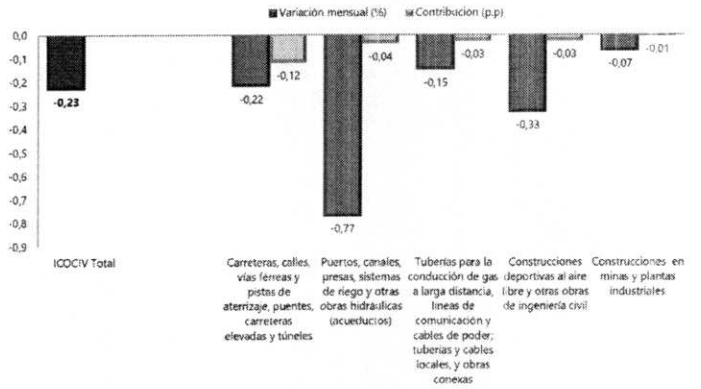
Precios y Costos

- **Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles**

En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación negativa mensual de 0,23%, con respecto a octubre de 2025.

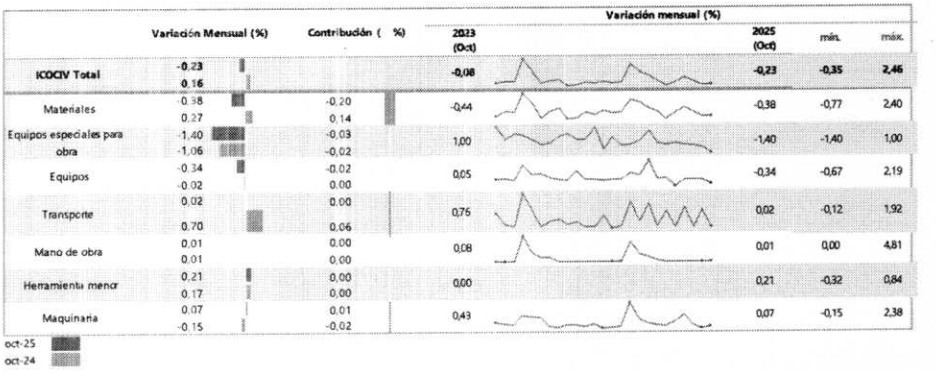
Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación mensual negativa de 0,77% y **Construcciones deportivas al aire libre** y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Octubre 2025P



Por grupos de costos, en octubre de 2025, las mayores variaciones negativas de precios se presentaron en: Equipos especiales para obra 1,40%, materiales 0,38% y Equipos 0,34%.

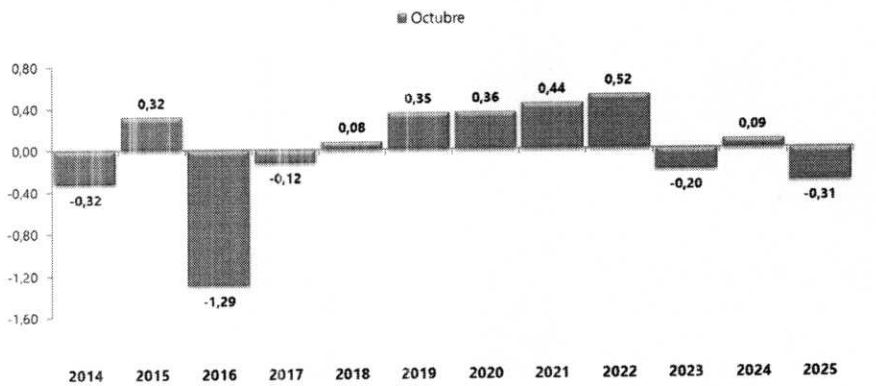
Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2023 – 2025P (octubre)



- **Índice de Precios del Productor**

En octubre de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,31%, respecto a octubre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual negativa de 0,88%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2025P (octubre)



Indicadores

- **Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)**

En el tercer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,1%, con relación al tercer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 14,8%; Construcciones en minas y plantas industriales con 21,3% y las Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras

obras de ingeniería civil con 21,8%, los cuales sumaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación anual 13,1%.

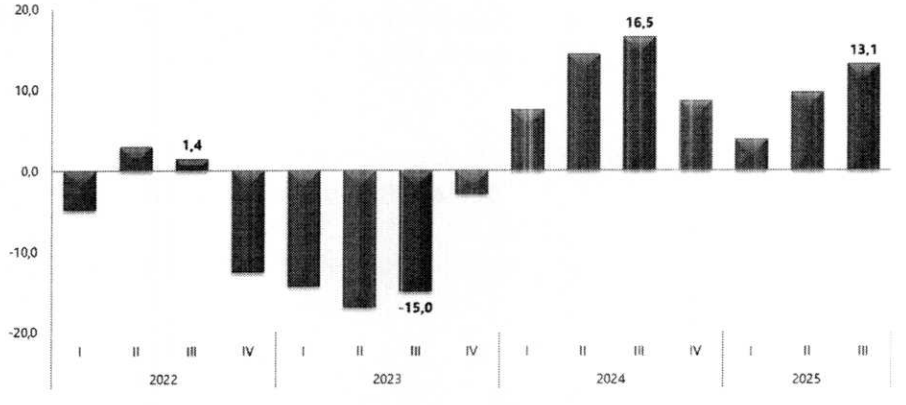
Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2024 - 2025 (III trimestre)P

	Variación anual (%)		Contribución (puntos porcentuales)	
Total IPOC	13,1 16,5			
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	14,8 6,3		7,0 3,3	
Construcciones en minas y plantas industriales	21,3 55,5		4,8 9,4	
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	21,8 45,8		2,2 3,7	
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-3,5 14,2		-0,3 1,1	
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-5,2 -6,2		-0,6 -1,0	

III-2025
III-2024

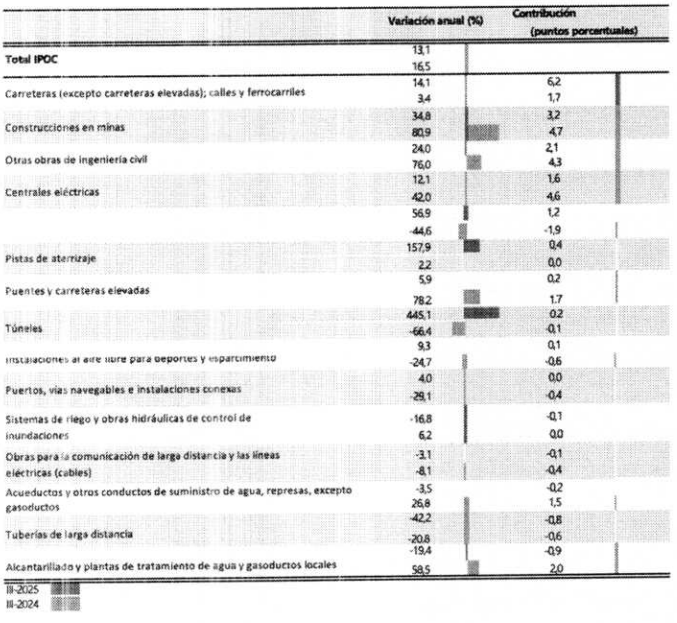
Fuente: DANE, IPOC

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 - 2025 (III trimestre)P



Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 14,1%; Construcciones en minas con 34,8%; Otras obras de ingeniería civil con 24%; Centrales eléctricas con 12,1 y Cables locales y obras conexas con 56,9%, en conjunto estas cinco subclases sumaron 14,2 puntos porcentuales a la variación anual del indicador 13,1%. Por otro lado, las subclases que presentaron las variaciones anuales negativas mas representativas fueron: Tuberías de larga distancia con 42,2% y Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales con 19,4%, las cuales restaron en conjunto 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 13,1%.

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2025 - 2024 (III trimestre)p



Fuente: DANE, IPOC

- **Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (III trimestre 2025Pr / III trimestre 2024)**

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 5 subclases registraron descensos en su producción (Anexo A4).

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
III trimestre 2025^{Pr} / III trimestre 2024

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	13,1	13,1	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	14,1	6,2	13,1
53213	Pistas de aterrizaje	157,9	0,4	0,9
53221	Puentes y carreteras elevadas	5,9	0,2	0,4
53222	Túneles	445,1	0,2	0,4
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**14,8**	**7,0**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-3,5	-0,2	-2,8
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	4,0	0,0	0,5
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-16,8	-0,1	-1,2
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-3,5**	**-0,3**	
53241	Tuberías de larga distancia	-42,2	-0,8	-6,5
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-3,1	0,1	-0,9
53252	Cables locales y obras conexas	56,9	1,2	9,6
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-19,4	-0,9	-7,2
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-6,2**	**0,6**	
53261	Construcciones en minas	34,8	1,2	14,1
53262	Centrales eléctricas	12,1	1,6	7,2
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**21,3**	**4,8**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	9,3	0,1	1,4
53290	Otras obras de ingeniería civil	24,0	2,1	20,3
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**21,8**	**2,2**	

Fuente: DANE, IPOC.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 13,1% con respecto al tercer trimestre de 2024, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 14,1% y sumó 6,2 p.p. a la variación anual total y 13,1p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, pistas de aterrizaje presentó un incremento en su producción con respecto al III trimestre de 2024 en un 157,9% y aportó 0,4 p.p. a la variación anual total y 0,9 p.p. a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró una disminución en su producción de 3,5% y restó 0,2 p.p. a la variación anual total y 2,8 p.p. a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de -16,8% y aportó -0,1 p.p. a la variación anual total y -1,2 p.p. a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales que presentó un descenso de 19,4% en su producción y descontó 0,9 p.p. a la variación anual total y 7,2 p.p. a la variación anual del grupo. En contraste, cables locales y

obras conexas aumentó su producción con respecto al III trimestre de 2024 en 56,9% y sumó 1,2 p.p. a la variación anual total y 9,6 p.p. a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al tercer trimestre de 2024: la subclase construcciones en minas incrementó su producción en 34,8% y sumó 3,2 p.p. a la variación anual total y 14,1 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase centrales eléctricas presentó un aumento en su producción de 12,1% y sumó 1,6 p.p. a la variación anual total y 7,2 p.p. a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, incrementó su producción en 24,0% y sumó 2,1 p.p. a la variación anual total y 20,3 p.p. a la variación anual del grupo; por su parte, **la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de 9,3% con respecto al tercer trimestre de 2024 y aportó 0,1 p.p. a la variación anual total y 1,4 p.p. a la variación anual del grupo.**

- **Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (III trimestre de 2025Pr / II trimestre 2025Pr)**

El aumento de 10,8% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, registró una variación de 15,4% y sumó 7,1 p.p. a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 40,4% y aportó 3,5 p.p. a la variación trimestral total; construcciones en minas y plantas industriales registró un aumento de su producción en 9,6% y aportó 2,3 p.p. a la variación trimestral, y el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción trimestral en 3,3% y sumó 0,2 p.p. a la variación trimestral (10.8%).

En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas disminuyó su producción trimestral en un 16.9% y descontó 2.3 p.p. a la variación total (Anexo 3).

Cuadro 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional
III trimestre de 2025[Pr] / II trimestre 2025[Pr]

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**10,8**	**10,8**
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	15,4	7,1
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	40,4	3,5
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	9,6	2,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	3,3	0,2
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-16,9	-2,3

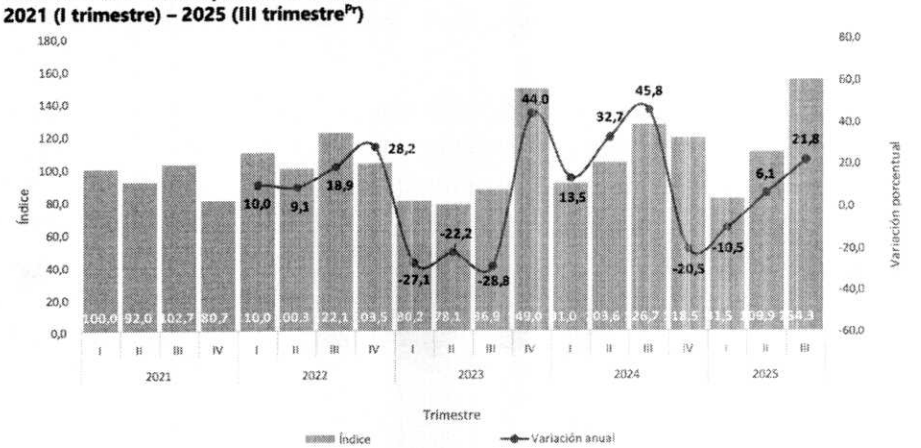
Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

- **Resultados por tipo de obra**

1.3.1.3. Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (grupo 530205)

La producción del grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 21,8% con respecto al tercer trimestre del año 2024 y aportó 2,2 p.p. a la variación anual.

Gráfico 6. Índice y variación anual de la producción de las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (III trimestre[Pr])



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

- **INFLACIÓN**

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**
- **Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,41	0,80	7,65	0,84
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,63	0,09	6,88	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,83	0,10	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,34	0,45	5,74	1,07
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,33	0,71
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,25	2,22	5,29	1,65
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,20	4,79	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,25	0,09	3,50	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,96	2,13	0,07	2,00	0,06
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Finalmente, para el cierre del 2025 el equipo técnico de Camacol proyecta que la inflación total se ubicará en 4,05 %. En materia de política monetaria, se espera que la Junta Directiva del Banco de la República, en su reunión de enero, tome la decisión de reducir la tasa de interés de política monetaria entre 25 y 50 puntos básicos, ubicándola entre el 9,00 % y el 9,25%. De igual forma, se espera que la tasa de intervención cierre el año en 5,50 % (ver tabla 1).

Tabla 1. Proyección de indicadores para 2025

Inflación mensual en enero	Reducción tasa de interés de política monetaria en la junta del 31 de enero	Decisión de la FED el 29 de enero	Tasa de política monetaria de cierre de 2025	Inflación de cierre de 2025	Inflación en el componente de alojamiento en 2025	Contribución a la inflación total del componente de alojamiento en 2025
0,89 %	50 pb	Tasa inalterada	5,50 %	4,05 %	2,09 %	0,40 pps

Fuente: Estimaciones Camacol
Nota: Alojamiento contempla arriendo imputado y efectivo

SECTOR DEPORTE Y RECREACION

El Gobierno nacional avanza en la ejecución de obras estratégicas en todo el país para garantizar escenarios adecuados de preparación y competencia de cara a los Juegos Nacionales, Paranacionales y el ciclo olímpico 2025–2027.

El Gobierno nacional, a través del Ministerio del Deporte, ratificó su compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva como eje clave para la preparación de atletas colombianos rumbo al ciclo olímpico y paranacional. Durante 2025, la entidad ejecutó y entregó decenas de proyectos en distintas regiones del país, con el objetivo de mejorar el acceso a escenarios deportivos, impulsar el desarrollo territorial y garantizar condiciones técnicas adecuadas para el alto rendimiento y la recreación comunitaria.

Según información oficial, en lo corrido del año se entregaron 82 obras en 55 municipios de 2 departamentos, con una inversión total de 272.316 millones de pesos. Estas intervenciones permitieron la renovación, adecuación y puesta en funcionamiento de escenarios deportivos que benefician directamente a 2.474.139 personas, tanto en zonas urbanas como rurales, ampliando la cobertura y reduciendo brechas históricas en infraestructura deportiva.

De manera complementaria, el Ministerio del Deporte fortaleció la participación comunitaria mediante los Convenios Solidarios con Juntas de Acción Comunal. A través de este mecanismo se adecuaron 109 parques y canchas en 48 municipios de 15 departamentos, con una inversión

de 16.350 millones de pesos. Estos espacios, destinados principalmente a la práctica recreativa y deportiva cotidiana, impactan de forma directa a cerca de 100.000 habitantes.

En el marco de la articulación con entidades territoriales, la cartera del Deporte suscribió 24 convenios interadministrativos por un valor total de 216.076 millones de pesos, de los cuales 211.394 millones corresponden a aportes del Gobierno nacional. Estos acuerdos permiten que 11 departamentos y 21 municipios avancen en proyectos orientados a consolidar la arquitectura deportiva regional y a fortalecer capacidades locales de gestión y ejecución.

La planificación para los Juegos Nacionales y Paranacionales Córdoba y Sucre 2027 también ocupa un lugar central en la estrategia. El Ministerio definió la hoja de ruta de los proyectos que serán financiados mediante vigencias futuras y que cuentan con aval del documento CONPES. Se trata de cuatro obras estratégicas: el Centro de Alto Rendimiento de Montería; los coliseos multideportes de Ciénaga de Oro y Tolú; y la ampliación del estadio de fútbol de Sincelejo.

La inversión total para estas obras asciende a 92.857 millones de pesos, de los cuales 86.588 millones se destinarán a ejecución y 6.269 millones a interventoría. La distribución de recursos prioriza 30.000 millones para el Centro de Alto Rendimiento de Montería, 27.874 millones para el coliseo de Tolú, 19.993 millones para el de Ciénaga de Oro y 14.991 millones para el estadio de Sincelejo. Las obras se ejecutarán entre 2025 y 2027.

Adicionalmente, el Gobierno avanza en la renovación del Centro de Alto Rendimiento de Bogotá, considerado un referente histórico del deporte nacional. Con una inversión estimada de 8.700 millones de pesos, la primera fase se concentra en la remodelación y adecuación de las piscinas, inactivas durante seis años, cuya reapertura está prevista para 2025, en beneficio de deportistas olímpicos y paralímpicos.

Estas acciones consolidan una política pública orientada a garantizar infraestructura deportiva funcional, equitativa y alineada con los estándares que exige la competencia nacional e internacional.

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO: El municipio de Villavicencio es la capital del departamento del Meta; se encuentra ubicado en el noroccidente del departamento y tiene una extesión de 1328 km2 de la cual el 4% corresponde a la cabecera municipal, distribuida en 10 comunas, mientras que la zona rural se encuentra dividida en 7 corregimientos. Por su cercania, Villavicencio y los municipios de Acacias, Cumaral, Restrepo y Guamal se pueden considerar de facto un área metropolitana. Cuenta con una división territorial de 446 barrios, 17 centros poblados y 45 veredas.



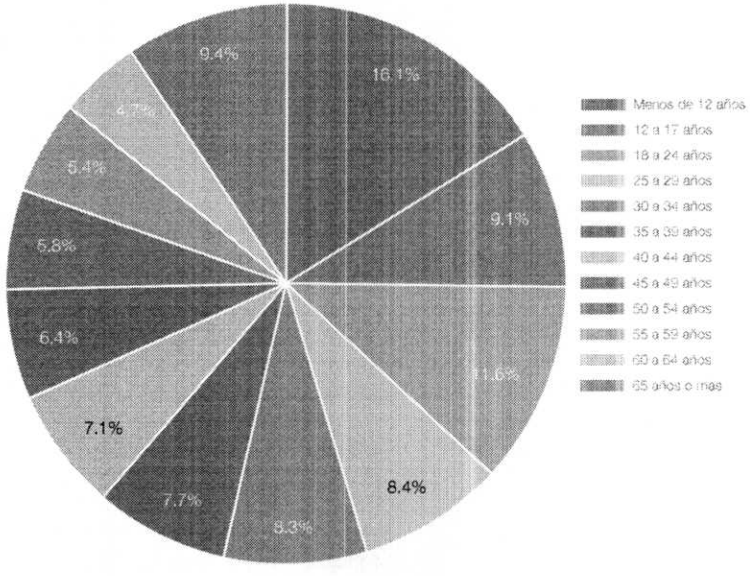
Corregimiento	Centros Poblados	Veredas
I	• Concepción • La Nohora • Naturalia	Montecarlo, Cuncia Baja, Rionegrito, La Cumbre, Las Mercedes, El Amor, Caño Blanco, La Unión.
II	• Buenavista • Pipiral • Servitá	Buenos Aires, El Carmen, Contadero, Cornetal, Samaria, La Libertad, Mesetas Altas, Mesetas Bajas, San Juan de Ocoa, La Bendición.
III	• La Argentina	Santa María Baja, Santa María Alta, San Cristóbal, Quebrada Honda, Palmichal.
IV	• Alto Pompeya • Rincón de Pompeya	Quenane, Los Arrayanes, Puerto Colombia, Peralonso, Indostán, Puerto Tembleque, Rosaleño.
V		Vanguardia, Puente Amarillo, El Cairo, La Poyata.
VI		Puente Abadía, Lourdes, Santa Teresa, Santa Helena Alta.
VII	• Apiay • Barcelona • Bella Suiza • Cocuy • La Cecilia • Llanerita • San Luis de Ocoa • Santa Rosa de Rionegro	Brisa de Ocoa, La Llanerita, El Hachón, Santa Helena, Guamo, San Juan Bosco, Vegas del Guayuriba.

Como se había mencionado El municipio de Villavicencio, según ficha Municipal de DNP tiene una extensión de 1.328 Km2. Así mismo, Villavicencio hace parte de la Subregión capital cordillera estipulada según la Ordenanza 851 de 2014, la cual es compartida con los municipios de San Juanito, el Calvario, Restrepo, Cumaral, Villavicencio y Acacias.

El municipio de Villavicencio es uno de los 29 municipios del departamento de Meta, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 Villavicencio tenía 593.273 habitantes: 300.450 mujeres (50.6%) y 292.823 hombres (49.4%). Los habitantes de Villavicencio representaban el 51,1% de la población total del Meta en 2025.

POBLACIÓN DE VILLAVICENCIO POR EDAD EN 2025

La siguiente gráfica muestra la población estimada de Villavicencio, Meta, en 2025 agrupada por edades.



Fuente: Proyecciones del DANE para 2025 con base en el censo de 2018

POBLACIÓN DE VILLAVICENCIO POR EDAD Y SEXO EN 2025

La siguiente tabla muestra la población estimada de Villavicencio, Meta, en 2025 agrupada por edades y sexo.

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 12 años	46,032	49,701	95,733
12 a 17 años	26,078	27,889	53,967
18 a 24 años	33,322	35,614	68,936
25 a 29 años	24,741	25,389	50,130
30 a 34 años	24,501	24,456	48,957
35 a 39 años	23,182	22,560	45,742
40 a 44 años	21,585	20,588	42,173
45 a 49 años	19,602	18,148	37,750
50 a 54 años	17,973	16,173	34,146
55 a 59 años	17,044	15,031	32,075
60 a 64 años	15,113	12,793	27,906
65 años o más	31,277	24,481	55,758
Total	**300,450**	**292,823**	**593,273**

CUÁNTOS NIÑOS Y NIÑAS TENÍA VILLAVICENCIO EN 2025

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2025 Villavicencio tenía 95.733 menores de 12 años: 46.032 niñas (48.1%) y 49.701 niños (51.9%). Los menores de 12 años representaban el 16.1% de la población total de Villavicencio en 2025.

CUÁNTOS ADOLESCENTES TENÍA VILLAVICENCIO EN 2025

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años de edad. En 2025 Villavicencio tenía 53.967 adolescentes: 26.078 mujeres (48.3%) y 27.889 hombres (51.7%). Los adolescentes representaban el 9.1% de la población total de Villavicencio en 2025.

CUÁNTAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS TENÍA VILLAVICENCIO EN 2025

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 Villavicencio tenía 443.573 personas mayores de 18 años: 228.340 mujeres (51.5%) y 215.233 hombres (48.5%). Los mayores de edad representaban el 74,8% de la población de Villavicencio en 2025.

CUÁNTOS ADULTOS MAYORES TENÍA VILLAVICENCIO EN 2025

En Colombia, los adultos mayores son las personas que tienen 60 años de edad o más. En 2025 Puerto López tenía 83.664 adultos mayores: 46.390 mujeres (55.4%) y 37.274 hombres (44.6%). Los adultos mayores representaban el 14.1% de la población total de Villavicencio en 2025.

ÍNDICE MULTIDIMENCIONAL DE POBREZA DE VILLAVICENCIO

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, en 2023 el 33% de la poblacion se encontraba en situacion de pobreza monetaria, mientras que para el 2023 el coeficiente de Gini se ubicó en 0,48, indicadores que respecto al 2022 evidencian un crecimiento del nivel de pobreza, pero una mejor distribución del ingreso.

La condición económica de las personas en esta situación y extrema, son quienes no tienen el nivel básico de bienestar para adquirir alimentos, según ingresos inferiores por persona de $218.846 y hogares de cuatro personas $875.384 promedio nacional. Son pobres quienes no alcanzan a tener los demás bienes y servicios a partir de $435.375 por persona y hogares de más de cuatro $1.741.500.

Los ingresos de quienes están en situación de pobreza monetaria del total nacional eran $366.864, en el año siguiente 2023, el promedio es de $435.375, y varió con $68.511, el 9,7%. La población en situación de pobreza monetaria eran 18 millones 332 mil y son el 2023 16 millones 708 mil, es decir que 1 millón 624 mil personas superaron esta situación, el 8,86% y tienen más ingresos, superan la 'línea' o el límite. Por su parte en Villavicencio el ingreso fue de $447.311 y en el 2023 era $482.885, aumentó con $35.574, el 7,95%. En la capital del Meta de 139 mil a 149 mil personas con 10 mil más en esta condición, el 7,19%.

En el 2022, la población en pobreza monetaria extrema eran aproximadamente 6 millones 905 mil personas, y 2023 serían 5 millones 766 mil, 1 millón 119 mil superó esta condición socioeconómica, el 16,21%, es decir que devengan o tienen más ingresos. El ingreso por persona, la línea de pobreza extrema en el total nacional estaba en $198.698 y en el 2023 de $218.846, varió con $20.148, el 10,14%. En Villavicencio de 39 mil en el 2022 a 46 mil con 7 mil aumentó en el 2023, 16,38%. Ahí la línea de pobreza, el ingreso por persona fue en el 2022 promedio de $237.808 y en el año siguiente $257.456, con $19.648, el 8,26%.

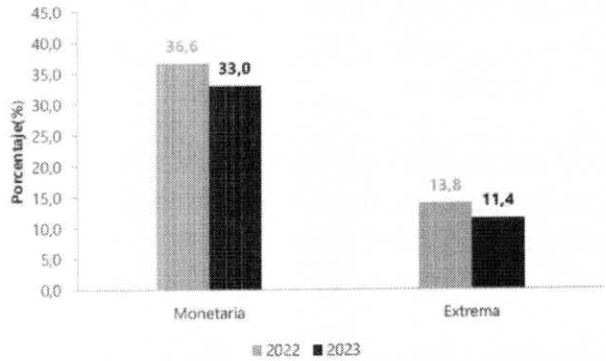
El coeficiente de Gini, es la medida con la que se identifica la desigualdad de ingresos, entre los que más reciben y los que menos, según mide de 0 a 1. En el que 0 sería la igualdad 'perfecta' y 1 desigualdad absoluta. La teorización surge en la década 1930 en Italia con el 'entusiasmo' del fascismo, y luego se 'asimiló' para establecerse en este caso con la concentración de ingresos. En el total nacional 2023, el coeficiente de Gini es el 0,546 y Villavicencio 0,477. La ciudad donde menos hay desigualdad sería Pereira y más Bogotá.

Sin las 'ayudas institucionales', en cero, la incidencia de la pobreza monetaria según el "Comité de expertos en pobreza" a nivel nacional está al 16,1%, el quintil 2, la contribución es el 0,23%, y Villavicencio 11,1%, sin información la variación del ingreso real per cápita por quintiles.

La incidencia de la pobreza es el 33,0% y Villavicencio 29,0% en el 2023

Oscar Castañeda · 21 de julio de 2024 · 4 minutos de lectura

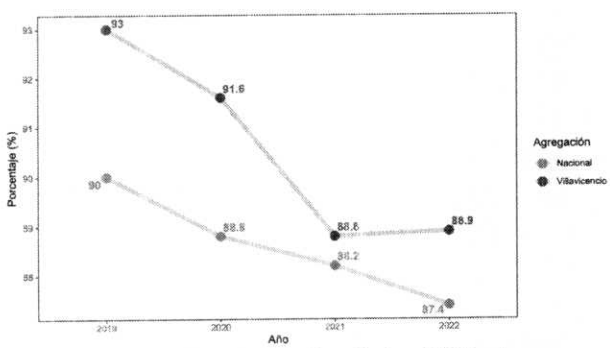
Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2022 a 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).
Nota: Match GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Cobertura en educación básica, secundaria y media

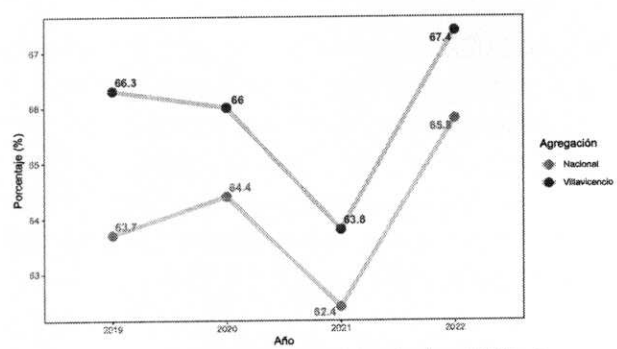
Cobertura neta en primaria entre 2019 y 2022



Elaboración propia. Estimación nacional para 2022. Fuente: Ministerio de Educación Nacional

La cobertura neta en primaria disminuyó en 4.1 p.p. entre 2019 y 2022. Con respecto al nivel nacional, en 2022, la cobertura neta en primaria fue mayor en 1.5 p.p.

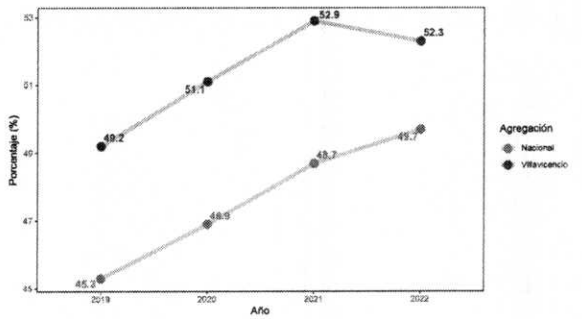
Cobertura neta en transición entre 2019 y 2022



Elaboración propia. Estimación nacional para 2022. Fuente: Ministerio de Educación Nacional

La cobertura neta en transición aumentó en 1.1 p.p. entre 2019 y 2022. Con respecto al nivel nacional, en 2022, la cobertura neta en transición fue mayor en 1.6 p.p.

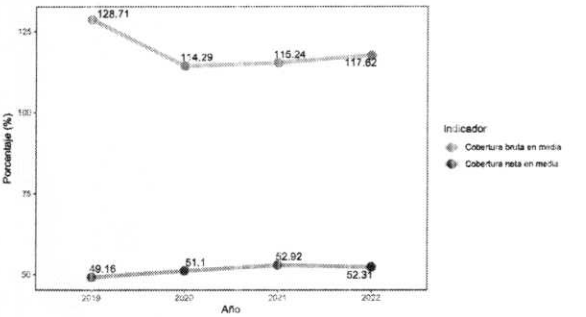
Cobertura neta en media entre 2019 y 2022



Elaboración propia. Estimación nacional para 2022. Fuente: Ministerio de Educación Nacional

En Villavicencio la cobertura neta en media aumentó en 3.2 p.p. entre 2019 y 2022

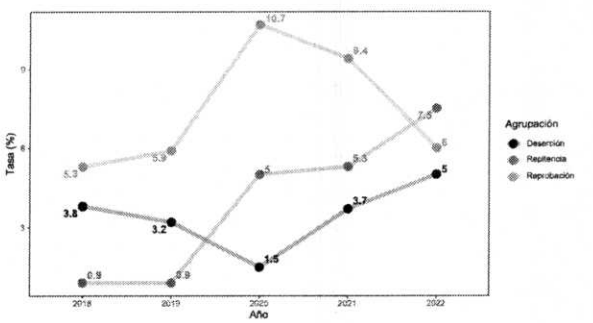
Comparación de indicadores de cobertura en media entre 2019 y 2022



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Educación Nacional

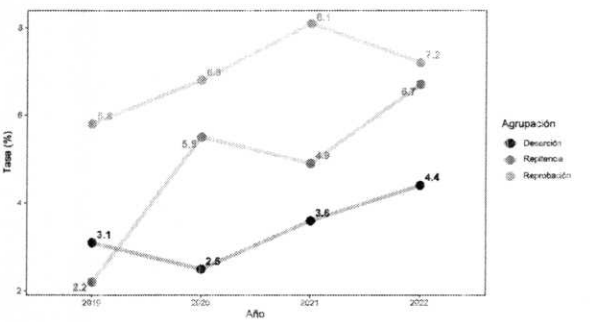
La cobertura bruta en media fue mayor en 65.3 p.p., en comparación con la cobertura neta de este nivel educativo entre 2019 y 2022

Indicadores de repitencia, reprobación y deserción entre 2019 y 2022 en Villavicencio



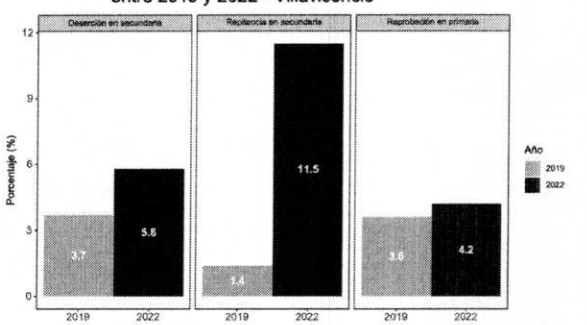
Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Indicadores de repitencia, reprobación y deserción entre 2019 y 2022 - Nacional



Elaboración propia. Estimación nacional para 2022. Fuente: Ministerio de Educación Nacional

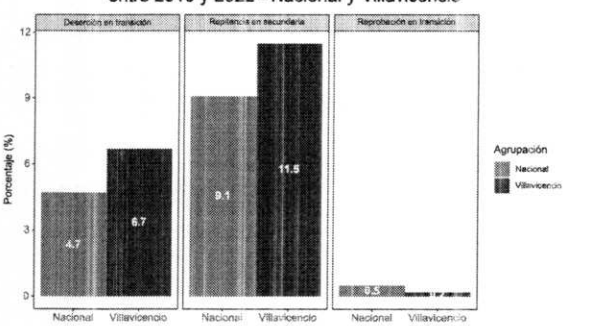
Indicadores de repitencia, reprobación y deserción entre 2019 y 2022 - Villavicencio



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Entre 2019 y 2022, la deserción en secundaria aumentó en 2.1 p.p. Por su parte, la reprobación en primaria aumentó en 0.6 p.p. en el mismo periodo

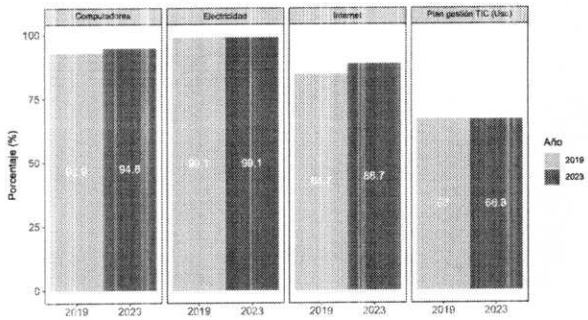
Indicadores de repitencia, reprobación y deserción entre 2019 y 2022 - Nacional y Villavicencio



Elaboración propia. Estimación nacional para 2022. Fuente: Ministerio de Educación Nacional

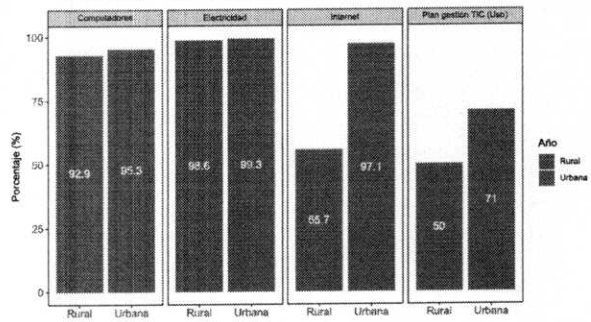
En 2022, frente al nivel nacional la deserción en transición de Villavicencio estuvo por encima en 2.2 p.p. y la reprobación en transición estuvo por debajo en 0.4 p.p.

Sedes (%) con acceso a infraestructura tecnológica en 2019 y 2023 - Villavicencio



Elaboración propia. Fuente: DANE

Sedes (%) con acceso infraestructura tecnológica según zona 2023 - Villavicencio

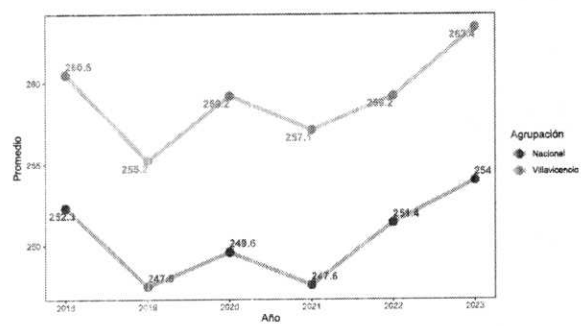


Elaboración propia. Fuente: DANE

Entre 2019 y 2023, la cantidad de sedes que contaron con internet se incrementó en 4 p.p. Mientras que, la cantidad de las que contaron con computadores se incrementó en 1.9 p.p.

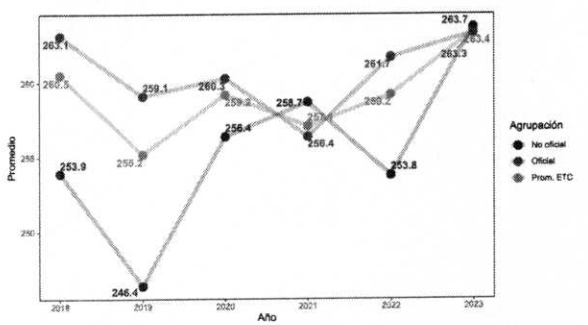
El promedio del puntaje global de Villavicencio fue mayor en 7.8 puntos con respecto al promedio nacional en 2023. La brecha entre establecimientos oficiales y no oficiales, fue de 0.4 puntos en 2023

Puntaje global promedio entre 2018 y 2023 – Nacional y Villavicencio



Elaboración propia. Fuente: ICFES

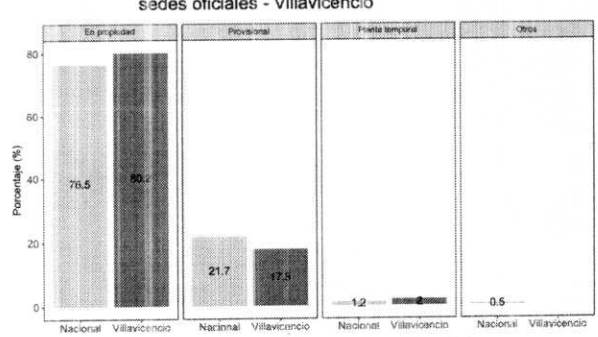
Puntaje global promedio según sector entre 2018 y 2023 - Villavicencio



Elaboración propia. Fuente: ICFES

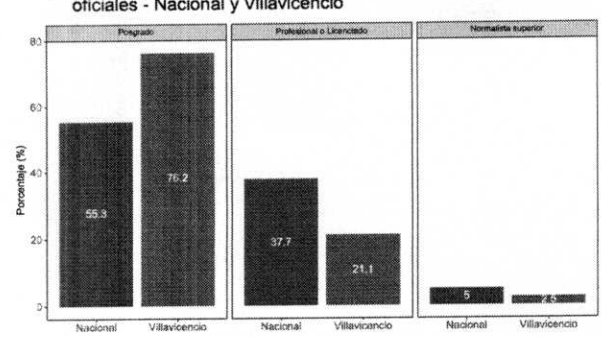
En 2023, en Villavicencio predominan los docentes con una vinculación laboral en propiedad en el sector oficial, seguido por aquellos que se encuentran como provisional

Docentes (%) según modalidad de contratación 2023 - sedes oficiales - Villavicencio



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Docentes (%) según nivel de formación 2023 - sedes oficiales - Nacional y Villavicencio



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Educación Nacional

El 76.2 de los docentes de Villavicencio cuenta con formación a nivel de posgrado estando por encima del nivel nacional en 20.9 p.p.

Usos del suelo

De acuerdo a la tabla 10 clasificacion del uso de suelo Villavicencio tiene el 2.95% del territorio es urbano, el 59% suelo rural, un 24% de suelo natural protegido según el POMCA (CORMACARENA, 2018), un 4.55% de Proteccion y 5.6% de suburbano. En el suelo de Proteccion POMCA se encuentra la via de Ingreso a los llanos Orientales o bien llamado la puerta al llano. La poblacion rural predominante se encuentra ubicada en la llanura y la poblacion urbana se encuentra asentada entre el piedemonte llanero y la llanura.

Suelo urbano

Dentro de los diferentes usos del suelo urbano del municipio de Villavicencio se encontraron los siguientes:

Residencial predominante: Este uso es el más extendido en el sector, abarcando áreas como Barrios Unidos, Popular, La Esperanza y otras zonas del centro-sur de la ciudad.

Residencial área de desarrollo de vivienda: Se detectaron sectores en expansión, especialmente al sur y oriente de la ciudad, donde ha habido un crecimiento reciente impulsado por proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP).

Centralidad histórica intensiva: El centro de Villavicencio concentran comercio, instituciones, servicios y movilidad, siendo un área clave para las interacciones económicas y sociales de la ciudad.

Centralidad periférica intensiva: En el sector de Amarilo, se identificó una mezcla de comercio, educación y servicios en zonas de reciente expansión, lo que contribuye a la diversificación del uso del suelo en la periferia de la ciudad.

Dotacional – Equipamientos estructurantes: Se observó la presencia de grandes infraestructuras como hospitales, centros administrativos y terminales de transporte, que están principalmente localizados en el centro y sur de la ciudad.

Dotacional – Instituciones educativas: Las instituciones educativas están distribuidas a lo largo del sector analizado, con una mayor concentración en áreas tradicionales.

Moderada – Corredor y estratégica: Se identificaron franjas urbanas con potencial de desarrollo o reconversión, especialmente en áreas de transición entre usos residenciales y comerciales. Además, en estas zonas se observó una notable presencia de espacios verdes y áreas ambientalmente significativas, con alta arborización y cobertura vegetal, lo que representa un valor ecológico y paisajístico importante.

Limitada – Actividades lúdicas: Los espacios dedicados a actividades recreativas (como canchas y zonas verdes comunitarias).

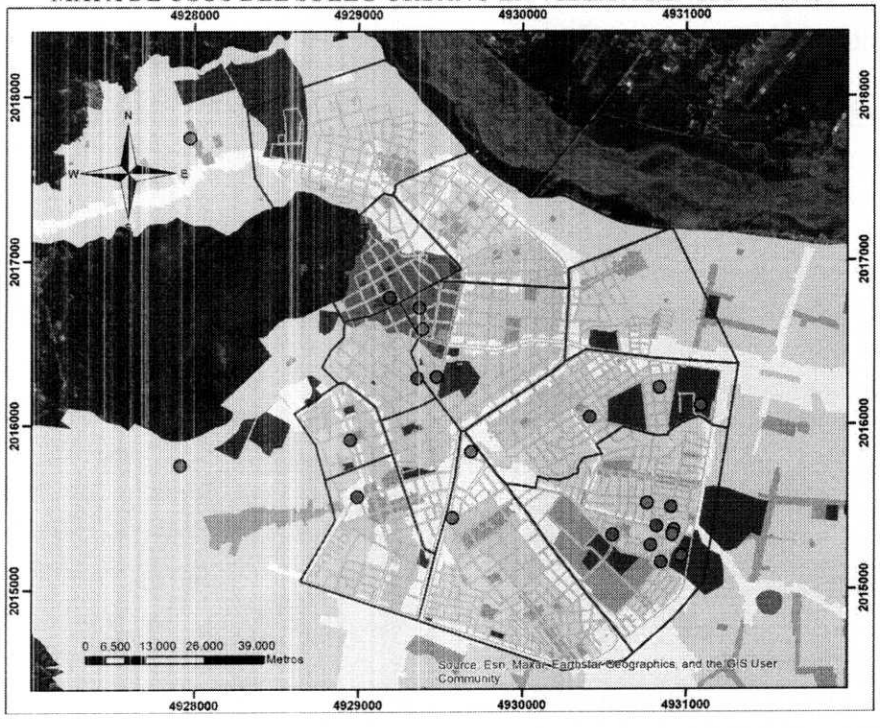
Limitada – Servicios a vehículos: En algunas zonas, se detectó la presencia de servicios a vehículos (talleres, estaciones de servicio, lavaderos).

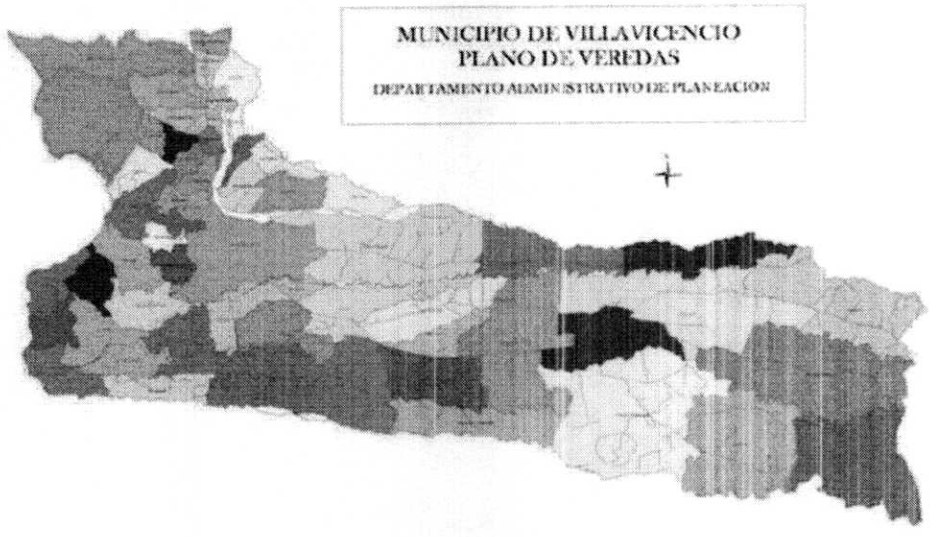
Por último, se identificaron en el municipio varias áreas protegidas, tales como el Distrito de conservación de suelos Kirpas, el Parque ecológico humedal Calatrava, el Parque ecológico humedal Charco Oasis y el Parque ecológico humedal Coroncoro. Estas zonas representan ecosistemas estratégicos y cumplen funciones ambientales fundamentales, como la recarga hídrica, la biodiversidad urbana y la regulación climática. No obstante, muchas de estas áreas enfrentan presiones por el

crecimiento de asentamientos informales, lo que genera conflictos en el uso del suelo y pone en riesgo su conservación. En el sector seleccionado para el análisis, se identificó un área ambiental dentro de la zona urbana catalogada como suelo de protección que, pese a su localización, cumple una función ecológica significativa, actuando como un verdadero pulmón urbano. Este espacio verde no solo aporta a la calidad ambiental del entorno, sino que también ofrece oportunidades para integrarlo en estrategias de infraestructura verde y planificación urbana sostenible.

En cuanto a los parques, en términos generales, se pudo observar que el sector analizado de la cabecera municipal de Villavicencio cuenta con una cantidad significativa de parques, distribuidos en distintas zonas. Aunque en su mayoría presentan un buen estado de conservación, es importante prestar atención a algunas áreas periféricas donde se requiere la rehabilitación y dotación adecuada de estos espacios. Mejorar la infraestructura y el mantenimiento en estas zonas no solo favorecerá su uso continuo por parte de la comunidad, sino que también contribuirá al bienestar social y al embellecimiento del entorno urbano, beneficiando tanto a los habitantes locales como a los visitantes.

MAPA DE USOS DEL SUELO URBANO EN VILLAVICENCIO - META





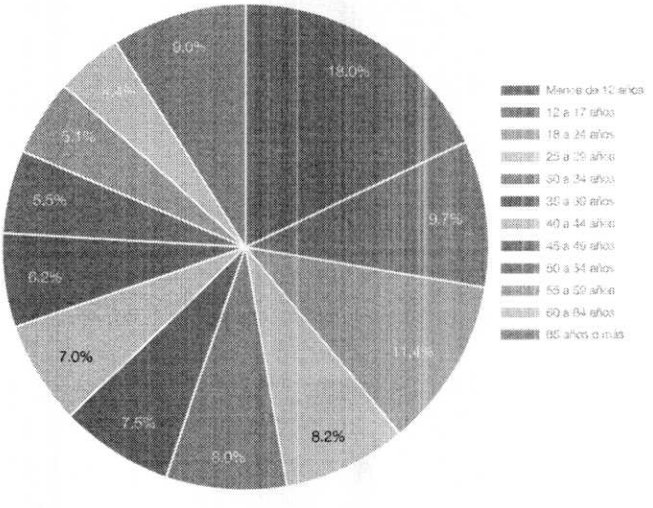
DEPARTAMENTO DEL META: El Meta es uno de los 32 departamentos de Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 Meta tenía 1.16 millones de habitantes: 578.469 mujeres (49.9%) y 581.882 hombres (50.1%). Los habitantes de Meta representaban el 2.2% de la población total de Colombia en 2025.

POBLACIÓN DE META POR EDAD EN 2025:

La siguiente gráfica muestra la población estimada de meta en 2025 agrupada por edades

Población de Meta por Edad

Proyección de 2025



Fuente: Proyecciones del DANE para 2025 con base en el censo de 2018

POBLACIÓN DE META POR EDAD Y SEXO EN 2025

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 12 años	102,460	106,643	209,103
12 a 17 años	54,871	57,722	112,593
18 a 24 años	64,533	67,476	132,009
25 a 29 años	46,671	48,478	95,149
30 a 34 años	46,208	47,038	93,246
35 a 39 años	43,350	43,468	86,818
40 a 44 años	40,509	40,551	81,060
45 a 49 años	36,349	35,984	72,333
50 a 54 años	32,322	31,319	63,641
55 a 59 años	30,143	28,724	58,867
60 a 64 años	26,364	24,677	51,041
65 años o más	54,689	49,802	104,491
Total	**578,469**	**581,882**	**1,160,351**

CUÁNTOS NIÑOS Y NIÑAS TENÍA META EN 2025

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2025 Meta tenía 209.103 menores de 12 años: 102,460 niñas (49.0%) y 106.643 niños (51.0%). Los menores de 12 años representaban el 18.0% de la población total de Meta en 2025.

CUÁNTOS ADOLESCENTES TENÍA META EN 2025

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años de edad. En 2025 Meta tenía 112,593 adolescentes: 54,871 mujeres (48.7%) y 57,722 hombres (51.3%). Los adolescentes representaban el 9.7% de la población total de Meta en 2025.

CUÁNTAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS TENÍA META EN 2025

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 Meta tenía 838,655 personas mayores de 18 años: 421,138 mujeres (50.2%) y 417.517 hombres (49.8%). Los mayores de edad representaban el 72,3% de la población de Meta en 2025.

CUÁNTOS ADULTOS MAYORES TENÍA META EN 2025

En Colombia, los adultos mayores son las personas que tienen 60 años de edad o más. En 2025 Meta tenía 155,532 adultos mayores: 81,053 mujeres (52.1%) y 74,479 hombres (47.9%). Los adultos mayores representaban el 13.4% de la población total de Meta en 2025.

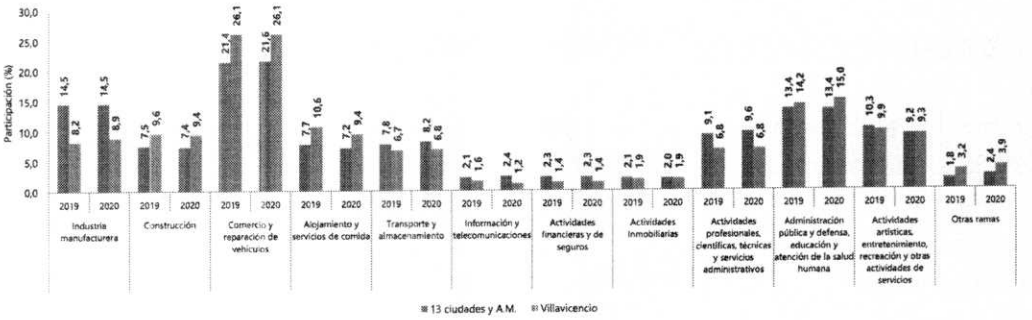
POBLACIÓN DE META POR MUNICIPIO EN 2025

El departamento de Meta está conformado por 29 municipios. La siguiente tabla muestra cuántos habitantes tenía cada municipio de Meta en 2025, divididos por sexo.

Municipio	Mujeres	Hombres	Total
Acacías	47361	50564	97925
Barranca de Upía	3691	3575	7266
Cabuyaro	3047	3689	6736
Castilla la Nueva	7916	8186	16102
Cubarral	3949	3997	7946
Cumaral	12914	12604	25518
El Calvario	886	1044	1930
El Castillo	4279	4489	8768
El Dorado	2214	2210	4424
Fuente de Oro	6741	6762	13503
Granada	40563	36511	77074
Guamal	7950	7833	15783
La Macarena	13851	15722	29573
Lejanías	6274	6447	12721
Mapiripán	3563	4115	7678
Mesetas	6041	6489	12530
Puerto Concordia	4362	4934	9296
Puerto Gaitán	21877	24812	46689
Puerto Lleras	5461	6166	11627
Puerto López	16857	17138	33995
Puerto Rico	6564	7433	13997
Restrepo	10199	10231	20430
San Carlos de Guaroa	6656	7137	13793
San Juan de Arama	4838	5289	10127
San Juanito	694	753	1447
San Martín	15355	14955	30310
Uribe	4563	5697	10260
Villavicencio	300450	292823	593273
Vistahermosa	9353	10277	19630
Total	578469	581882	1160351

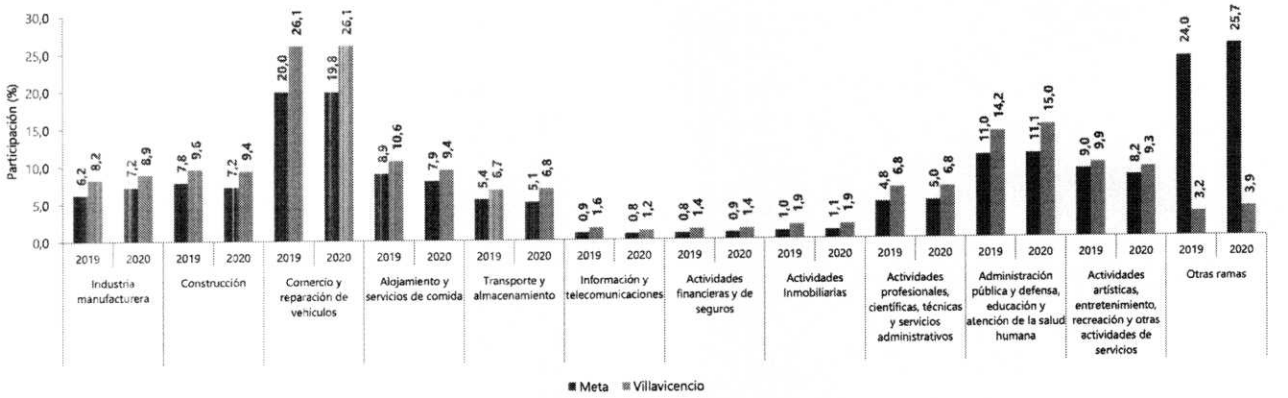
ASPECTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LA COMUNIDAD

Composición de la población ocupada, según ramas de actividad
13 Ciudades y A.M., Meta y Villavicencio
Año 2019 - 2020



Fuente: DANE – GEIH
Nota: Otras ramas incluye: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, vapor y agua

Composición de la población ocupada, según ramas de actividad
13 Ciudades y A.M., Meta y Villavicencio
Año 2019 - 2020



Fuente: DANE – GEIH
Nota: Otras ramas incluye: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, vapor y agua

Población ocupada, según ramas de actividad 13 ciudades y A.M., Meta y Villavicencio Año 2020 - 2019

Rama de actividad	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas			Meta			Villavicencio		
	Año 2020	Año 2019	Variación absoluta	Año 2020	Año 2019	Variación absoluta	Año 2020	Año 2019	Variación absoluta
Total ocupados	9.469	10.791	-1.322	372	439	-67	200	230	-30
Industria manufacturera	1.370	1.563	-193	27	27	0	18	19	-1
Construcción	699	805	-105	27	34	-8	19	22	-3
Comercio y reparación de vehículos	2.050	2.314	-265	74	88	-14	52	60	-8
alojamiento y servicios de comida	677	835	-157	30	39	-10	19	24	-6
Transporte y almacenamiento	772	838	-66	19	24	-5	14	16	-2
Información y telecomunicaciones	224	230	-6	3	4	-1	2	4	-1
Actividades financieras y de seguros	215	247	-32	3	4	0	3	3	0
Actividades inmobiliarias	185	222	-37	4	5	0	4	4	-1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	912	985	-73	19	21	-3	14	16	-2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.266	1.445	-179	42	48	-7	30	33	-3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	875	1.109	-234	30	40	-9	18	23	-4
Otras ramas	224	198	26	96	106	-10	8	7	0

Fuente: DANE – GEIH
Población en miles
Nota: Otras ramas incluye Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, vapor y agua.
Nota: Los cálculos realizados para los periodos 2019 y 2020 fueron realizados usando los factores de expansión mensuales de la GEIH. Las poblaciones pueden presentar diferencias en niveles con los cálculos realizados en la publicación del año completo, especialmente a nivel departamental, las cuales se realizan con los factores de expansión departamentales calibrados al final de cada año.

Población ocupada, según nivel educativo 13 ciudades y A.M., Meta y Villavicencio Mayo - diciembre (2020 – 2019)

Nivel Educativo	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas			Meta			Villavicencio		
	May. – dic. 2020	May. – dic. 2019	Variación absoluta	May. – dic. 2020	May. – dic. 2019	Variación absoluta	May. – dic. 2020	May. – dic. 2019	Variación absoluta
Total ocupados	**9.342**	**10.903**	**-1.561**	**389**	**461**	**-72**	**200**	**232**	**-32**
Ninguno	496	688	-192	56	70	-14	13	17	-4
Educación básica primaria y secundaria	1.932	2.427	-495	113	141	-28	44	56	-12
Educación media	3.713	4.306	-593	146	170	-23	89	104	-15
Educación técnica profesional y tecnológica	1.336	1.539	-203	28	32	-4	20	18	2
Educación universitaria y posgrado	1.844	1.942	-98	44	47	-3	34	36	-2

Fuente: DANE – GEIH
Población en miles
Nota: : La suma de las personas ocupadas por nivel educativo puede diferir del total de ocupados por la no inclusión del nivel "No informa / no determinado".
Nota: Los cálculos realizados para 2019 y 2020 fueron realizados usando los factores de expansión mensuales de la GEIH. Las poblaciones pueden presentar diferencias en niveles con los cálculos realizados en la publicación del año completo, especialmente a nivel departamental, las cuales se realizan con los factores de expansión departamentales calibrados al final de cada año.
Nota: Debido a los cambios del formulario de recolección de la GEIH por la pandemia del COVID-19, no se recogió información sobre educación en el mes de abril.

Tasa de desempleo (TD) y proporción de ocupados informales
13 ciudades y A.M., Meta y Villavicencio
Mayo - diciembre (2020 – 2019)

Indicador	Total 13 ciudades y A.M.				Meta				Villavicencio			
	May. – dic. 2020		May. – dic. 2019		May. – dic. 2020		May. – dic. 2019		May. – dic. 2020		May. – dic. 2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
TD (%)	17,1	23,2	9,1	12,4	17,2	24,8	10,8	15,3	20,0	24,9	11,5	13,6
TD jóvenes** (%)	24,7	34,6	15,1	21,3	25,3	37,3	16,6	23,6	27,9	38,0	16,4	19,6
Proporción ocupados informales (%)	46,9	47,6	44,1	48,7	64,5	62,9	62,6	61,5	54,2	58,1	52,5	58,5

Fuente: DANE – GEIH
**Población de 14 a 28 años
Nota: no incluye la categoría "No informa / no determinado".
Nota: Los cálculos realizados para 2019 y 2020 fueron realizados usando los factores de expansión mensuales de la GEIH. Las poblaciones pueden presentar diferencias en niveles con los cálculos realizados en la publicación del año completo, especialmente a nivel departamental, las cuales se realizan con los factores de expansión departamentales calibrados al final de cada año.
Nota: Debido a los cambios del formulario de recolección de la GEIH por la pandemia del COVID-19, no se recogió información sobre informalidad en el mes de abril.

Población ocupada, desocupada e inactiva
Total nacional, Meta y Villavicencio
Enero (2021 – 2020)

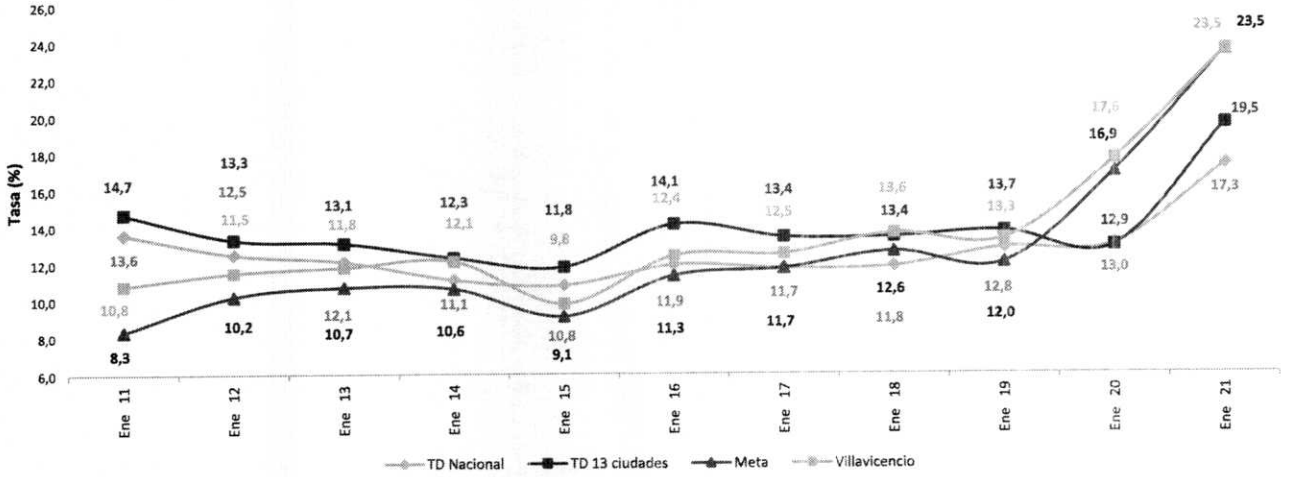
Miles de personas	Total Nacional		
	Enero 2021	Enero 2020	Variación absoluta
Población ocupada	19.968	21.545	-1.577
Población desocupada	4.167	3.216	951
Población inactiva	15.990	14.865	1.125

Miles de personas	Meta		
	Enero 2021	Enero 2020	Variación absoluta
Población ocupada	198	223	-25
Población desocupada	61	42	19
Población inactiva	157	142	15

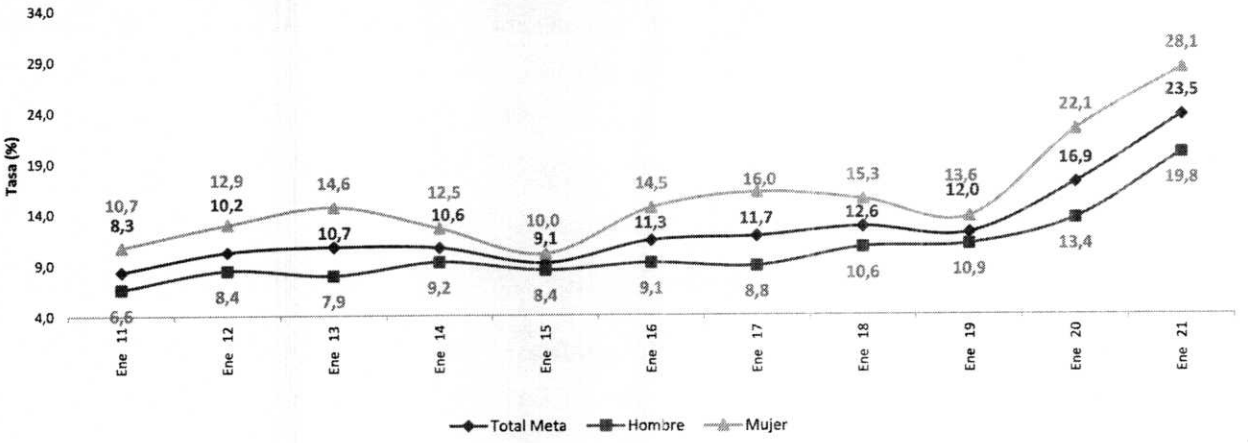
Miles de personas	Villavicencio		
	Enero 2021	Enero 2020	Variación absoluta
Población ocupada	198	223	-25
Población desocupada	61	42	19
Población inactiva	157	142	15

Fuente: DANE – GEIH
*Población en miles.
Nota: los cálculos realizados para los periodos de enero 2020 y enero 2021 fueron realizados usando los factores de expansión mensuales de la GEIH. Las poblaciones pueden presentar diferencias en niveles con los cálculos realizados en la publicación a nivel departamental, los cuales se realizan con los factores de expansión departamentales calibrados al final de cada año.
Nota: la recolección de información para enero de 2021 en el departamento del Meta incluye únicamente los datos de Villavicencio.

Tasa de desempleo (TD)
Total nacional, 13 ciudades y áreas metropolitanas, Meta y Villavicencio
Enero (2011-2021)

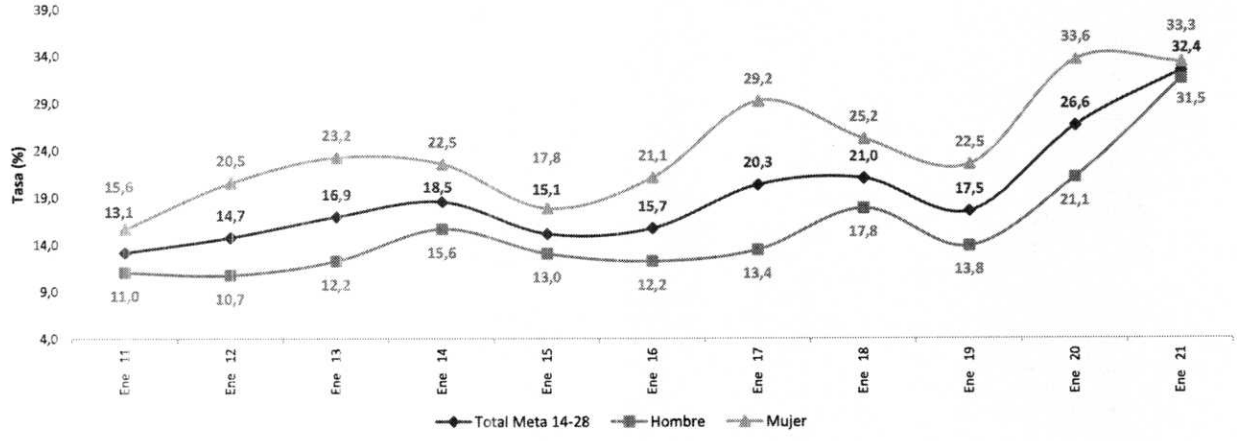


Tasa de desempleo (TD)
Meta
Enero (2011-2021)



Fuente: DANE – GEIH
Nota: en los cálculos realizados se usaron los factores de expansión mensuales de la GEIH. Las poblaciones pueden presentar diferencias en niveles con los cálculos realizados en la publicación del año completo, especialmente a nivel departamental, las cuales se realizan con los factores de expansión departamentales calibrados al final de cada año.

Tasa de desempleo (TD) jóvenes 14-28 años
Meta
Enero (2011-2021)



Fuente: DANE – GEIH
Nota: en los cálculos realizados se usaron los factores de expansión mensuales de la GEIH. Las poblaciones pueden presentar diferencias en niveles con los cálculos realizados en la publicación del año completo, especialmente a nivel departamental, las cuales se realizan con los factores de expansión departamentales calibrados al final de cada año.

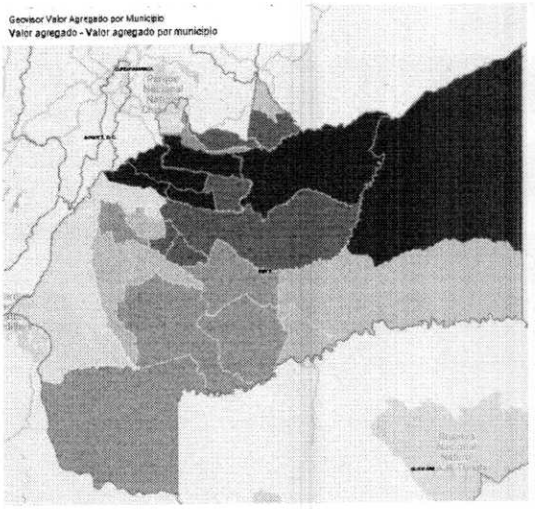
Valor agregado de las actividades económicas
Meta 2019^{pr}

Actividades económicas	Valor agregado* 2019^{pr} (Miles de millones de pesos)	Participación * %	Variación anual ** (%) (2019^{pr}/2018^{p})
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.174	10,6	0,8
Explotación de minas y canteras	19.830	50,3	6,2
Industrias manufactureras	786	2,0	2,4
Suministro de electricidad, gas y agua	445	1,1	3,6
Construcción	1.845	4,7	4,5
Comercio, reparación de vehículos automotores, transporte, alojamiento y servicios de comida	4.439	11,3	3,8
Información y comunicaciones	405	1,0	1,1
Actividades financieras y de seguros	544	1,4	4,3
Actividades inmobiliarias	1.021	2,6	2,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos y de apoyo	878	2,2	3,8
Administración pública, educación y salud	3.093	7,9	5,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; y de los hogares individuales	229	0,6	3,4
Subtotal Valor Agregado	**37.686**	**95,7**	**4,8**
Impuestos	1.706	4,3	4,8
Producto Interno Bruto (PIB)	**39.393**	**100,0**	**4,8**

* Precios corrientes
** Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

INFORMACIÓN PARA TODOS

Valor agregado municipal 2018p



Fuente: DANE. Valor Agregado por Municipio
P: Cifras provisionales

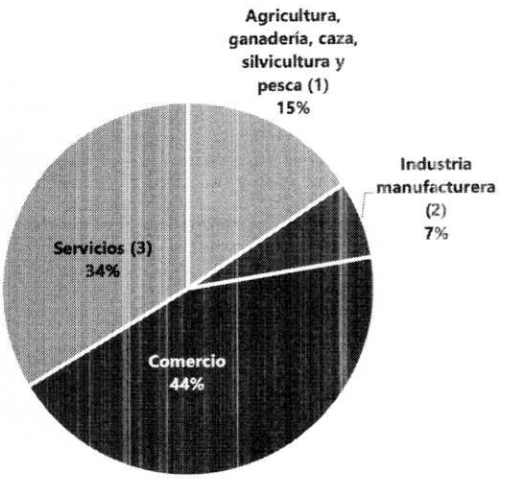
Valor agregado[1] de los municipios del departamento de Meta

Municipio	Valor agregado Miles de millones de pesos	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
Puerto Gaitán	9.584	28,0
Villavicencio	8.010	23,4
Acacías	5.194	15,2
Castilla la Nueva	3.261	9,5
Guamal	1.032	3,0
Puerto López	1.031	3,0
Cabuyaro	920	2,7
Granada	891	2,6
Fuentedeoro	501	1,5
San Martín	465	1,4
San Carlos de Guaroa	402	1,2
Cumaral	359	1,0
Puerto Rico	288	0,8
Vistahermosa	272	0,8
Lejanías	270	0,8
Puerto Lleras	232	0,7
La Macarena	232	0,7
Restrepo	216	0,6
San Juan de Arama	173	0,5
Barranca de Upía	160	0,5
Otros[2]	782	2,3

[1] Valores a precios corrientes (base 2015)
[2] Otros: Puerto Concordia, Mesetas, El Castillo, Mapiripán, Uribe, Cubarral, El Dorado, El Calvario, San Juanito

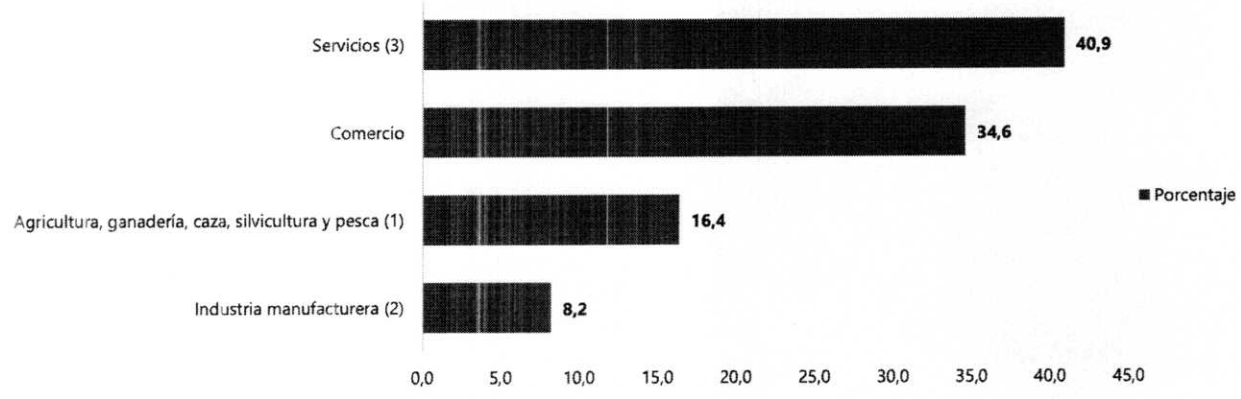
Ingresos anuales de los micronegocios por actividad económica (millones de pesos)
Meta
2019

Actividad económica	Total
Total	**3.939.233**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1)	616.952
Industria manufacturera (2)	263.341
Comercio	1.732.395
Servicios (3)	1.326.545



Fuente: DANE. EMICRON-2019.
Notas: (1) Incluye: minería.
(2) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(3) Incluye: construcción, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos, educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, y actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

Distribución de micronegocios según actividad económica
Meta
2019



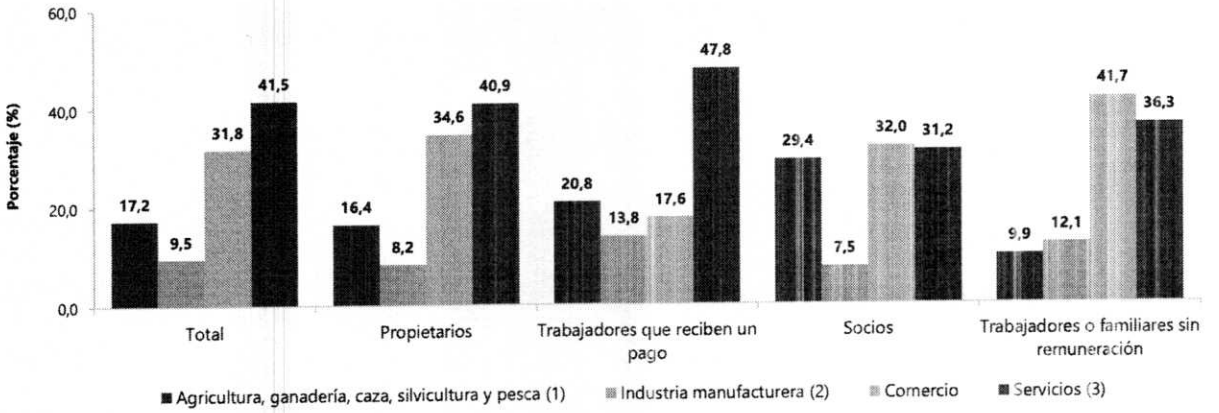
Fuente: DANE. EMICRON-2019.
Notas: (1) Incluye: minería.
(2) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(3) Incluye: construcción, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos, educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, y actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

Cantidad de personal ocupado según actividad económica y categoría ocupacional
Meta
2019

	Total	Propietarios	Trabajadores que reciben un pago	Socios	Trabajadores o familiares sin remuneración
Total	**161.109**	**115.558**	**29.956**	**5.544**	**10.051**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1)	27.781	18.919	6.243	1.627	993
Industria manufacturera (2)	15.248	9.485	4.128	415	1.220
Comercio	51.165	39.927	5.276	1.773	4.189
Servicios (3)	66.915	47.228	14.309	1.729	3.649

Fuente: DANE. EMICRON-2019.
Notas: (1) Incluye: minería.
(2) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(3) Incluye: construcción, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos, educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, y actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

Distribución de personal ocupado según actividad económica y categoría ocupacional
Meta
2019



Fuente: DANE. EMICRON-2019.
Notas: (1) Incluye: minería.
(2) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(3) Incluye: construcción, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos, educación, actividades atención a la salud humana y de asistencia social, y actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

Actividades económicas más frecuentes llevadas a cabo por los micronegocios
Cantidad de micronegocios según la actividad económica CIIU a 4 dígitos
Meta
2019

Actividad económica	Meta
Total	**115.558**
Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (5619)	8.748
Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco (4711)	8.094
Peluquería y otros tratamientos de belleza (9602)	5.027
Cultivo de frutas tropicales y subtropicales (0121)	4.042
Transporte de pasajeros (4921)	3.794
Construcción de edificios residenciales (4111)	3.789
Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo (4792)	3.761
Cría de ganado bovino y bufalino (0141)	3.422
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores (4520)	3.398
Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (4781)	3.026

Fuente: DANE. EMICRON-2019.

Actividades económicas más frecuentes llevadas a cabo por los micronegocios
Cantidad de micronegocios según la actividad económica CIIU a 4 dígitos
Meta
2019

Actividad económica	Meta
Total	**115.558**
Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (5619)	8.748
Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco (4711)	8.094
Peluquería y otros tratamientos de belleza (9602)	5.027
Cultivo de frutas tropicales y subtropicales (0121)	4.042
Transporte de pasajeros (4921)	3.794
Construcción de edificios residenciales (4111)	3.789
Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo (4792)	3.761
Cría de ganado bovino y bufalino (0141)	3.422
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores (4520)	3.398
Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (4781)	3.026

Fuente: DANE. EMICRON-2019.

Encuesta Anual Manufacturera - EAM
Resumen de las variables principales a nivel de divisiones industriales
Meta
Año 2019

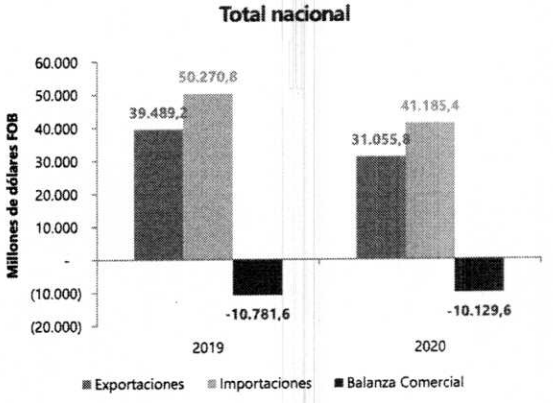
Valores en billones de pesos

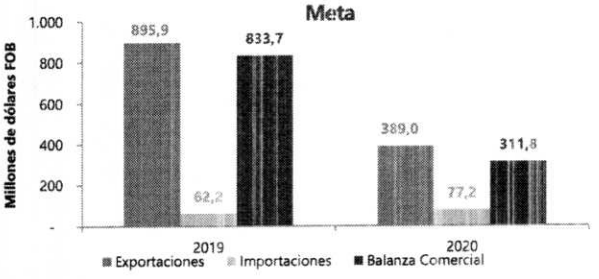
Divisiones industriales	Descripción	Número de establecimientos	Participación (%)	Total personal ocupado (a)	Participación (%)	Producción bruta (b)	Participación (%)	Valor agregado	Participación (%)
Total nacional		**7.631**		**705.999**		**273,8**		**96,4**	
Total Meta		**59**	**0,8**	**4.762**	**0,7**	**2,3**	**0,9**	**0,7**	**0,8**
10	Elaboración de productos alimenticios	39	66,1	3.247	68,2	1,5	65,5	0,4	54,0
20	Fabricación de sustancias y productos químicos	5	8,5	746	15,7	0,6	25,7	0,3	35,4
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	5	8,5	338	7,1	0,1	4,0	0,0	4,6
32	Otras indiustrias manufactureras	10	16,9	431	9,1	0,1	4,8	0,0	6,0

(a) Incluye propietarios, socios familiares, personal permanente y temporal contratado directamente por el establecimiento o a través de agencias y personal aprendiz.
(b) No incluye impuestos indirectos
p: Provisionales
Nota: la información se encuentra organizada por porcentaje de participación de la variable Producción Bruta. El porcentaje total de Meta es con relación al total nacional y el porcentaje de divisiones es con relación al total departamental.

Fuente: DANE - EAM

Balanza comercial Año 2019 y 2020

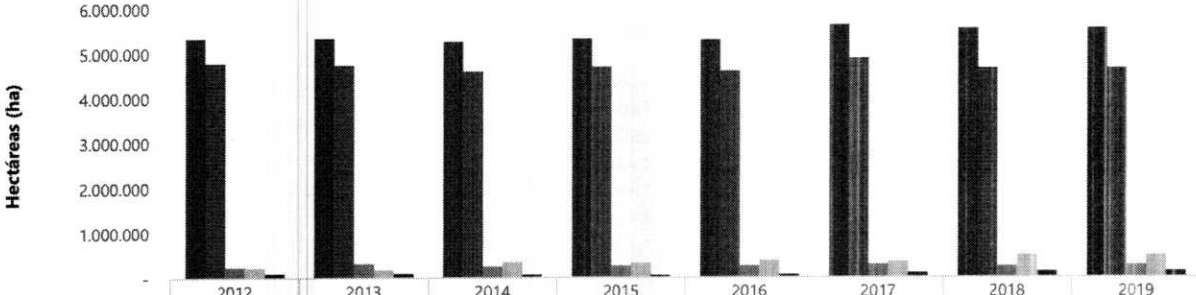




Exportaciones (Año corrido 2020)	Importaciones (Año corrido 2020)
Aceites de petróleo (97,2%)	Motores y generadores de corriente (21,5%)
Caucho natural (1,8%)	Maquinaria de construcción y minería (8,2%)

Nota: Las compras externas se valoran en términos CIF, esto incluye los fletes, costos y seguros asociados al transporte marítimo de la mercancía, la valoración FOB excluye para el caso de las importaciones los costes asociados al transporte con el fin de calcular la Balanza Comercial en los mismos términos.
Fuente: DANE - DIAN

Uso del suelo 2012-2019Meta

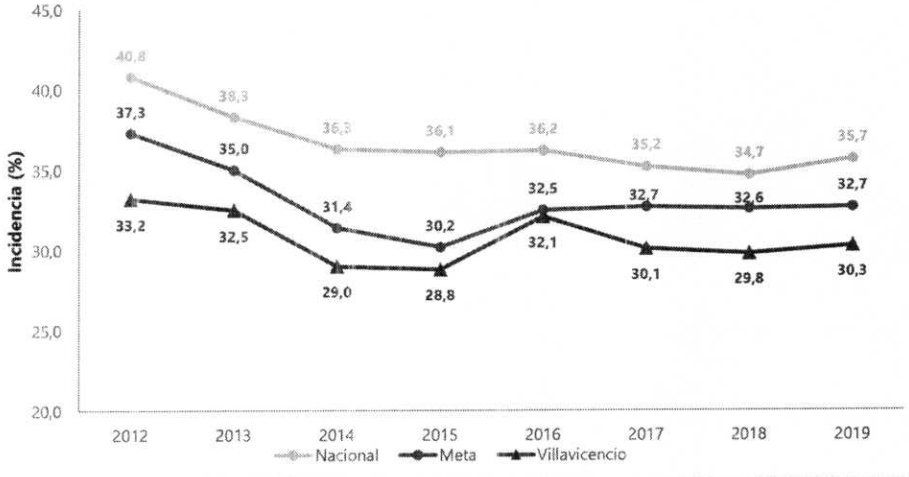


	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total uso del suelo	5.334.061	5.339.684	5.258.309	5.314.133	5.291.849	5.608.704	5.520.722	5.523.522
Total pecuario	4.783.086	4.742.012	4.596.604	4.686.054	4.589.447	4.870.717	4.639.538	4.636.104
Total bosques	235.823	321.815	252.255	260.929	262.343	286.546	248.817	269.689
Total agrícola	221.592	180.373	345.650	316.574	375.634	350.471	502.270	485.939
Total otros usos	93.560	95.484	63.801	50.576	64.425	100.969	130.097	131.790

Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA).

INFORMACIÓNPARATODOS

Incidencia de pobreza monetaria
Actualización metodológica
Total nacional, Meta y Villavicencio (2012-2019)



- **+6.853 personas** entraron en situación de pobreza monetaria en 2019 en Meta.

  La variación en la incidencia de **+0,1 p.p.** NO ES ESTADÍSTICAMENTE SIGNIFICATIVA.

- **+5.817 personas** entraron en situación de pobreza monetaria en 2019 en Villavicencio.

  La variación en la incidencia de **+0,5 p.p.** NO ES ESTADÍSTICAMENTE SIGNIFICATIVA.

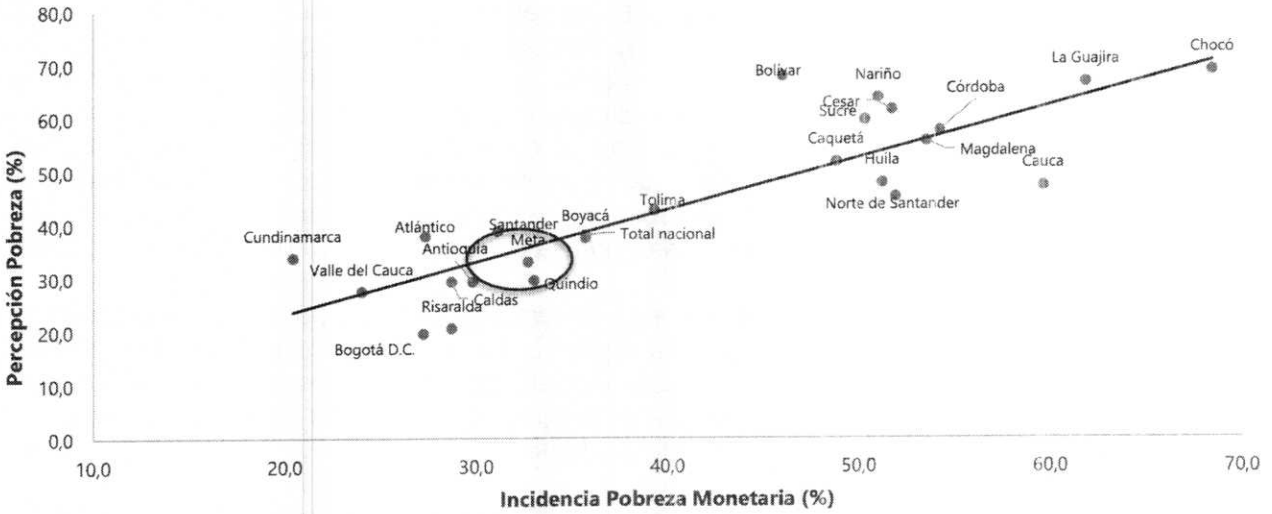
INFORMACIÓNPARATODOS

Evolución de la población en situación de pobreza monetaria – actualización metodológica
Departamentos (2018-2019)

Dominio	2018	2019	Diferencia	Aporte (%)
Antioquia	1.892.205	2.017.456	125.252	18,9
Bogotá D.C.	2.157.900	2.246.851	88.951	13,4
Huila	**548.702**	**620.109**	**71.408***	**10,8**
Norte de Santander	**659.346**	**727.934**	**68.587***	**10,4**
Cundinamarca	514.670	582.911	68.241	10,3
Bolívar	**941.343**	**1.009.211**	**67.868***	**10,3**
La Guajira	**595.192**	**659.231**	**64.039***	**9,7**
Córdoba	941.608	983.856	42.248	6,4
Sucre	**404.880**	**445.470**	**40.590***	**6,1**
Cesar	**520.906**	**556.785**	**35.879***	**5,4**
Magdalena	671.009	701.895	30.886	4,7
Nariño	912.048	933.563	21.514	3,3
Boyacá	437.832	458.455	20.623	3,1
Cauca	832.080	849.786	17.706	2,7
Meta	331.782	338.635	6.853	1,0
Santander	646.374	652.995	6.621	1,0
Quindío	184.467	190.695	6.228	0,9
Tolima	555.328	560.207	4.880	0,7
Caquetá	240.722	245.185	4.463	0,7
Chocó	353.204	355.671	2.467	0,4
Risaralda	277.413	279.710	2.296	0,3
Atlántico	708.172	701.558	-6.614	-1,0
Caldas	294.426	285.343	-9.083	-1,4
Valle del Cauca	1.174.998	1.153.225	-21.773	-3,3
Total nacional	**16.808.143**	**17.470.042**	**661.899 ***	**100**

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares. GEIH 2018-2019.
(*) variación estadísticamente significativa.

Incidencia de la pobreza monetaria y percepción de pobreza
Departamentos (2019)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2019 y Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2019.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

Para la suscripción del convenio solidario, el Organismo de Acción Comunal debe acreditar su existencia y representación legal en los términos del artículo 78 de la Ley 2166 de 2021, quienes serán los habilitados para suscribir convenios solidarios con las entidades estatales. Por su parte, teniendo en cuenta la naturaleza de las Juntas de Acción Comunal y la incidencia que en ellas tiene el principio de participación, es importante recalcar que la territorialidad de la cual hace parte es el único lugar en el cual puede desarrollar sus actividades, pues sólo así se garantizaría una verdadera participación de la comunidad en la formulación, ejecución y administración de planes, programas o proyectos en su territorio, por lo que resultaría contrario al principio de participación que los Organismos de Acción Comunal pudieran ejecutar contratos en sitios donde no tienen representación participativa.

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, garantiza mediante el ejercicio de sus funciones la interacción con la comunidad beneficiada hacia el sector Deporte y Recreación, por medio de alianzas y convenios que logren cumplir a cabalidad con las exigencias de la comunidad y de igual manera logren abrir espacios de dialogo entre la ciudadanía y la administración pública para de manera consciente y unida llegar a buen puerto en cuanto al desarrollo del deporte de la región.

Teniendo claridad de que esta es una necesidad que con el pasar del tiempo adquiere mayor fuerza, el Departamento del Meta, representado por el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, busca satisfacer las necesidades de la ciudadanía en los diferentes Municipios del Departamento por medio del deporte y la recreación, siendo este el responsable de promover espacios y actividades que fomenten los hábitos de vida saludable, así como la recreación de toda la población en general, especialmente en los Municipios del Departamento.

La realización de mejoramiento de espacios recreo deportivos implicará mayor posicionamiento del deporte, así como la promoción de actividades deportivas en beneficio de la salud de la ciudadanía.

En materia de contratación, la naturaleza jurídica correspondería a la de CONVENIO SOLIDARIO, por tratarse de la cooperación solidaria entre una entidad pública y un organismo de participación comunal como lo son las Juntas de Acción Comunal (JAC) y con la finalidad de aunar esfuerzos para cumplir objetivos en común, en los cuales el Departamento del Meta, representado por el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, aporta el recurso económico y la JAC aporta la capacidad operacional, así mismo, al IDERMETA le compete ser el ente ejecutor de la Gobernación del Meta en el logro de las metas del Plan de Desarrollo en material de promoción del deporte y hábitos de vida saludable por medio de la infraestructura deportiva existente en el Departamento del Meta.

La Gobernación del Meta como máximo ente administrador de recursos del Departamento, gestiona y relaciona los recursos necesarios para el Sector Deporte, dentro de su Plan de Inversión y Plan de Desarrollo Departamental, siendo de esta manera el camino para que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA como ente ejecutor desarrolle las obras para adecuar y mejorar los escenarios deportivos en el Departamento del Meta.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA en coordinación con la Gobernación del Meta, articuló la proyección y estructuración de programas y proyectos que permitan la correcta vinculación y posterior ejecución de recursos en beneficio de los ciudadanos de los Municipios del Departamento.

Por lo anteriormente descrito el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA requiere de la adecuación de canchas multifuncionales, equipos biosaludables, parques recreativos, entre otros, por medio de convenios solidarios con las diferentes juntas de acción comunal de los Municipios del Departamento con los que se asegure el debido cumplimiento de la misión institucional.

Pese a que el Convenio que se pretende suscribir no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del IDERMETA, por tratarse de la cooperación solidaria entre una entidad pública y un organismo de participación comunal como lo son las Juntas de Acción Comunal (JAC) y con la finalidad de aunar esfuerzos para cumplir objetivos en común, en los cuales el Departamento del Meta, representado por el **Instituto de Deporte y Recreación del Meta, IDERMETA,** aporta el recurso económico y la JAC aporta la capacidad operacional, así mismo, a **IDERMETA** le compete ser el ente ejecutor de la Gobernación del Meta en el logro de las metas del Plan de Desarrollo en material de promoción del deporte y hábitos de vida saludable por medio de la infraestructura deportiva existente en la capital Villavicencio y demás municipios del Departamento del Meta.

REQUISITOS PARA LAS JAC: Las Juntas de Acción Comunal que contraten con las Entidades Estatales deberán estar registradas en SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales, aquellos requisitos adicionales no publicados previamente en la Plataforma de SECOP deberán allegarse en medio físico con la propuesta presentada.

A. **Correspondencia del objeto de la JAC y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que se pretende desarrollar:** Por tratarse de la cooperación solidaria entre una entidad pública y un organismo de participación comunal como lo son las Juntas de Acción

Comunal (JAC) y con la finalidad de aunar esfuerzos para cumplir objetivos en común, en los cuales el Departamento del Meta, representado por el **Instituto de Deporte y Recreación del Meta, IDERMETA,** aporta el recurso económico y la JAC aporta la capacidad operacional deberán presentar los siguientes documentos:

✓ Auto de inscripción y reconocimiento como dignatarios de la Junta de acción comunal expedido por la autoridad competente
✓ Certificado vigente de Representación Legal de la organización expedida por el Director de Participación Ciudadana.
✓ Copia de los estatutos de la junta de acción comunal debidamente registrados ante la autoridad competente.
✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la JAC.
✓ Registro único Tributario (RUT) de la JAC, ACTUALIZADO.

Así mismo deberán presentar:

- Copia de la libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (si aplica) (hombres menores de 50 años) del representante legal de la JAC.
- Certificación expedida por el representante legal de la JAC, en la cual manifieste que está facultado en atención a los estatutos de la JAC, para suscribir convenios y/o contratos por el valor del presupuesto establecido en el convenio a suscribir en los casos que aplique.
- Acta de la asamblea general y/o de junta directiva de la JAC según procedimiento establecido en los estatutos, en la cual se faculte al representante legal para celebrar convenios solidarios. Lo anterior en los casos cuando no se encuentre establecido en los estatutos dicha facultad, o que la otorgada sea inferior a la cuantía del convenio a suscribir (si aplica)
- Declaración juramentada suscrita por el Representante Legal, en la que se certifique que ni la Persona Jurídica, ni el Representante Legal, se encuentran incursos dentro de las causales de **inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses** para celebrar el convenio, y que renuncian a la presentación de la propuesta y al convenio en caso que sobrevenga alguna de ellas.
- Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, de la Persona Jurídica, el Representante Legal y el tesorero, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y el tesorero, (Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, de la Persona Jurídica, el Representante Legal y el tesorero, (Deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta).
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la JAC.
- Copia de la cedula de ciudadanía del tesorero de la JAC
- Certificado sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de la JAC suscrito por el Representante Legal de la misma.

- Certificado de libertad y tradición o folio de matrícula inmobiliaria o documento de sana posesión del predio.

La Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la JAC.

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

De esta manera y de conformidad con la naturaleza comunitaria y de gestión social de los OAC, en procura del desarrollo integral, sostenible y sustentable del lugar de residencia de sus habitantes y acorde con las facultades que el artículo 16 de la Ley 2166 de 2021 les otorga de celebrar convenios y alianzas hasta por la menor cuantía con las entidades del estado, "con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial" y "ejecutar proyectos para procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades de los territorios de los organismos comunales", se determinó la viabilidad del presente convenio solidario, así como la idoneidad del OAC para la ejecución de las obras postuladas con el empleo de la mano de obra de la comunidad de su área de influencia y el aporte de la herramienta y maquinaria para el efecto, esto en cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental

Bajo estos parámetros debe señalarse que la Junta de Acción Comunal de la vereda **LOURDES** ubicada en el municipio de Villavicencio, departamento de Meta, cuenta con los documentos que acreditan su naturaleza jurídica, así como su capacidad de contraer obligaciones, particularmente la ejecución de obras dentro de su área de influencia, esto de conformidad con el concepto emitido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente No. C-972 de 2022, según el cual "(…) *Con base en el principio de participación, el objeto social de las Juntas de Acción Comunal está definido y limitado a la territorialidad a la cual pertenece y sobre la cual tiene su influencia, por lo tanto no podrá ejecutar obras por fuera de esta, pues sólo así se garantizaría que el desarrollo de la comunidad, se dé a través de un proceso territorial que integren los esfuerzos de su población, organismos y el Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales, en articulación con las autoridades de cada uno de sus territorios*(…)".

La junta deberá estar legalmente constituida y con los documentos legales al día, también deberá contar con el documento que acredite la sana posesión del predio donde se realizara el mejoramiento, si es posible la junta deberá acreditar experiencia relacionada con la ejecución de obras o convenios solidarios.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en consideración que el alcance del presente convenio conlleva la ejecución de obras de baja complejidad de infraestructura, que deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto y que el ejecutor debe vincular a un equipo mínimo de trabajo en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Instituto, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigibles en el presente convenio y los efectos que se puedan surgir por posibles daños o perjuicios causados durante la ejecución de la obra, considera

razonable exigir la constitución de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, con los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META identificada con NIT 800.002.510-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>por un término de un(01) año contados a partir del acta de recibo final de la obra.</td><td>Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio,</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del convenio
• Objeto del convenio
• Firma del representante legal del OAC
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El OAC deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

Asegurados	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META identificada con NIT 800.002.510-6 y la JAC de la vereda **LOURDES** identificada con NIT 900761067-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Valor	Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META identificada con NIT 800.002.510-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del JAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para la estimación del valor contemplado en el presente presupuesto, el Instituto toma como referencia los APUS establecidos por la Gobernación Del Meta, mediante la Resolución No 100-37-021 de 2025 "por medio de la cual se actualiza y se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de las actividades de obras civiles en la Agencia para la Infraestructura del Meta".

Con base en las especificaciones técnicas del proyecto a contratar, se realizó el cálculo de cantidades y se establecieron los valores parciales de las obras a ejecutar, determinando de esta manera el presupuesto oficial. Los valores parciales de los ítems se determinaron con base en los cálculos de las obras por ejecutar, liquidados a los correspondientes precios unitarios según la cantidad de medida específica de cada ítem. En la metodología empleada para determinar el presupuesto oficial se realizaron las siguientes labores:

a. Visita al terreno.
b. Determinación de actividades.
c. Cálculo de cantidades de obra.
d. Elaboración Análisis de Precios Unitarios (APU).

Es importante recalcar que para este proceso se toma el valor sugerido por la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM, para los municipios del departamento y su respectivo incremento según la zona y/o la distancia respecto a la capital del departamento. Por tanto, tratándose del municipio de Villavicencio, Meta el valor de costo directo se afecta por el factor zona el cual es de 1.00. El valor del presente convenio se ha estimado en los recursos aportados por la entidad y que se compromete a entregar recursos económicos estatales, los cuales corresponden a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($39'828.664,22)** suma que se destinará a la JAC exclusivamente para el alcance de las metas; para todos los efectos, se considerará el aporte dado en administración de la entidad como Recurso Oficial que ingresa al organismo de acción comunal para la realización de las obras.

PRESUPUESTO OFICIAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. ADECUACIÓN				
LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	517,80	$ 7.001,00	$ 3.625.117,80
BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	6,00	$ 1.497.187,00	$ 8.983.122,00
CANECA EN ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1.500 PSI. MEZCLA EN OBRA	U	2,00	$ 1.043.687,00	$ 2.087.374,00
2. MEJORAMIENTO				
DEMARCACIÓN CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)	U	1,00	$ 1.397.553,00	$ 1.397.553,00
CONCRETO 3.000 PSI -20,7 Mpa MEZCLA EN OBRA	M3	19,89	$ 640.618,00	$ 12.813.769,42
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA PROTECCIÓN CANCHAS	M2	75,00	$ 126.392,00	$ 9.479.400,00
PINTURA MALLA ESLABONADA Y GALVA.2" (L), TAPAS. <, PL	M2	117,00	$ 14.037,00	$ 1.642.329,00
ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	U	2,00	$ 556.877,00	$ 1.113.754,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE BALONCESTO EN LÁMINA DE ACRÍLICO 1,20 X 1,80 m E 0,10 mm INC. DEMARCACIÓN	U	1,00	$ 1.472.200,00	$ 1.472.200,00
			VALOR TOTAL OBRA	$ 39.828.664,22

CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Daissy Liliana Chivatá López	Revisó y aprobó: Christian David Herrera Molina
Cargo: Asesora Externa	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución del convenio.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del convenio.

Matriz de Riesgos.

N°	1
Clase	GENERAL
Fuente	EXTERNO
Etapa	CONTRACTUAL
Tipo	OPERACIONAL
Descripción	Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del OAC, causados en el lugar donde se desarrolla el convenio.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retrasos en la ejecución de la Obra
Probabilidad	4
Impacto	4
Valoración del Riesgo	8
Categoria	RIESGO EXTREMO
¿A quién se le asigna?	OAC
Tratamiento/Controles a ser implementados	Elaboración de un plan de contingencia, e implementación de un sistema de seguridad
Probabilidad	1
Impacto	1
Valoración del Riesgo	2
Categoria	RIESGO BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	OAC
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	inicio del convenio
¿Cómo se realiza el monitoreo?	terminación del convenio
Monitoreo y revisión Periodicidad ¿Cuándo?	Control y vigilancia por parte del encargado de la seguridad social

4	3	2
ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	CONTRACTUAL	CONTRACTUAL
ECONÓMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
El efecto producido por la variación ATÍPICA de los precios, determinados por el Departamento Nacional de Estadística Dane a través del Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) y los cambios en lasvariables Macroeconómicas de Colombia, pero sin limitación a inflación devaluación y tasas de interés	Que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso o que su presentación sea tardia.	Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del convenio por el personal del OAC.
Afectación económica, ajuste de precios	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, generando traumas administrativos.	Demandas y sanciones en contra del OAC Retrasos en la ejecución del proyecto.
1	1	4
4	3	4
5	4	8
Riesgo medio	Riesgo bajo	RIESGO EXTREMO
Entidad y OAC	OAC	OAC
Gestionar los recursos necesarios para cubrir estos gastos no previsibles	Requerir al OAC	Elaboración de un plan de contingencia e implementación de un sistema de seguridad
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Riesgo bajo	Resigo bajo	RIESGO BAJO
SI	si	NO
OAC y Entidad contratante	Entidad contratante	OAC
Durante la ejecución del convenio	Cinco días hábiles posterior a la firma del convenio	inicio del convenio
Gestionar y tramitar ante la secretaria Administrativa y Financiera previo concepto de viabilidad que de la Secretaria de Infraestructura	Verificando los términos establecidos en el cronograma del proceso	terminación del convenio
Inmediata	Inmediata	Control y vigilancia por parte del encargado de la seguridad social

7	6	5
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERATIVO	OPERATIVO	SOCIAL O POLÍTICO
La ejecución del convenio no se realiza dentro de los plazos y estándares requeridos según lo estipulado en el convenio	En caso de que se presenten circunstancias de caso fortuito y fuerza mayor, que impliquen un deterioro o daño de la obra y sus componentes después de la suscripción del acta de recibo final de la obra	Interrupción de la ejecución de las obras debido a asonadas o cese de actividades.
Demoras en la finalización del convenio y la falta de satisfacción de las necesidades de la comunidad afectada.	La estabilidad de la obra se encuentra vulnerada	El personal no pueda arribar a sus puestos de trabajo
2	1	3
3	1	2
3	2	5
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo medio
OAC	OAC	OAC y entidad
La supervisión deberá exigirlas garantías necesarias que amparen este riesgo.	Hacer exigible la póliza de estabilidad de la obra	Garantizar la seguridad para con los elementos existentes y el personal involucrado en la Obra.
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
SI	NO	No
OAC	OAC	entidad contratante
Durante la ejecución del convenio	Una vez se realice la terminación del convenio	intervención inmediata
Seguimiento detallado de la ejecución presupuestal, técnica, de calidad, entre otros	Informe Especial a la aseguradora del caso en concreto	Entes de control y vigilancia pertinentes.
Diaria	Inmediata	Permanente

10	9	8
GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	DE LA NATURALEZA	OPERATIVO - FINANCIERO - LEGAL
no disponibilidad de los materiales	Condiciones climáticas	Incumplimiento en la elaboración de la liquidación del convenio dentro de los plazos acordados en el mismo o en los establecidos por la ley.
afectación de la operación	Retrasos en los tiempos de ejecución de actividades y sobrecostos en la ejecución de las obras	Pérdida de la competencia y pérdida de vigencia de las garantías
3	4	2
3	3	3
6	7	4
RIESGO ALTO	Riesgo Alto	Riesgo Bajo
OAC	OAC	OAC
Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	Prevención de desastres a través de medidas que minimicen el colapso de las obras	Seguimiento adecuado y oportuno durante la etapa de terminación y liquidacióndel convenio. Se establecen plazos IMPERIOSOS para la presentación de la documentación necesaria para la liquidación por parte de la OAC
1	4	1
1	2	2
2	6	3
RIESGO BAJO	Riesgo bajo	Riesgo bajo
SI	Si	SI
ENTIDAD	Durante la ejecución del convenio	OAC y entidad contratante
inicio del convenio	Supervisión y OAC	Una vez se realice la terminación del convenio
terminación del convenio	Seguimiento de obra	Seguimiento detallado de la ejecución presupuestal, técnica, de calidad, entreotros
Control y vigilancia por parte de la entidad	Cuando se presenten eventos generados por fenómenos naturales	Diaria

RESOLUCIÓN No. 13
23 DE ENERO DE 2026

Por medio de la cual se expide el listado de las Juntas de acción comunal BENEFICIARIAS de la Convocatoria No. 03 de octubre de 2024 "Presupuestos Participativos – Gobierno de la Gente".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META "IDERMETA"

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Convocatoria No. 03 de 2024, denominada "Presupuestos Participativos – Gobierno de la Gente" aperturada el 10 de octubre de 2024 y finalizada el 30 de noviembre de 2024, se invitó a los Organismos de Acción Comunal de primer grado del Departamento del Meta a presentar propuestas para la ejecución de convenios solidarios de impacto social y comunitario.

Que mediante oficio PL-120-644 de fecha 27 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta los diferentes requerimientos presentados por las Juntas de Acción Comunal del Departamento del Meta solicitando ampliar el plazo de la convocatoria con el fin de poder estructurar y presentar sus propuestas, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación; procedió a ampliar el plazo de postulación hasta el 20 de diciembre de 2024.

Que el cierre del proceso de recepción de documentos de las postulaciones fue establecido para el 20 de diciembre de 2024, según lo establecido en el cronograma oficial de la convocatoria.

Que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA, mediante RESOLUCIÓN No. 100 del 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, "*Por medio de la cual se ordena el cierre del proceso de postulación de la Convocatoria No. 03 de octubre de 2024, y se establece el procedimiento de subsanación para las Juntas de Acción Comunal postulantes, se presentaron 170 postulaciones*". Ordeno cerrar el proceso de postulación y se estableció el proceso de subsanación para las juntas que no cumplían con la totalidad de los requisitos.

Que mediante acta No. 01 del quince (15) de diciembre de 2025, el IDERMETA preselecciono noventa y tres (93) JAC, las cuales se remitieron a la Dirección de Planeación de la Gobernación del Meta, con el fin de presentar solicitud de viabilidad técnica y presupuestal.

Que producto de la revisión de la Dirección de Planeación de la Gobernación, se avalaron técnica y presupuestalmente (75) JAC.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Director General del Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Cerrar definitivamente el proceso de la Convocatoria No. 03 de octubre de 2024, "Presupuestos Participativos" del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA, la cual fue aperturada el 10 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconocer como postulaciones habilitadas para la siguiente etapa a las siguientes Juntas de Acción Comunal, quienes cumplieron a cabalidad con los requisitos habilitantes de conformidad con los criterios de la convocatoria y de la Dirección de Planeación de la Gobernación del Meta así:

Item	Descripción
	MUNICIPIO DE ACACÍAS
1	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JUANITO
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS BLANCAS
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION VILLA MANUELA
4	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION CIMARRON
5	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RANCHO GRANDE
6	JUNTA DE ACCION COMUNAL BRISAS DEL PLAYÓN
7	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO NUEVA JERUSALÉN
8	JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTOS DE COVICOM
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPÍA
9	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLAS DE SANTIAGO
10	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN IGNACIO
	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
11	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CENTRO
12	JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA CHECOOP
13	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA VIOLETA
14	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SABANAS DEL ROSARIO
15	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO OLGA LUCIA
16	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO AGROLITO CENTRO POBLADO SAN LORENZO
	MUNICIPIO DE CUMARAL

17	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PALMAR
18	JUNTA DE ACCION COMUNAL INSPECCION SAN NICOLAS
19	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA CLAUDIA
20	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MACAPAY
21	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL PRADO
	MUNICIPIO EL CALVARIO
22	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CEDRO
	MUNICIPIO EL DORADO
23	JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN NICOLAS
24	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN ISIDRIO DEL ARIARI
	MUNICIPIO DE GRANADA
25	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO NUEVA GRANADA
26	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ISLA
27	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL DIAMANTE
28	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL TRIUNFO
29	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL BOSQUE
30	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BELEN
31	JUANTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA UNION
	MUNICIPIO DE GUAMAL
32	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DANUBIO
33	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ISLA
34	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL RETIRO
35	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PIO XII
36	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA FLORESTA
	MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
37	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN FERNANDO
	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
38	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LOS ALPES
	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
39	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA UNION DE SAN JUAN
40	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO MELUA
41	JUNTA DE ACCION COMUNAL INSPECCION DE LA BALSA
42	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BOCAS DEL GUAYURIBA

43	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUEBLO NUEVO
	MUNICIPIO DE PUERTO RICO
44	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUERTO TOLEDO
	MUNICIPIO DE RESTREPO
45	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA FLORESTA
46	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CANEY BAJO
47	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MARAYAL
48	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOS MEDIOS
49	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CANEY ALTO
50	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SARDINATA
51	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JUAN BOSCO
	MUNICIPIO DE SAN JUANITO
52	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ
	MUNICIPIO URIBE
53	JUNTA DE ACCION COMUNAL INSPECCION LA JULIA
54	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PISTA
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
55	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN JUAN DE OCOA
56	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BELLO HORIZONTE
57	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LA MADRID DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA
58	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CIUDADELA SAN JORGE
59	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LAS ACACIAS
60	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE URBANIZACION LA SABANA
61	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MARCO ANTONIO PINILLA
62	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUENTE ABADIA
63	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BOSQUES DE ROSABLANCA
64	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CIUDADELA PINARES DE ORIENTE
65	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE
66	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOURDES
67	JUNTA DE ACCION COMUNAL PARQUE HABITACIONAL LA ESMERALDA ETAPA I
68	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CIUDADELA SAN ANTONIO
69	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SANTA FE

70	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTOS DE POMPEYA
71	JUNTA DE ACCION COMUNAL MULTIFAMILIARES SANTA CATALINA
	MUNICIPIO VISTA HERMOSA
72	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS BRISAS
73	JUNTA DE ACCION COMUNAL TROCHA LA 26
74	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PIÑALITO
	MUNICIPIO LEJANÍAS
75	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA NARANJAL

ARTÍCULO TERCERO. Identificar como JAC en lista de elegibles las restantes de las 170 presentadas, referidas en la resolución No. 100 del 11 de septiembre de 2025, quienes en el evento de que alguna de las JAC avaladas en el artículo anterior declinen, se podrán habilitar por municipio inicialmente siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos. Lo anterior siempre y cuando no afecte el horizonte del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar la presente resolución en la página oficial del Instituto de Deporte y Recreación del Meta y en sus canales de comunicación institucional.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 23 días del mes de enero de 2026.

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Christian David Herrera Molina	Jefe Oficina Planeación y Asuntos Administrativos	
Revisó: Daissy Liliana Chivata	Contratista	
Elaboró: Diego Alejandro Beltrán Cespedes	Contratista	

Villavicencio = 16,12 Lourdes

CÓDIGO	14180101
ACTIVIDAD	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET
UNIDAD DE MEDIDA	m2

1. DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere al suministro de personal, equipos y materiales para hacer limpieza mecánica de senderos y muros con hidrojet. Se ejecutará siguiendo las normativas vigentes, especificaciones técnicas del fabricante y teniendo en cuenta los planos del proyecto específico.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Organizar logísticamente al personal que ejecutará la actividad.
2	Revisar los puntos de conexión de los equipos a emplear.
3	Acopiar los materiales necesarios para ejecutar la actividad.
4	Tomar las medidas de seguridad necesarias como avisos, elementos de protección personal, etc.
5	Se deberá tener especial cuidado en no dañar algún elemento de la construcción en el momento de ejecutar la actividad.
6	Ubicar el hidrojet en el área dispuesta para desarrollar la actividad
7	Ejecutar la actividad de limpieza, tomando todas las precauciones

3. MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Agua
2	Cloro granulado tipo hth americano

4. EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Hidrolavadora de alta presión tipo hidrojet 1700 psi (boquilla rotativa)
2	Herramienta y equipo menor (3% m.o.)

GOBERNACIÓN DEL **META**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

5. MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Obrero de construcción

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Especificaciones técnicas delos materiales y equipos
2	Plano arquitectónico
3	Requerimientos de la entidad contratante.

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por unidad (m2) debidamente recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2	Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
3	Inspección visual.

9. NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CÓDIGO	**12010101**
ACTIVIDAD	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	**u**

1. DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro e instalación de banca en concreto con espaldar tipo M30, conforme lo establezcan los planos del proyecto o lo indique el Interventor.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar Planos Arquitectónicos
2	Ubicación de las bancas
2	Instalación de banca en concreto con espaldar tipo M30
3	Anclaje banca con pernos 5/8" X 2" GRADO 8 y platinas 1/4" X 1"
4	Consideraciones adicionales

3. MATERIALES

N°	Material
1	Banca En Concreto Con Espaldar Tipo M30
2	Perno De Anclaje 5/8" X 2" Grado 8
3	Platina 1/4" X 1"

4. EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)
2	Cargador Frontal De Ruedas

5. MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla Construcción Tipo 2 (1 Oficial + 2 Obreros)

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por unidad de banca (UN) suministrada e instalada a plena satisfacción del Interventor.

8. CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2	Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
3	Prueba visual de funcionamiento.

9. NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CÓDIGO	**12010110**
ACTIVIDAD	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA.
UNIDAD DE MEDIDA	**u**

1. DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro e instalación de caneca de acero inoxidable tipo Barcelona, conforme lo establezcan los planos del proyecto o lo indique el Interventor.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar Planos Arquitectónicos
2	Ubicación de las canecas
2	Excavación para base
3	Fundida de base en concreto de 1500 psi
4	Anclaje con varillas
5	Consideraciones adicionales

3. MATERIALES

N°	Material
1	Concreto 1500 Psi Mezcla En Obra
2	Caneca De Acero Inoxidable Tipo Barcelona

4. EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

5. MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla Construcción Tipo 2 (1 Oficial + 2 Obreros)

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Plano estructurales

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por unidad de bolardo (u) suministrada e instalada a plena satisfacción del Interventor.

8. CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2	Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
3	Prueba visual de funcionamiento.

9. NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CÓDIGO	14070205
ACTIVIDAD	DEMARCACION CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (CON RELLE)
UNIDAD DE MEDIDA	u

1. DESCRIPCIÓN

Se entenderá por acabado de la construcción al trabajo o trabajos que deberá hacer el constructor para la aplicación del o los materiales que quedan vistos en forma definitiva en la obra, con la finalidad de proporcionar protección, funcionalidad y/o decoración, la aplicación es un recubrimiento es una pintura para pisos base agua de un solo componente, de alto rendimiento y lista para usar, que resiste neumáticos calientes y deterioro. El acabado es resistente a químicos de uso doméstico, aceite y gasolina, que reduce la necesidad de mantenimiento de los pisos interiores o exteriores difíciles de limpiar. Esta pintura para pisos duradera también es resistente a ralladuras, decoloración, cuarteaduras, desprendimiento y burbujas. No contiene plomo ni cromo., debe aplicarse una capa intermedia como pintura de barrera ó en aquellos sitios determinados sobre superficies de barandas metálicas como son la ornamentación ventanas cada inferior y exterior o dentro del proyecto arquitectónico.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar los planos arquitectónicos para asegurar la localización precisa donde se deben instalar, verificar con los planos estructurales la ubicación de reforzos vertical y horizontal.
2	Consultar y socializar la norma NSR-0 (d 4.5.10 construcción del muro)
3	Consultar N.S.R. 10
4	Iniciar la actividad cuando se hayan concluido la ornamentación en condiciones óptimas para la aplicación de la pintura esmalte
5	Presentar muestras de color y calidad especificada según planos de detalle para aprobación de la interventoría
6	Antes de aplicar verifique que la superficie esté seca y libre de polvo, mugre, grasa y pintura deteriorada, tizado, hongos y otros contaminantes.
7	Verificar el estado de las superficies físicamente para poder aplicar la pintura esmalte, al presentarse fisura, grietas o averías se debe retirar el material
8	NO LO DILUYA. Entremezcle todas las latas de un mismo producto para garantizar un color uniforme
9	Agite antes de aplicar. Utilice el producto cuando la temperatura de la superficie y el clima estén entre 10- 32°C (50-90°F)
10	Si la superficie se encuentra pulida o presenta acabado con endurecedores, se debe lograr rugosidad por medios mecánicos con escariadores o raspadores para generar perfil de anclaje y para eliminar lechadas superficiales.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

11	Para eliminar las manchas de hongos y moho prepare una solución de hipoclorito de sodio (10 partes de agua por 1 de hipoclorito de sodio), fregar con un cepillo de cerdas duras (10 min para que actué) lave con abundante agua y deje secar
12	Se deben resanar grietas, agujeros y otros defectos que puedan afectar el acabado con un mortero impermeable y sellador adhesivo
13	El sustrato debe tener una humedad inferior al 4%, para evitar empozamientos. Para evitarlo se recomienda utilizar un plástico de 1 m x 1 m, en diferentes secciones del concreto a pintar pegar con cinta adhesiva sobre el sustrato para determinar si la superficie esta libre humedad. A las 24 horas se debe observar la humedad condensada bajo el plástico, o si la sección del piso tapado presenta algún cambio de color, si es así dejar más tiempo de secado, en caso contrario proceder a pintar.
14	La temperatura del sustrato no debe ser superior a 25°C con el fin de evitar un secado prematuro de la pintura sin la adecuada penetración al sustrato, generando mala adherencia y fácil desprendimiento. Se recomienda aplicar el producto en horas de la mañana y con ambiente seco.
15	Aplicar con brocha, rodillo o airless dos manos de sin diluir garantizando un espesor de película seca de 7 mils. El tiempo de secado entre manos es de 2 horas. Si se prevén lluvias en las próximas 4 horas, se deben suspender las aplicaciones y proteger las áreas ya aplicadas.
16	Se debe dar al uso a los 4 días después de aplicada la última mano
17	Verificar acabado final para aceptación
18	Verificar niveles, plomos y alineamientos
19	Limpiar superficies de muros de los sobrantes de la mezcla u otros
20	Proteger muros contra la intemperie o afectación de la labor terminada
21	Realizar rondas de verificación de la estabilidad del muro y los elementos estructurales y no estructurales, hasta la consolidación y firmeza del muro
22	Retiro de los elementos de señalización y protección del área, garantizando la seguridad de todos
23	Realizar rondas de verificación que el muro no este con afectaciones ni cambios de nivelación de horizontal y vertical

3. MATERIALES

N°	MATERIAL
1	CINTA DE ENMASCARAR 24 MM X 40 M
2	THINER
3	PINTURA CANCHA (ESMALTE EPOXICO)
4	BROCHA 2"

GOBERNACIÓN DEL **META**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

4. EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)

5. MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	CUADRILLA CONSTRUCCIÓN TIPO 2 (1 OFICIAL + 2 OBREROS)

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Levantamiento Topográfico
2	Planos arquitectónicos
3	Planos estructurales
4	NSR-10
5	Normas NTC y ASTM
6	Norma seguridad y salud en la construcción

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por (GLB), trabajos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría.
La medida será obtenida por la cantidad instalada y el valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato, teniendo en cuenta Materiales descritos, Equipos y herramientas descritos, Mano de obra

8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	La interventoría debe garantizar que la calidad de los elementos, materiales y equipos sean los indicados en las especificaciones técnicas
2	Se debe realizar un acta o por medio de comité de Obra, el recibido de los elementos, materiales y equipos para realizar cada actividad de las especificaciones técnicas
3	Se debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores antes, durante y al terminar cada actividad de las especificaciones técnicas

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

9. NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	De existir alguna inconformidad con las especificaciones estipuladas, a la hora de su ejecución y/o a su terminación, o el proceso constructivo diferente al indicado por las especificaciones técnicas, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato
2	Las actividades que se consideren como mal ejecutadas se debe indicar en los comités de Obra, donde la interventoría reitere lo estipulado en las especificaciones técnicas.
3	Todos los elementos, materiales y equipos indicados en las especificaciones técnicas se deben implementar en la ejecución de la cada actividad

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CÓDIGO	17010105
ACTIVIDAD	CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPA MEZCLA EN OBRA.
UNIDAD DE MEDIDA	m3

1. DESCRIPCIÓN

Contienen las especificaciones generales que regulan la fabricación y manejo relacionadas con los concretos simples o morteros que se requieren en la ejecución de las obras, se seguirán, además, las recomendaciones de las normas colombianas sismo – resistentes (N.S.R. 2010) y de los decretos que para el efecto estén vigentes. El concreto estará construido por una mezcla de cemento portland, agua, agregados fino y grueso, y aditivos en algunos casos. El diseño de las mezclas de concreto se basará en la relación agua – cemento necesarias para obtener una mezcla plástica y manejable según las condiciones específicas de colocación de tal manera que se logre un concreto de durabilidad, impermeabilidad y resistencia que esté de acuerdo con los requisitos que se exigen para las diversas estructuras, según los planos y especificaciones.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Las fuentes de materiales, así como los procedimientos y los equipos empleados para la explotación de aquellas y para la elaboración de los agregados requeridos, requieren aprobación previa del interventor.
2	El diseño de la mezcla de concreto debe ser el indicado en los planos, especificaciones o el indicado por el ingeniero estructural, en caso de no especificarse el diseño de mezcla éste se debe realizar por el contratista
3	El cemento, los agregados grueso y fino, el agua y los aditivos pueden ser medidos por masa o por volumen.
4	Todos los concretos producidos en obra deben ser mezclados mecánicamente. El equipo debe ser capaz de combinar los componentes para producir una mezcla uniforme, dentro del tiempo y a la velocidad especificada, y descargar la mezcla del equipo sin que se produzca segregación de materiales

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

3. MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Agua
2	Arena lavada de rio
3	Cemento gris
4	Grava material triturado de río 3/4" - 1"

4. EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Mezcladora de concreto a gasolina 2 bultos
2	Herramienta y equipo menor (3% m.o.)

5. MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla construcción tipo 2 (1 oficial + 2 obreros)

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS NTC: NTC 454 Concretos, NTC 4023 Aditivos, NTC 321, Cemento, NTC 129 Agregados, NTC 4027, NTC 3318,
2	N.S.R. 10, C.C.C.P 14
3	ASTM

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metros cubico (m3) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la residencia de interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados y no se contabilizarán sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra descritos en el numeral 5
- Transportes dentro y fuera de la obra

GOBERNACIÓN DEL **META**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Compresión de resistencia: Determinar la resistencia del diseño del concreto
2	Propiedades del concreto: Verificar las propiedades de fraguado y plasticidad del concreto
3	Propiedades del agua: Verificar las propiedades para el uso de agua dentro del proceso de fabricación del concreto
4	Caracterización del material de triturado y arena lavada de rio: Caracterización del material para determinar si cumplen con las normas para la elaboración de concreto

9. NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	En caso de no conformidad con estas especificaciones: proceso constructivo, especificaciones técnicas y ensayos de laboratorio, durante su ejecución o terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CÓDIGO	14110310
ACTIVIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA PROTECCION CANCHAS
UNIDAD DE MEDIDA	M2

1. DESCRIPCIÓN

Esta especificación se refiere al suministro e instalación módulos en malla protección canchas., en aquellos sitios determinados dentro del proyecto arquitectónico.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar Planos Arquitectónicos
2	Verificar localización, especificación y diseño de cada elemento.
3	Preparar Planos de Taller por parte del Fabricante para aprobación inicial del Constructor Responsable y del Supervisor de la Obra
4	Presentar los Planos de Taller, Memorias de Cálculo y Muestras Representativas de los elementos para aprobación del Proyectista.
5	Cortar, procesar con maquinaria especializada y ensamblar los elementos.
6	Verificar que no haya tornillos expuestos.
7	Acoplar y Ensamblar los perfiles en el Taller del Fabricante.
8	Enviar a la obra los elementos debidamente empacados con elementos especializados de embalaje.
9	Verificar dimensiones y acabados para aceptación e instalación.
10	Instalar malla y verificar plomos y niveles.
11	Proteger malla contra la intemperie y durante el transcurso de la obra.

3. MATERIALES

N°	MATERIAL
1	PLATINA 1/2" X 1/8" (30X12) GENUINA
2	ANGULO 3/4" X 1/8" (REFUERZO DIAGONAL)
3	ESMALTE DOMESTICO
4	THINER
5	SOLDADURA ASW E 6013 X 3/32
6	ANTICORROSIVO PREMIUM
7	MALLA ESLABONADA 2" X 2" NR 10, 3, 4 MM
8	TUBO GALVANIZADO 2" (LIVIANO) E= 0.075 (1.90MM)
9	ANGULO 1-1/2" X 3/16"

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

4. EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)
2	EQUIPO SOLDADURA ELECTRICA AC/DC 110/220

5. MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	CUADRILLA DE SOLDADURA (1 SOLDADOR + 1 AYUDANTE)

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Imágenes, esquemas, etc.
2	Planos Ploteados.

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la residencia de interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados y no se contabilizarán sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos

8. CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL

9. NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CÓDIGO	14070220
ACTIVIDAD	PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, <, PL
UNIDAD DE MEDIDA	m2

1. DESCRIPCIÓN

Se entenderá por acabado de la construcción al trabajo o trabajos que deberá hacer el constructor para la aplicación del o los materiales que quedan vistos en forma definitiva en la obra, con la finalidad de proporcionar protección, funcionalidad y/o decoración, la aplicación es Esmalte a base de aceite, de buen cubrimiento y rendimiento. Disponible en acabados brillante, semibrillante, mate, aluminio, dorado y en una amplia gama de colores. No contiene plomo ni cromo, debe aplicarse una capa intermedia como pintura de barrera sobre la cara ó en aquellos sitios determinados sobre superficies de malla eslabonada T galva cada inferior y exterior o dentro del proyecto arquitectónico

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar los planos arquitectónicos para asegurar la localización precisa donde se deben instalar, verificar con los planos estructurales la ubicación de reforzos vertical y horizontal.
2	Consultar y socializar la norma NSR-0 (d 4.5.10 construcción del muro)
3	Consultar N.S.R. 10
4	Iniciar la actividad cuando se hayan concluido el pasamanos en condiciones óptimas para la aplicación de la pintura esmalte
5	Iniciar la actividad cuando se hayan concluido la malla eslabonada T galva en condiciones óptimas para la aplicación de la pintura esmalte
6	Presentar muestras de color y calidad especificada según planos de detalle para aprobación de la interventoría
7	Preparar superficies de la malla eslabonada T galva limpias de impurezas para obtener una buena adherencia del Pintura esmalte
8	Aplicar el esmalte para la protección del material metálica de los pasamanos de corrosión
9	Verificar el estado de las superficies físicamente para poder aplicar la pintura esmalte, al presentarse fisura, grietas o averías se debe retirar el material
10	Diluir Pintura esmalte con los productos indicados por el fabricante en proporciones especificadas
11	Aplicar Pintura esmalte según especificación del fabricante
12	Dejar secar entre capas de Pintura esmalte por tiempo según especificaciones del fabricante, aproximadamente de 8 a 24 horas
13	Verificar acabado final para aceptación
14	Verificar niveles, plomos y alineamientos
15	Limpiar superficies de muros de los sobrantes de la mezcla u otros

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

16	Proteger muros contra la intemperie o afectación de la labor terminada
17	Realizar rondas de verificación de la estabilidad del muro y los elementos estructurales y no estructurales, hasta la consolidación y firmeza del muro
18	Retiro de los elementos de señalización y protección del área, garantizando la seguridad de todos
19	Realizar rondas de verificación que el muro no este con afectaciones ni cambios de nivelación de horizontal y vertical

3. MATERIALES

N°	MATERIAL
1	ESMALTE DOMESTICO
2	THINER

4. EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)

5. MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	OBRERO DE CONSTRUCCIÓN

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Levantamiento Topográfico
2	Planos arquitectónicos
3	Planos estructurales
4	NSR-10
5	Normas NTC y ASTM
6	Norma seguridad y salud en la construcción

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2), trabajos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría.
La medida será obtenida por la cantidad instalada y el valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato, teniendo en cuenta Materiales descritos, Equipos y herramientas descritos, Mano de obra

GOBERNACIÓN DEL **META**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	La interventoría debe garantizar que la calidad de los elementos, materiales y equipos sean los indicados en las especificaciones técnicas
2	Se debe realizar un acta o por medio de comité de Obra, el recibido de los elementos, materiales y equipos para realizar cada actividad de las especificaciones técnicas
3	Se debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores antes, durante y al terminar cada actividad de las especificaciones técnicas

9. NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	De existir alguna inconformidad con las especificaciones estipuladas, a la hora de su ejecución y/o a su terminación, o el proceso constructivo diferente al indicado por las especificaciones técnicas, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato
2	Las actividades que se consideren como mal ejecutadas se debe indicar en los comités de Obra, donde la interventoría reitere lo estipulado en las especificaciones técnicas.
3	Todos los elementos, materiales y equipos indicados en las especificaciones técnicas se deben implementar en la ejecución de la cada actividad

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CÓDIGO	**13010401**
ACTIVIDAD	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS.
UNIDAD DE MEDIDA	**u**

1. DESCRIPCIÓN

Se entenderá por acabado de la construcción al trabajo o trabajos que deberá hacer el constructor para la aplicación del o los materiales que quedan vistos en forma definitiva en la obra, con la finalidad de proporcionar protección, funcionalidad y/o decoración, la aplicación es Esmalte sintético a base de aceite, de buen cubrimiento y rendimiento. Disponible en una amplia gama de colores. No contiene plomo ni cromo, debe aplicarse una capa intermedia como pintura de barrera sobre la cara.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar los planos arquitectónicos.
2	Iniciar la actividad cuando se hayan concluido la ornamentación en condiciones óptimas para la aplicación de la pintura esmalte
3	Presentar muestras de color y calidad especificada según planos de detalle para aprobación de la interventoría
4	Preparar superficies limpias de impurezas para obtener una buena adherencia del Pintura esmalte
5	Aplicar el anticorrosivo para la protección del material metálico
6	Verificar el estado de las superficies físicamente para poder aplicar la pintura esmalte sintético, al presentarse fisura, grietas o averías se debe retirar el material
7	Diluir Pintura esmalte sintético con los productos indicados por el fabricante en proporciones especificadas
8	Aplicar Pintura esmalte sintético según especificación del fabricante
9	Dejar secar entre capas de Pintura esmalte sintético por tiempo según especificaciones del fabricante, aproximadamente de 8 a 24 horas
10	Verificar acabado final para aceptación

3. MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Esmalte domestico

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

2	Thiner
3	Lija de agua
4	Anticorrosivo Premium

4. EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta y equipo menor (3% m.o.)

5. MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla construcción tipo 1 (1 oficial + 1 obrero)

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Planos arquitectónicos
2	Normas NTC y ASTM
3	Ficha técnica de producto

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por unidad (u), trabajos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría.

8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	La interventoría debe garantizar que la calidad de los elementos, materiales y equipos sean los indicados en las especificaciones técnicas
2	Se debe realizar un acta o por medio de comité de Obra, el recibido de los elementos, materiales y equipos para realizar cada actividad de las especificaciones técnicas
3	Se debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores antes, durante y al terminar cada actividad de las especificaciones técnicas

9. NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1	De existir alguna inconformidad con las especificaciones estipuladas, a la hora de su ejecución y/o a su terminación, o el proceso constructivo diferente al indicado por las especificaciones técnicas, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CÓDIGO	**13010403**
ACTIVIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE BALONCESTO EN LAMINA DE ACRILICO 1.20 X 1.80 m E0 10 mm INC DEMARCACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	**u**

1. DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro e instalación de tablero de baloncesto. En lámina de acrílico 1.20 x 1.80 m e=10 mm inc demarcación, Conforme lo establezcan los planos del proyecto o lo indique el Interventor.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar Planos Arquitectónicos
2	La zona a instalar se debe encontrar debidamente limpia
3	organizar el transporte y recepción del material
4	Antes del montaje tener todas las piezas y herramientas
5	Se instalan accesorios

3. MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Tablero de baloncesto en lámina de acrílico 1.20 x 1.80 m e=10mm inc. demarcación

4. EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta y equipo menor (3% m.o.)
2	Andamio tubular
3	Camilla en madera planchon

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

5. MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla construcción tipo 1 (1 oficial + 1 obrero)

6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Planos arquitectónicos
2	Ficha técnica de producto

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por juego (u) suministrado e instalado a plena satisfacción del Interventor.

8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2	Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo aespecificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
3	Prueba visual de funcionamiento.

9. NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co